



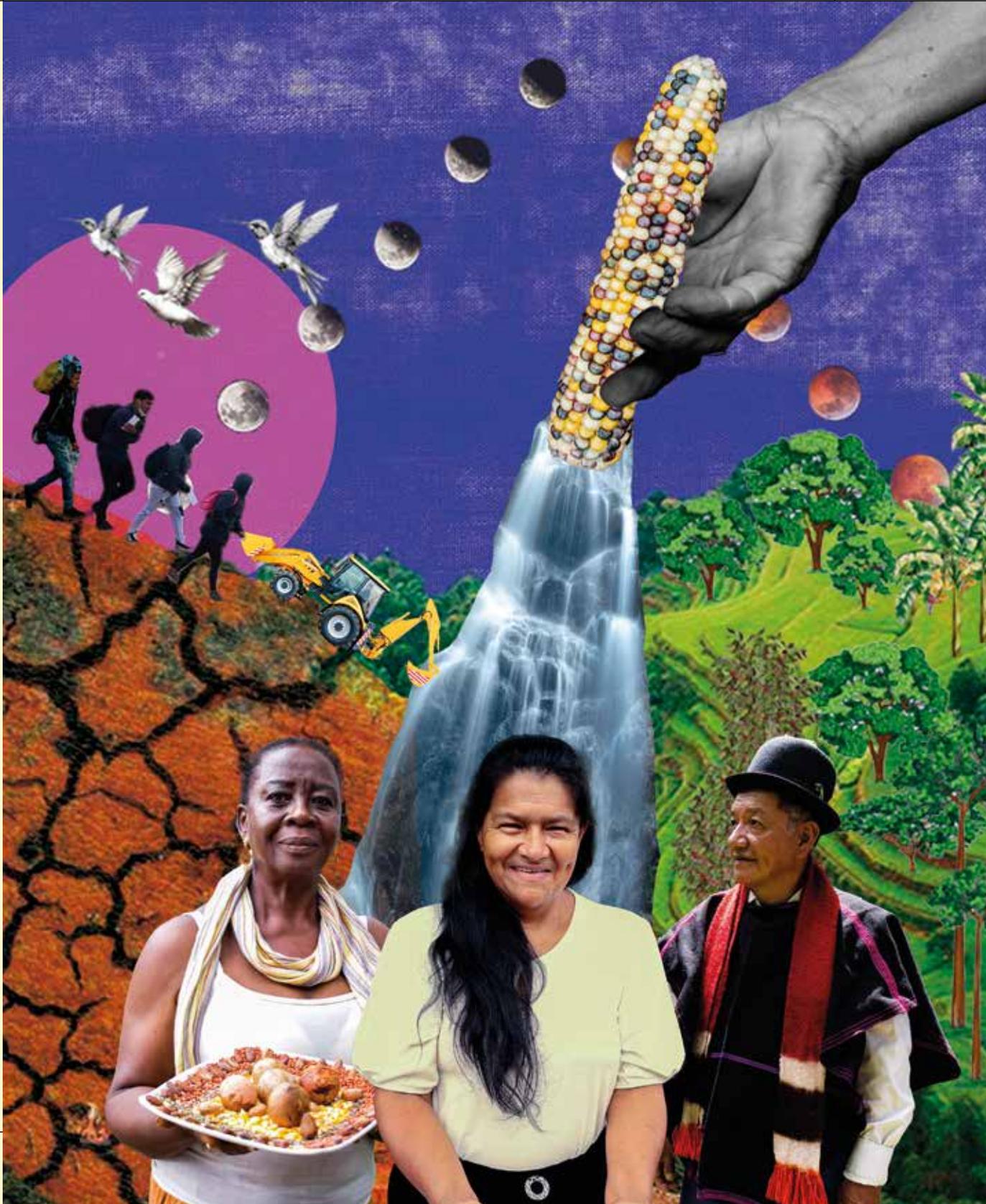
Semillas



Defensa de los territorios y de los bienes comunes. Revista Semillas 30 años

8 1

FEBRERO • 2025 • ISSN 0122-0985 • COLOMBIA



Semillas

Conservación y uso sostenible de los bienes comunes
Derechos colectivos sobre los territorios y soberanía alimentaria
NO. 81 - FEBRERO 2025



Director • Germán Alonso Vélez

Editora • Leidy Brigitte Benitez Martinez

Comité Editorial

Germán Vélez, Mauricio García, Dora Lucy Arias,
Fernando Castrillón, Natalia Orduz, Hernán Darío Correa,
Adriana Patricia Fuentes, Leidy Benitez

Portada • Collage @pachecoclasta

Retratos portada • Leidy Benitez, Asproinca y Alión Bohórquez

Contraportada • Fotografías Grupo Semillas

Diagramación

Sandra Mireya Vergara

Impresión

La Cajuela. Estudio gráfico. Diseño editorial. Taller screen

Sumario

Editorial

- 01 Semillas para enfrentar la crisis climática.
Natalia Orduz 30

POLÍTICAS RURALES Y AMBIENTALES:

CONFLICTOS, AVANCES Y RETOS

Revista Semillas. Una guía en el camino en la defensa
de los territorios y los bienes comunes, por 30 años.

Grupo Semillas

- 02 El agua, nuestra memoria y la revista Semillas.
Hernán Darío Correa 34

Idas y vueltas de la Reforma Agraria en Colombia.

Carlos Duarte

- 02 De territorio biodiverso y pluriétnico a espacio
monopolizado por el capital agroindustrial,
en el valle del río Cauca, Colombia.
Hernando Uribe 38

Las semillas, en el centro del debate
por tres décadas.

Grupo Semillas

- 08 Luchas contra el extractivismo minero en Colombia
25 años de persistencia en defensa de la vida.
Daniel Castaño 42

Declaración de las Naciones Unidas sobre
los Derechos de Ixs Campesinx: Historia, Victoria
y Desafíos Futuros. ¡Al Campo con derechos!

La Vía Campesina

- 13 30 años de embates para la selva, 30 años
de resistencia y defensa.
Diego Cardona 48

¡Seguimos buscando el camino! El proceso de lucha
por el reconocimiento pleno de los derechos
del campesinado en Colombia.

Fensuagro

- 20 **EXPERIENCIAS DE CUIDADO Y DEFENSA
DEL TERRITORIO**
- 23 30 años surcando comunitariamente la defensa de los
territorios: La sección amarilla de la revista Semillas.
Grupo Semillas 56

A 30 años de reformas estructurales, repensar
el desarrollo rural.

Julián Vivas

- 25 *Revista Semillas 30 años* 61

Publicación auspiciada por



NÚMERO 0081

Las ideas presentadas en cada artículo son responsabilidad de
sus autores. Se permite la reproducción total o parcial citando
a los autores.

El campo colombiano en las últimas tres décadas ha vivido considerables cambios y transformaciones ambientales, tecnológicas, productivas, socioeconómicas, políticas y culturales. Las poblaciones y comunidades rurales han estado sumergidas en un espiral de conflictos socioambientales, que han dejado profundas huellas expresadas en la pérdida del control de las comunidades rurales de sus territorios, la concentración de la tierra, el bloqueo de las reformas agrarias, la imposición de modelos de desarrollo y políticas públicas ambientales y rurales insostenibles, que se han fundamentado en la privatización y control corporativo de los bienes comunes como la biodiversidad y el agua, el avance de los modelos extractivos que degradan los ecosistemas, como la deforestación, la ganadería, la minería y los agronegocios. El país progresivamente ha transformado el sistema agroalimentario, que ha transitado de la autosuficiencia alimentaria a la dependencia de materias primas importadas y las poblaciones rurales han perdido el control de gran parte de sus territorios, de sus medios de sustento y también de la soberanía y autosuficiencia alimentaria.

Los pueblos y comunidades étnicas y campesinas han vivido sistemáticamente ciclos de violencia y de vulneración de sus derechos humanos fundamentales, que han profundizado las desigualdades e inequidades sobre las poblaciones rurales, que les ha impedido vivir en paz en sus territorios. Las políticas públicas rurales y ambientales no han permitido avanzar en la solución de las problemáticas estructurales y en la resolución de los conflictos en el campo colombiano.

El número 81 de la revista Semillas, conmemora treinta años de nuestro accionar como medio de comunicación del Grupo Semillas. Para este número hemos seleccionado temas estratégicos que hemos abordado en el transcurso de estas tres décadas. Hacemos una memoria histórica y retrospectiva, que nos permita tener una mirada crítica y panorámica de la realidad política del campo colombiano, especialmente sobre algunas de las políticas públicas rurales y ambientales relevantes y polémicas, los conflictos socioambientales preponderantes y frente a los modelos de desarrollo

insostenibles que se han implementado en el campo colombiano.

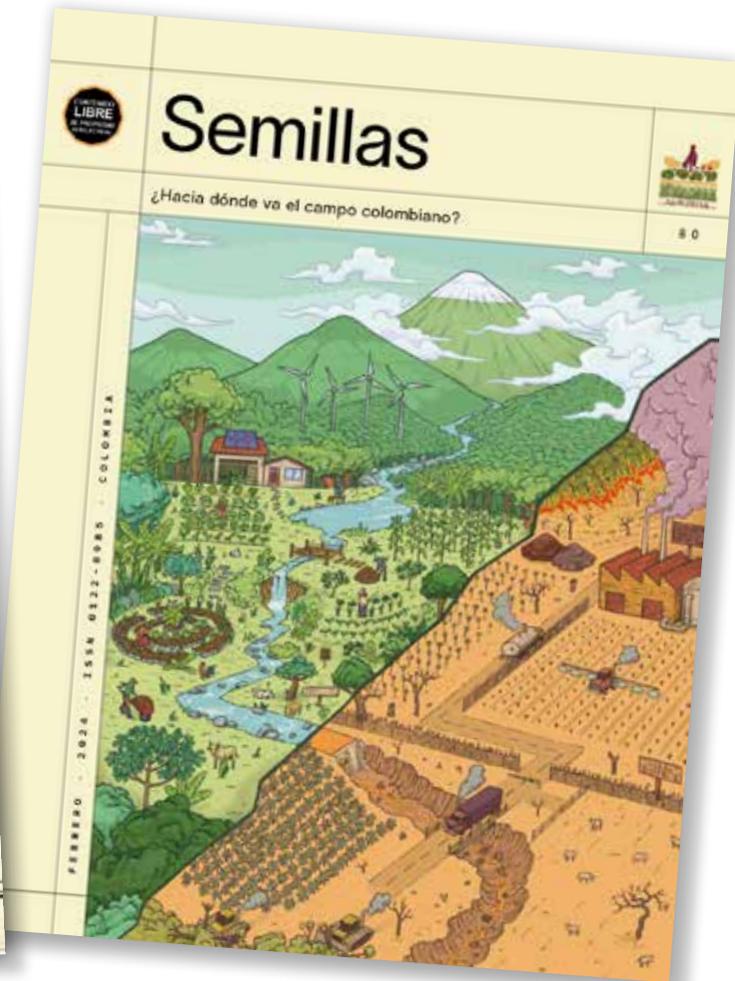
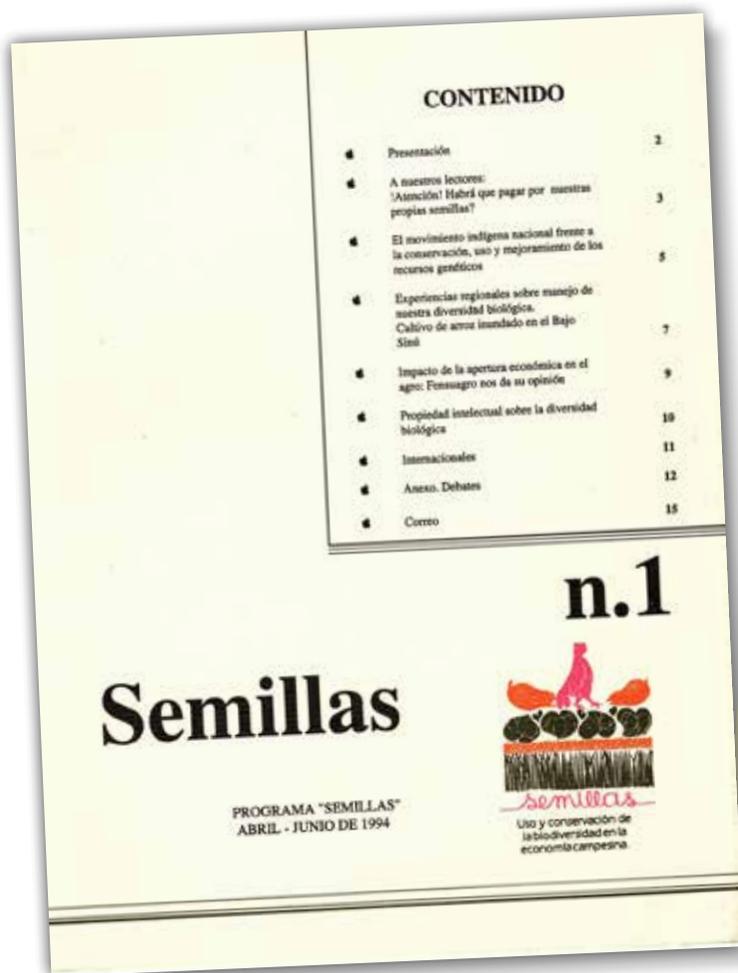
En este número abordamos temas de tierras, reforma agraria y desarrollo rural, derechos del campesinado, semillas, biodiversidad y cultivos transgénicos. Con respecto a conflictos socioambientales presentamos varios análisis sobre el agronegocio de la caña de azúcar, deforestación y política de bosques, minería en Colombia, crisis climática y transición energética. También presentamos un análisis sobre los avances y puntos críticos de la política de agricultura campesina, familiar, étnica y comunitaria y la política de agroecología.

Luego de revisar los 80 números de la revista, seleccionamos algunas de las experiencias locales relevantes y significativas que han permitido a las comunidades enfrentar y buscar soluciones frente a las problemáticas territoriales, a las crisis climáticas, ambientales y sanitarias y los modelos productivos insostenibles. Agradecemos a las organizaciones sociales y comunitarias permitirnos compartir lecciones y aprendizajes surgidos de sus maravillosas e ingeniosas innovaciones y experiencias, especialmente a las mujeres rurales, que han desarrollado metodologías, técnicas y saberes que han permitido a las comunidades locales garantizar la conservación y cuidado sostenible de los territorios, los bienes comunes, las semillas, el agua, los saberes ancestrales, los sistemas productivos y los medios de sustento que buscan fortalecer la soberanía y la autonomía alimentaria.

Compartimos también algunos ejemplos relevantes y emblemáticos de acciones de resistencia y movilización social frente a los conflictos socioambientales y de incidencia frente a las políticas públicas regresivas, que han implementado por mucho tiempo los pueblos y comunidades étnicas y campesinas para defender sus territorios, sus bienes comunes y medios de sustento, quienes buscan que el Estado y la sociedad les permita vivir dignamente y en paz en sus territorios.

Nos comprometemos a mantener esta ventana abierta y animamos a que por esta revista sigan pasando pensamientos y procesos para que la vida digna sea posible. 🌱

E d i t o r i a l



Revista Semillas

Una guía en el camino en la defensa de los territorios y los bienes comunes, por 30 años

Grupo Semillas¹

La revista Semillas, nació simultáneamente con el Grupo Semillas hace treinta años en el seno de la fundación Swissaid. El Grupo Semillas surgió de la necesidad de incorporar el tema de las semillas en los procesos de acompañamiento de organizaciones y comunidades indígenas, afro y campesinas que adelantaba Swissaid en varias regiones del país, principalmente en la región Caribe (Córdoba y Sucre), en la región Cafetera y en el Chocó. En ese entonces se apoyaba a comunidades indígenas, campesinas y afro ubicadas en regiones que tenían condiciones muy críticas respecto a conflictos socio ambientales presentes en sus territorios, agudizados por la guerra, el conflicto armado y los modelos de desarrollo

insostenibles, que vulneraban los derechos de las comunidades sobre la tierra, los bienes comunes, los medios de sustento y la soberanía alimentaria.

Inicialmente desde Swissaid, apoyamos y acompañamos a las comunidades en estos territorios en acciones para recuperar, conservar y reproducir sus semillas criollas y la biodiversidad; y para fortalecer las estrategias de defensa y manejo sostenible de sus territorios, de sus sistemas de producción tradicionales y de su autonomía alimentaria. Es así como surgió la necesidad de contar con una estrategia de comunicación dirigida prioritariamente a las comunidades étnicas y campesinas. Se construyeron diversos materiales comunicativos como cartillas,

1. Revista Semillas: <https://semillas.org.co/es/revista>

documentos y piezas audiovisuales de fácil comprensión, adaptadas a las condiciones y necesidades pedagógicas para este público local.

La revista Semillas se inició en 1994 como un espacio para difundir y compartir las diversas experiencias comunitarias sobre manejo y conservación sostenible de sus territorios, de su biodiversidad y la producción local de alimentos. Igualmente, esta publicación permitió a nuestros lectores tener acceso a información sobre las nuevas amenazas que se presentaron en nuestros países, por la imposición de marcos normativos internacionales y nacionales que permitieron la privatización y el control sobre la biodiversidad, las semillas y los bienes comunes en los territorios. La revista es una publicación seriada, bianual, la cual se distribuye de dos maneras, una de forma impresa que está dirigida prioritariamente a las organizaciones sociales y locales que trabajan por la defensa de los territorios; y una digital, que es de libre acceso a públicos más amplios, interesados sobre estos temas, la cual se difunde a través de la página web del Grupo Semillas.

La revista Semillas desde su inicio ha tenido como director a Germán Vélez, quien ha estado acompañado por un comité editorial que ha sido guardián de las líneas políticas, enfoques, definición de contenidos y han resguardado la credibilidad y reconocimiento de la revista durante tres décadas. En el comité editorial han participado numerosas personas comprometidas con esta visión política e iniciativa comunicativa: Lucía Vázquez, Margarita Flores, Luz Mery Carvajal, Pilar Valencia, Astrid Álvarez, Hans Peter Wiederkehr, Rafael Colmenares, Yamile Salinas y Gladys Moreno; y actualmente participan: Mauricio García, Fernando Castrillón, Dora Lucy Arias, Adriana Fuentes, Hernán Darío Correa y Natalia Orduz.

En la edición e ilustración de la revista ha sido importante la participación de: Margarita González, Ernesto Daza, Lina Salgar, Marta Carmona, Lina Forero, Paola Vernot, Francisco Restrepo, Viviana Sánchez, Samanta Arango, Laura Cala, Felipe Giraldo y Leidy Benitez. El diseño y diagramación por más de dos décadas estuvo a cargo Arfo editores y recientemente por Sandra Vergara. La impresión de la revista inicialmente fue realizada por Arfo Editores, actualmente está a cargo de La Cajuela, estudio gráfico y diseño editorial.

Desde sus inicios, la revista se ha constituido como un medio de comunicación independiente que aborda análisis críticos y difunde información sobre las políticas públicas rurales y ambientales, y sobre los modelos de desarrollo rural que se implementan en los territorios de poblaciones étnicas y campesinas, los cuales generan



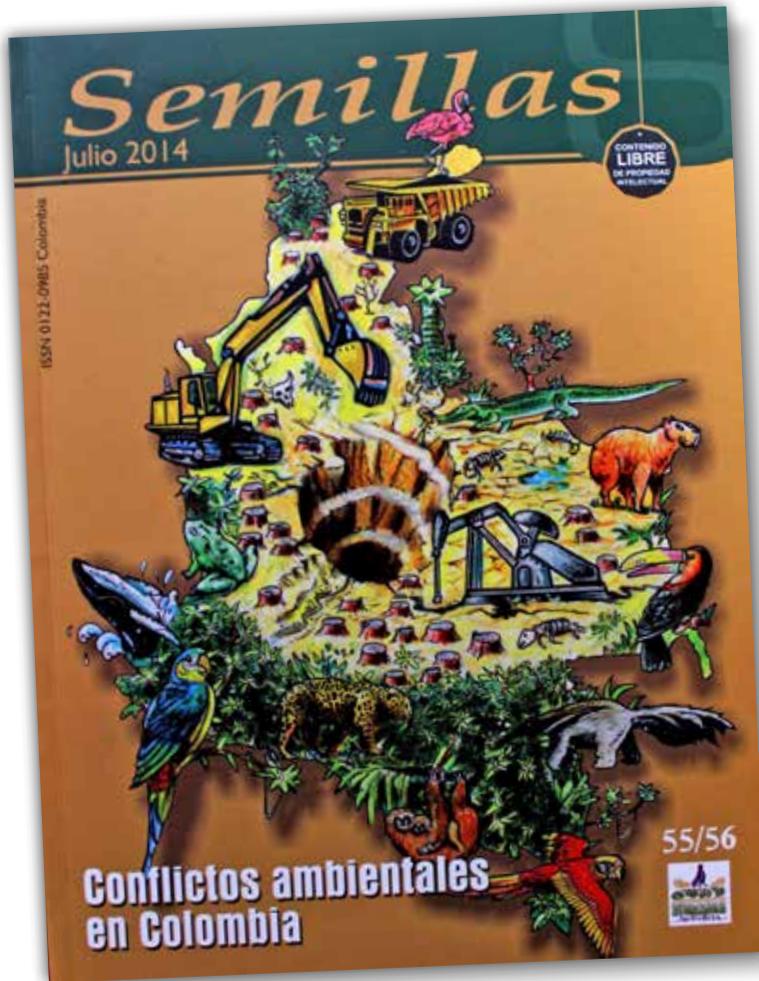
Desde sus inicios, la revista se ha constituido como un medio de comunicación independiente que aborda análisis críticos y difunde información sobre las políticas públicas rurales y ambientales.

impactos y afectaciones ambientales y socioeconómicas, que influyen en los derechos comunitarios sobre los territorios, los saberes tradicionales, los medios de sustento y la soberanía alimentaria de los pueblos. Igualmente, en la revista compartimos diversas experiencias comunitarias de movilización social, resistencia, defensa y protección de los territorios frente a la privatización y control de los bienes comunes y saberes tradicionales; también las acciones de resistencia y movilización social contra las actividades extractivas y de producción minero energética insostenibles, agronegocios industriales como agrocombustibles y cultivos transgénicos, entre otros.

Durante estas tres décadas de la revista, se han abordado y compartido diversas problemáticas presentes en el campo colombiano y múltiples iniciativas y estrategias de comunidades locales, para enfrentar los conflictos socioambientales en relación a los modelos de desarrollo y modelos productivos que se presentan en los territorios, y sobre las complejas situaciones políticas, de violencia y vulneración de los derechos de las comunidades rurales; entre estos temas resaltamos:

En los primeros números de la revista, durante la década de los noventa abordamos temas relacionados con la privatización de la biodiversidad y las semillas en el mundo y en Colombia. En esta década en los países andinos se introdujo la legislación Andina sobre recursos genéticos y semillas, con el régimen de protección de las obtenciones vegetales -UPOV (Decisión Andina 345/94), el régimen sobre acceso a recursos genéticos (Decisión Andina 391/96); y la protección de la propiedad intelectual sobre seres vivos mediante la Decisión 486/96. La imposición de estas normas en el país, generaron una gran preocupación en las organizaciones sociales, académicas y comunidades indígenas, afro y campesinas, por lo que abordamos en la revista análisis críticos sobre la privatización de la biodiversidad y semillas mediante la propiedad intelectual y las leyes de semillas.





Posteriormente en las últimas dos décadas en el país se adoptaron nuevas leyes y normas sobre biodiversidad y semillas en aspectos de propiedad intelectual y certificación, enmarcadas en las obligaciones adquiridas luego de la firma de los tratados de libre comercio con Estados Unidos y la Unión Europea; en donde el Estado colombiano se vio obligado a homologar sus normas a los estándares internacionales, que buscan profundizar la privatización y el control corporativo de la biodiversidad y las semillas de los países biodiversos y de los pueblos y comunidades. En la revista, hemos abordado temas relacionados con los impactos de los convenios y tratados internacionales como el Convenio de Diversidad Biológica, los Tratados de Libre Comercio TLC, el Convenio Internacional de Protección de Obtentores Vegetales - UPOV, el Tratado Internacional de Recursos Fitogenéticos -TIRFAA, las normas de certificación para la producción y comercialización de semillas, entre otras.

Resaltamos algunos artículos que abordan estos temas: - *Tratados de Libre Comercio, impactos en la biodiver-*

sidad, la agricultura y la soberanía alimentaria nacional; La biodiversidad en los TLC con EEUU y la UE. (N° 40/41); Los derechos colectivos de los pueblos sobre la biodiversidad y las semillas; Biodiversidad y propiedad intelectual; El CDB ¿conservación o comercio de la Biodiversidad; El despojo de la Propiedad intelectual a través del Convenio UPOV 91; Ya viene la 970 recargada; Las leyes que privatizan el uso de las semillas criollas; Los TLC y la crisis del sector rural toco fondo (N° 53/54); - La resolución 3168 de 2015 sobre semillas, un artilugio para continuar con el despojo de las semillas (N° 61/62); - Las normas de semillas, un instrumento para el despojo de los derechos de comunidades étnicas y campesinas (N° 69/70); Política sobre agrobiodiversidad, que debería implementar el gobierno; ¿Qué debe renegociarse del TLC? (N° 79).

El tema de los cultivos transgénicos en Colombia ha sido importante desde el año 2002 cuando el ICA aprobó la siembra comercial del algodón transgénico, con la expectativa de que se volvería a potenciar el sector algodonero en el país, pero la realidad es que desde hace más de una década esta tecnología fracasó y actualmente este cultivo casi desaparece. Para el caso del maíz transgénico fue aprobado en 2007 y el área cultivada ha aumentado significativamente, alcanzando para 2023, 130 mil hectáreas sembradas. En la revista le hemos seguido el pulso a estas tecnologías, reportando los impactos ambientales y socioeconómicos adversos en el país, especialmente las afectaciones sobre la agrobiodiversidad, los sistemas de producción de comunidades locales y la soberanía alimentaria. Igualmente hemos reportado las acciones jurídicas y judiciales que desde las organizaciones sociales se han realizado, las cuales buscan proteger la agrobiodiversidad del país frente a los cultivos transgénicos.

Señalamos algunos artículos sobre estos temas incluidos en la revista: - *El cultivo de maíz transgénico (N° 22/23); - El maíz transgénico en Colombia destruye nuestra soberanía alimentaria (N°38/39); - El fracaso del algodón transgénico (N°40/41); - Proyecto de Acto legislativo que prohíbe las semillas transgénicas. (N° 75/76); - Sentencia de la Corte Constitucional sobre contaminación genética maíces criollos en resguardos indígenas (N° 80).*

En Colombia, las políticas públicas ambientales y rurales por más de tres décadas han estado orientadas hacia el fomento de economías extractivas, la privatización y control corporativo de los recursos naturales, los bienes comunes de la biodiversidad, el bosque, el agua; los agronegocios industriales y el control de los sistemas agroalimentarios. En la década de los noventa la apertura económica abrió las puertas a la importación masiva de bienes y servicios, que llevó al país a la importación de

alimentos y a la pérdida del aparato productivo nacional y de la soberanía alimentaria, especialmente de los sistemas productivos de las comunidades étnicas y campesinas. El país en las últimas décadas ha quedado sumergido en profundos conflictos y disputas por el control y despojo de los territorios, de los bienes comunes y de los medios de sustento de las comunidades rurales, en medio de la guerra y de la violación sistemática de los derechos humanos.

La revista ha abordado a través del tiempo algunos temas que son estructurales y otros coyunturales sobre políticas públicas, marcos jurídicos, modelos productivos insostenibles y los conflictos socioambientales y territoriales; entre estos hemos abordado la problemática de tierra, las reformas agrarias y de desarrollo rural, los conflictos socioambientales en territorios de comunidades generados por proyectos minero energéticos, la privatización del agua y de los bosques y áreas protegidas; también hemos compartido diversas luchas y reivindicaciones de los pueblos y comunidades étnicas y campesinas frente a las políticas públicas adversas y frente a modelos de desarrollo insostenibles. Con respecto a los impactos generados por políticas públicas y por conflictos, resaltamos algunos artículos que abordan los siguientes temas:

- Tierras y desarrollo rural: - *Tierra, territorio violencia y desplazamiento forzado, experiencias locales de soberanía alimentaria en medio del conflicto* (N° 24/25); - *Tierra y desplazamiento forzado, reforma agraria, conflictos socioambientales de los cultivos de uso ilícito* (N° 30/31, 32/33); - *tierra y minería, zonas de reserva campesina; Política de tierras y desarrollo rural, Derogatoria del Estatuto de desarrollo rural y de la ley forestal* (N° 44/45); - *Las ZIDRES, como ficción* (N° 65/66); - *El despojo de los territorios y luchas agrarias*; (N° 67/68); - *Ordenamiento territorial, casos de los PDET; infraestructura, acaparamiento y extranjerización de tierras* (N° 71/72) - *Restitución y desarrollo rural* (N° 77/78).
- Agronegocios: - *Monocultivos agroindustriales, agrocombustible* (N° 34/35); *Impacto del modelo agroindustrial en Colombia* (N° 71/72); - *La Orinoquía, ¿última frontera agrícola?* (N° 48/49); - *Alianzas empresariales y comunitarias* (N° 77/78); - *Impactos de los pesticidas y herbicidas en el sistema hormonal humano y animal* (N° 53/54); - *Política de drogas en Colombia* (N° 71/72); - *Conflicto campo, ciudad* (N° 71/72).
- Bosques: - *Agroforestería y manejo comunitario del Bosque* (N° 20); - *Ley Forestal, privatización del agua, agroindustrias forestales* (N° 26/27); - *Monocultivo forestal avanzado* (N° 61/62); - *Tendencia de la deforestación en la Amazonía Colombiana* (N° 67/68); - *La deforestación en*



En Colombia, las políticas públicas ambientales y rurales por más de tres décadas han estado orientadas hacia el fomento de economías extractivas, la privatización y control corporativo de los recursos naturales, los bienes comunes de la biodiversidad, el bosque, el agua; los agronegocios industriales y el control de los sistemas agroalimentarios.

Colombia (N° 77/78); - *Novedades deberían venir para las selvas en el nuevo gobierno?* (N° 79).

- Agua: - *El agua un bien público, patrimonio de los pueblos, privatización del agua en Colombia y manejo comunitario del agua* (N° 28/29); - *Referendo por el derecho humano al agua* (N° 40/41); - *Hidroeléctricas y conflictos ambientales* (N° 55/56); - *Mobilización social por la gestión comunitaria del agua* (N° 77/78).
- Minería: - *La minería en Colombia, impactos ambientales y socioeconómicos. y resistencias sociales* (N° 42/43); - *Proyectos minero energéticos en la Amazonía y Orinoquía* (N° 71/72).
- Consulta previa: - *La consulta previa para proyectos en territorios indígenas y afrocolombianos, alcances y aspectos críticos* (N° 36/37); - *Revisión crítica del derecho a la consulta previa* (N° 55/56); - *Participar mucho para incidir poco* (N° 77/78).

En la revista Semillas hemos dedicado varios números y diversos artículos sobre las crisis climáticas, abordando las causas, quienes son responsables, los impactos adversos generados en los ecosistemas y territorios y las relaciones con las crisis alimentarias; igualmente se han abordado las falsas soluciones que se promueven fundamentadas en las economías verdes y mercados de carbono, aspectos críticos de la transición energética; también se han documentado diversas estrategias y acciones de las organizaciones locales para la adaptación y resiliencia frente a las crisis climáticas. Resaltamos algunos artículos como:





Queremos resaltar la sección de la revista sobre experiencias locales de cuidado y defensa del territorio y de los bienes comunes, que ha permitido visibilizar y compartir con nuestros lectores, las voces de los pueblos y comunidades indígenas, afro y campesinas.

- *Alimentos y cambio climático, Con el cambio climático ¿quién nos alimentará?* (N° 57/58); - *Cambio climático y gestión del agua en el post conflicto* (N° 60/61); - *Pagos por servicios ambientales y la neo liberación del clima en el post acuerdo* (N° 69/70); - *Crisis Climáticas y alimentarias; Causas, consecuencias y alternativas; Crisis climática y modelo agroindustrial; Límites de la transición energética; Economías verdes y falsas soluciones* (N° 75/76); - *De la transición energética a la transición ecológica* (N° 79); - *Oportunidad del gobierno para ordenar la transición energética en torno al agua y la gente* (N° 80).

Con relación a la crisis alimentaria, resaltamos artículos como:

- *Causas y expresiones de la crisis alimentaria en el mundo y en Colombia;* - *Las políticas de la FAO contra el Hambre; Estamos blindados frente a la crisis alimentaria;* - *El consumo responsable: Un Acto político en defensa de la soberanía alimentaria* (N° 38/39); - *Campaña Nacional por la defensa de la soberanía alimentaria;* - *Normas sanitarias para la producción y procesamiento y comercialización de productos agropecuarios* (N° 40/41); - *Panorama de la política alimentaria en Colombia* (N° 75/76); - *Ley de comida chatarra; Acceso a los alimentos reales* (N° 77/78); - *Plaguicidas prohibidos y en vigilancia en el mundo y Colombia* (N° 75/76); - *El derecho a la alimentación y el nuevo gobierno* (N° 79); - *Retos y perspectivas de las políticas alimentarias en Colombia* (N° 80).

En el segundo periodo del gobierno de Santos el proceso de negociación de la paz entre el gobierno nacional y las FARC, fue un tema central del debate público y de las agendas del gobierno y de la sociedad en general. La firma del Acuerdo de Paz en 2016, generó avances significativos en los procesos de paz especialmente donde la guerra había llegado a niveles críticos; se generaron gran-

des expectativas en el país y la comunidad internacional, frente a la contribución del acuerdo de paz en la solución de algunos de los problemas estructurales del campo colombiano, especialmente en temas relacionados con la Reforma Rural Integral y los conflictos socioambientales y políticos, que persisten luego de los acuerdos. En varios números de la revista este tema ha sido central, destacamos artículos como:

- *Las líneas rojas de la paz, del gobierno de Santos* (N° 63/64); - *La reforma rural integral y la oportunidad para transformar el campo;* - *Acuerdos de paz y los derechos territoriales indígenas y campesinos* (N° 65/66); - *Estado actual legislativo y de la implementación de la Reforma Rural Integral del Acuerdo de Paz;* - *Programas de desarrollo con enfoque territorial (PDET);* - *A pintar de verde los acuerdos de paz: La experiencia REDD+;* - *El ambiente no encuentra paz; Conflictos ambientales en el post acuerdo de Paz;* - *Puntos críticos de la ley de Sistema de innovación agropecuaria -SNIA* (N° 67/68); - *Balance de la implementación normativa de la Reforma Rural integral del acuerdo de paz* (N° 69/70); - *La Reforma Rural Integral bajo el gobierno de Santos* (N° 75/76); - *La Reforma Rural Integral para la construcción de paz* (N° 79); - *La Reforma Rural Integral bajo el actual gobierno; A reparar un error histórico, hoja de coca* (N° 80).

El reconocimiento de los derechos del campesinado ha sido un tema recurrente en las luchas y reivindicaciones campesinas en todo el mundo y para el caso de Colombia, ha estado presente en los movimientos y organizaciones campesinas, quienes históricamente han luchado por ser reconocidos como sujetos de derechos, especialmente desde la entrada en vigencia de la nueva Constitución en la década de los noventa. En la revista Semillas hemos incluido a través del tiempo diversos análisis sobre los derechos del campesinado, sobre las reivindicaciones sociales y agendas políticas de estas organizaciones y comunidades mediante movilizaciones sociales, paros agrarios, interlocución política con el Estado, y a través de varias iniciativas legislativas que han buscado incorporar el reconocimiento de las y los campesinos como sujetos de derechos.

Igualmente ha sido muy importante el avance a nivel internacional logrado por la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de las y los campesinos. También en los acuerdos de paz suscritos en 2016, el tema de los derechos del campesinado ha quedado incorporado; además han sido incluidos en las políticas públicas relacionadas con las reformas agrarias, en la política sobre la agricultura campesina, familiar, étnica y comunitaria, así como recientemente el gobierno nacional ha incorporado el reconocimiento Constitucional de los campesinos

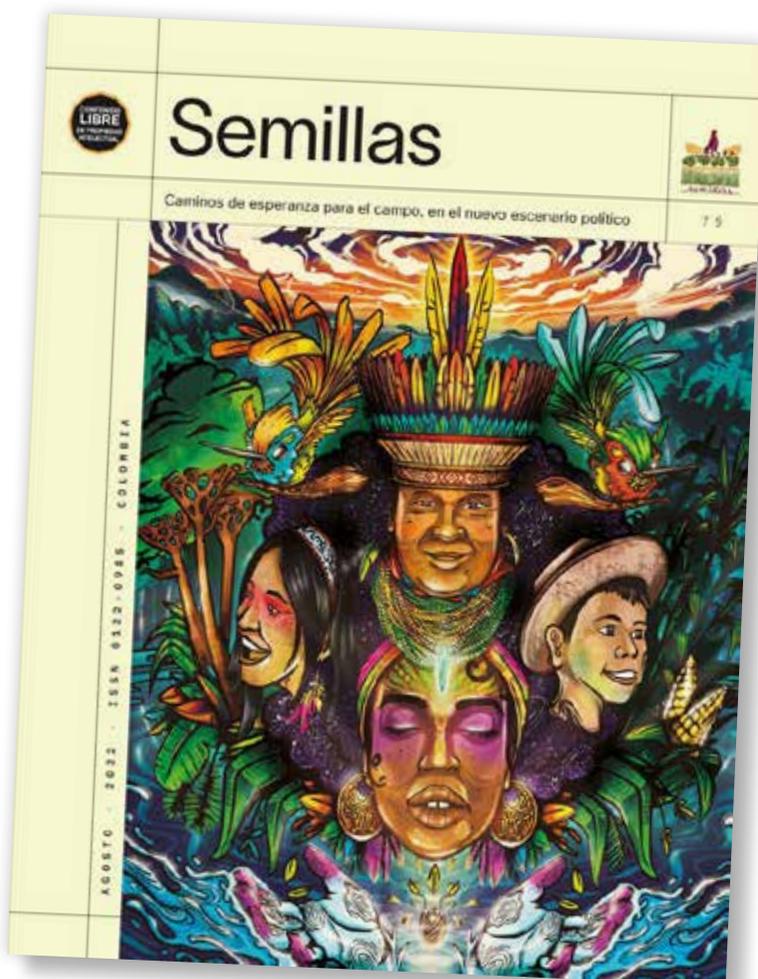


como sujetos de derechos. Resaltamos algunos artículos incluidos en la revista, como:

- *Reconocimiento político del campesinado en la Constitución*; - *La nueva institucionalidad rural, Legislando contra el campesinado*; - *Reconocimiento político del campesinado en la Constitución Nacional (N° 61/62)*; - *Más de 15 años de lucha por el reconocimiento del campesinado en el sistema internacional de derechos humanos*; - *Las mujeres campesinas, sembrando vida, construimos comunidad (N° 63/64)*; - *Agricultura familiar en Colombia desde la participación de la sociedad civil (N° 69/70)*; - *La lucha por el reconocimiento del campesinado*; *Campesinado y acuerdos de paz*; - *Derechos culturales y patrimonio cultural inmaterial del campesino*; - *Mujeres campesinas sin tierra*; *Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los campesinos (N° 73/74)*; - *Hacia la construcción de una política pública para la ACFEC (N° 75/76)*; - *Lineamientos para una política de ACFC en Colombia*; - *La Reforma Rural Integral y la Agroecología*; - *En la política de la vida, las mujeres en el centro (N° 79)*; - *¿En qué va el reconocimiento del derecho del campesinado como sujeto de derecho?*; - *Avances en la política de ACFEC*; *La agroecología en el contexto político del gobierno del cambio (N° 80)*.

En 2022 se inició el nuevo gobierno “progresista”, que presentó en su Plan Nacional de Desarrollo lineamientos de cambios en las políticas públicas rurales y ambientales, dirigido a resolver las profundas crisis e inequidades en el campo, el cual generó grandes expectativas en las comunidades rurales en poder avanzar en las urgentes transformaciones que se requieren en el país. En este contexto, en 2022 el número 79 de la revista se centró en el análisis de los posibles caminos de esperanza para el campo en el nuevo escenario político; se abordaron algunos temas estratégicos sobre estas políticas que deberían ser incluidas en el gobierno actual, en aspectos como: selvas, modificaciones en el Tratado de Libre Comercio, la implementación de la Reforma Rural Integral, la implementación de política sobre agricultura campesina, familiar, étnica y comunitaria, la formulación de políticas públicas sobre agroecología, agrobiodiversidad, derecho a la alimentación y para las mujeres, la transición energética y cultivos de uso ilícito. Posteriormente el número 80 de la revista publicada en 2024, se centró en hacer un balance de la implementación de políticas ambientales y rurales del actual gobierno nacional, en relación a los avances, los aspectos críticos y los retos, a mitad del actual periodo presidencial.

Finalmente, queremos resaltar la sección de la revista sobre experiencias locales de cuidado y defensa del territorio y de los bienes comunes, que ha permitido visibilizar y compartir



con nuestros lectores, las voces de los pueblos y comunidades indígenas, afro y campesinas, que presentan las múltiples iniciativas comunitarias que han construido caminos, estrategias, luchas y esperanzas, frente a la defensa, protección y control territorial y de los medios de sustento de las comunidades. Estas experiencias han estado relacionadas con la recuperación, conservación y cuidado de los territorios, de áreas protegidas, las estrategias de resiliencia frente a las crisis climáticas, la protección y manejo sostenible del agua, suelos, bosques, biodiversidad, semillas y saberes tradicionales; también sobre la producción agroecológica, familiar y comunitaria, transformación de productos alimentarios, mercados locales y sobre formación popular comunitaria, entre otras. Por la relevancia de este tema, en este número conmemorativo de la revista, incluimos un artículo en donde resaltamos la importancia que han tenido las múltiples iniciativas y experiencias locales y comunitarias, que nos muestran diversas estrategias, acciones y aprendizajes para la construcción de caminos que les permita a las comunidades, vivir de forma sostenible en sus territorios, dignamente y en paz.. 🌱



Fotografía: Leidy Benítez

Idas y vueltas de la Reforma Agraria en Colombia

Carlos Duarte¹

Las luchas por la democratización en el acceso a la tierra y la reducción de las enormes desigualdades entre el campo y la ciudad constituyen una parte clave de nuestra agenda modernizadora. Aunque en varios momentos de nuestra historia nacional nos hemos puesto de acuerdo en que solucionar el problema de la tierra es vital para dar un paso adelante en nuestras guerras internas, la sensación general es que se discute mucho, pero se avanza muy poco. Cada intento busca ser novedoso a su manera, pero por lo general terminan chocando frente a la resistencia de élites políticas hostiles, así como frente a los intereses de diversos grupos armados y economías ilícitas.

En el contexto del presente número de la revista Semillas propongo que hagamos una breve revisión a los principales hitos que enmarcan los procesos de Reforma Agraria en los últimos 40 años en el país. Existen muchas maneras de agrupar los hechos que han marcado nuestra genealogía en pos

de modelos de reformismo agrario; sin embargo, creo que la manera más sencilla de realizar tal ejercicio sería tomando tres variables determinantes para el tema: i) las modificaciones normativas; ii) los paradigmas de desarrollo rural y iii) la agencia de los actores colectivos sujetos de reforma agraria.

Tomando como referencia los anteriores ítems propongo una división analítica en tres periodos. Revisemos a continuación cada uno de estos tres momentos para luego analizar lo que han sido las idas y vueltas de la reforma agraria en nuestro país.

1982 - 1993 El PNR: La Paz y el diseño participativo del Desarrollo Rural

Es fundamental enmarcar este periodo como un ejercicio de transición entre la Reforma Agraria dirigida de 1961 y la posterior contra reforma del Pacto de Chicoral en 1972. Así mismo, el país vivía la expansión guerrillera en varias zo-

1. Profesor del Instituto de Estudios Interculturales de la Universidad Javeriana. Observatorio de Tierras.
C.e. caduarte@javerianacarli.edu.do



nas y el narcotráfico comenzada a despuntar como un actor con capacidad de influencia política y territorial.

Virgilio Barco llegó al poder en 1986 con la promesa de erradicar la pobreza absoluta. La reforma agraria fue concebida como una herramienta clave dentro de esta estrategia, especialmente para mejorar las condiciones de vida en el campo, al mismo tiempo que el gobierno promovía una política de diálogo y concertación, buscando la paz con los grupos guerrilleros y la integración de los sectores marginados.

Así las cosas, emergió el programa presidencial conocido como Plan Nacional de Rehabilitación - PNR (1982-1994). En sus inicios, el PNR contribuyó a la rehabilitación económica y social de los guerrilleros amnistiados en 1982 por Belisario Betancur. Pero luego, durante el gobierno de Virgilio Barco Vargas se buscó que dicha oferta institucional se especializara en contribuir a la obtención y consolidación de la paz, en territorios específicos afectados por la violencia, buscando quebrar la centralización endémica del país por medio de escenarios de participación local que se conocieron como Consejos de Rehabilitación. Mientras que las propuestas identificadas por las comunidades serían organizadas bajo Planes Regionales de Rehabilitación.

Es difícil no observar las similitudes formales entre la estrategia del PNR y los actuales Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET). Sin embargo, a diferencia de la homogenización en la intervención PDET, el PNR buscó agrupar las regiones rurales del país para garantizar una mayor efectividad de su accionar, concluyendo que nuestra gran heterogeneidad agraria podía sintetizarse en la siguiente tipología de intervención prioritaria: i) Regiones de colonización espontánea; ii) Regiones de enclave; iii) Regiones de agricultura deprimida; y iv) Regiones de comunidades indígenas.

La intención descentralizadora y de gobernanza local del PNR fue mucho más profunda que las estrategias derivadas del actual Acuerdo de Paz de La Habana. El PNR contó con un fondo de inversión para proyectos especiales con el propósito de asignar a cada región y municipio dentro del Plan, una cuota de inversión, cuya distribución estuvo en manos de los distintos Consejos de Rehabilitación. El funcionamiento de estos recursos buscaba limitar la participación burocrática en la toma de decisiones e incentivar la participación comunitaria en la selección, operación y contratación de los proyectos; colocando a las juntas de acción comunal, cabildos indígenas y asociaciones en las piedras angulares de la contratación local.

A nivel de legislación agraria vale la pena mencionar la Ley 30 de 1988, como una forma de atenuar las herramientas de obstrucción a la Reforma Agraria derivadas de la Ley 4 de 1973. La ley 30 permitiría comenzar a valorar la imbricación

necesaria entre acceso a tierra y desarrollo rural integral. Igualmente estableció criterios para garantizar tanto la participación comunitaria, como su correspondiente articulación interinstitucional por medio de los comités municipales, departamentales y la junta nacional de reforma agraria.

1994 - 2016 La orientación neoliberal y el fracaso del mercado de tierras

Este periodo está atravesado por múltiples ambigüedades, progresos y retrocesos en el ámbito del acceso a tierras y la promoción de los derechos rurales.

En primer lugar, los esfuerzos iniciados años atrás por lograr procesos sostenibles de paz, tuvieron resultados ambivalentes. De una parte, se lograría concretar un acuerdo con el M-19, que a la postre significaría un gran acuerdo nacional logrando como resultado remarcable la Constitución Política de 1991. En donde un novedoso paradigma multicultural sentaría las bases jurídicas para reforzar las territorialidades colectivas, (Resguardos Indígenas y posteriormente las titulaciones colectivas afrocolombianas); así como la mención del campesinado en el Artículo 64 de la misma.

Sin embargo, las guerrillas más grandes y con fuerte presencia en la ruralidad (FARC y ELN) no harían parte de dicho proceso de pacto constitucional. Esta situación, la presencia cada vez más significativa de las economías ilícitas en el campo colombiano, y la reacción de las elites regionales en colusión con las fuerzas armadas, incentivaría la emergencia de poderosas estructuras paramilitares que convertirían este periodo de análisis, sobre todo a lo largo de la primera década del milenio bajo el gobierno de Uribe Vélez, en el momento de mayor desplazamiento forzado interno, y el asesinato sistemático de liderazgos campesinos, indígenas y afrodescendientes.

En segundo lugar, a pesar de que la Constitución colombiana fue uno de los más significativos ejemplos de actualización de derechos de tercera generación en el ámbito latinoamericano, (étnicos, género, etario, ambientales). Al mismo tiempo, su interpretación burocrática se decantó por una lectura neoliberal de la política pública, reduciendo notablemente la capacidad de agencia del Estado; colocando el interés y la iniciativa privada por encima de las promesas sociales. El ámbito rural, no sería ajeno a esta transformación nuclear del Estado, y la década de los 90 redujo notablemente la capacidad estatal en el campo (se disolvió el *Incora* y se creó una institución más pequeña *Incoder*); así mismo, la política pública agraria abrió los productos colombianos a la libre competencia por medio de tratados de libre comercio que aunque significarían mejores condiciones para la agroindustria exportadora, a la postre lesionarían gravemente a los pequeños productores.



Fotografía: Antonio Herrera

Bajo el anterior contexto se enmarcó la Ley 160/94 por medio de la cual se creó el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino (SNRADRC). Al igual que su contexto de origen, el balance de la Ley 160 es agri dulce. De una parte, se buscó resolver la inequitativa estructura en la propiedad de la tierra rural por medio de créditos para que los usuarios de reforma agraria compraran su propia tierra. Esta iniciativa mostró rápidamente sus falencias en la medida que muy pocos campesinos, estuvieron en la capacidad de superar las barreras de infraestructura y comercialización para responder a los créditos adquiridos.

Sin embargo, de otra parte, las organizaciones sociales indígenas y campesinas luego del despojo generalizado de la primera década del siglo XXI, reactivaron sus demandas de acceso a tierra por medio de la movilización social. Luego de varios Paros Agrarios y Mingas Indígenas, emergieron Mesas de Negociación con los diferentes gobiernos buscando aterrizar una dinámica de acceso a tierras a escala local y regional, para gestionar los numerosos conflictos que en torno a la tierra comenzaron a manifestarse.

Aunque las Mesas de Diálogo Social cambiaron muy poco la estructura desigual en la propiedad de la tierra, las figuras de ordenamiento social de la propiedad, comenzaron a construir potentes aspiraciones de gobernanza territorial entre las segmentaciones identitarias que el multiculturalismo colombiano fue consolidando luego de la Constitución de 1991.

Es de resaltar que bajo la apertura democrática del gobierno Santos, se hizo posible plantear la discusión en torno al despojo y desplazamiento generalizado de millones de campesinos y comunidades rurales durante los periodos de recrudescimiento del conflicto armado ya mencionado. En

dicho contexto, apareció la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras (1448 de 2011), la cual buscó devolver las tierras a la enorme masa de desplazados que comenzaron a engrosar los ejércitos de reserva laboral en las ciudades y áreas periurbanas. Lamentablemente, amenazas a reclamantes, lentitud judicial y falta de garantías de seguridad le imprimieron un ritmo particularmente lento al proceso de restitución.

Luces y sombras del Acuerdo de Paz 2016 - 2024

Este último periodo permite observar de una manera privilegiada la poderosa interrelación entre guerra y reforma agraria para el contexto colombiano. Las barreras de diversa índole que ha tenido el cumplimiento del Acuerdo de Paz de la Habana debido al diseño de las instituciones y la burocracia del Estado colombiano, pero también por los desafíos que significan las diversas economías extractivas e ilícitas.

El gobierno Santos fue relevante porque sentó las bases legales que dieron vida al Acuerdo de Paz; sin embargo, los recientes fracasos de la Paz Total muestran que un proceso de dicho calado no es un asunto menor, ha quedado ampliamente demostrado que además de la voluntad política es necesaria mucha paciencia y técnica de negociación. Adicionalmente, se transformó el paradigma de atención a la Reforma Agraria desde una histórica atención a la demanda de los sujetos sin tierra, en dirección a una oferta territorial focalizada y con un fuerte acento en el esclarecimiento de los derechos de propiedad.

El *Incoder*, en medio de fuertes acusaciones de servir a los señores de la guerra para legalizar el despojo de tierras y la apropiación indebida de baldíos de la nación fue sustituido por dos Agencias: Agencia Nacional de Tierras (ANT) y





Fotografía: Diego Lagos

Agencia de Desarrollo Rural (ADR); igualmente, se creó la Agencia de Renovación Territorial (ART) como un ente especializado en cumplir con el Acuerdo de Paz en zonas focalizadas (PDET). A este cambio de paradigma se le denominó Reforma Rural Integral (RRI). De manera paradójica, a pesar del diseño de las agencias en tanto estructuras operativas especializadas, la estructura del Ministerio guardó direcciones que también se encargaban de programas de acceso a tierras y desarrollo rural.

Sin embargo, lo que se había arduamente ganado en la negociación comenzó a desmoronarse con el incumplimiento del Acuerdo por parte del mismo Estado. La lenta implementación, los intereses de las economías criminales en territorios específicos, el trato displicente con los reincorporados, y el funcionamiento descoordinado entre la ANT, ADR y ART, engendraron el contemporáneo reciclaje de nuestro conflicto armado, con una peligrosa variante: la progresiva despolitización de las estructuras armadas irregulares. La anterior situación se profundizó en la época del presidente Duque con la poca importancia que su gobierno le dio a cumplir con el espíritu fundamental de los Acuerdos de Paz.

El actual gobierno del presidente Petro salió elegido bajo la promesa de ampliar las negociaciones de paz a un espectro amplio de los actores armados irregulares; igualmente nodal en su propuesta de gobierno fue el apostarle de manera decidida a la transformación del campo bajo tres pilares fundamentales: la reforma agraria; el apoyo de las economías campesinas; y la sostenibilidad ambiental por encima del extractivismo energético.

Como ya lo mencioné a profundidad en un texto anterior de esta misma revista, la propuesta de reformismo agrario

del gobierno actual contiene innovaciones estructurales en los ámbitos presupuestales para el sector; así como en el ámbito jurídico (campesinado como sujeto de especial protección constitucional y la jurisdicción agraria). Así mismo le ha ido mejor tanto en la formalización de la propiedad rural, como en el impulso a procesos de ordenamiento territorial bajo figuras de gobernanza colectiva (Resguardos, Títulos colectivos y Zonas de Reserva Campesina), que en la misma compra de tierras.

En un tema donde por años se pensó que lo más importante era la chequera y la voluntad política, comenzaron a aparecer numerosos vacíos y debilidades administrativas en la arquitectura institucional de la reforma agraria. Por ejemplo, en los dos primeros años, cuando se tuvo el presupuesto para invertir de manera contundente en estos temas, fue evidente que las Agencias cuentan más con contratistas al servicio de las clientelas de turno de cada gobierno, que con profesionales especializados y capaces en los temas en cuestión. Así mismo, la separación y descoordinación entre la ANT y la ADR se han profundizado de tal manera que la idea de Reforma Rural Integral, parece haberse desdibujado de manera insalvable.

Quizás más grave, las múltiples tensiones entre algunos directores de las Agencias y el Ministerio como cabeza del sector, han puesto a pensar si la dura realidad es que cada entidad funciona por su lado. A estas alturas y con la repartición de cuotas burocráticas propias del sistema de gobernanza colombiano, es difícil no pensar si ¿tendría mayor coherencia y capacidad de funcionamiento práctico, la eliminación de enormes clientelas en las Agencias y su agrupación bajo la dirección misma del Ministerio de Agricultura?



Igualmente nodal en su propuesta de gobierno fue el apostarle de manera decidida a la transformación del campo bajo tres pilares fundamentales: la reforma agraria; el apoyo de las economías campesinas; y la sostenibilidad ambiental por encima del extractivismo energético.

Para terminar

Desde el PNR (1982) hasta el gobierno actual del presidente Petro, Colombia ha repetido un ciclo de reformas agrarias truncadas por la combinación de violencia, intereses económicos y debilidad institucional. Igualmente, a lo largo de los tres periodos analizados (1982–2024), se identifican patrones de recurrencia que revelan problemas estructurales no resueltos en el acceso a tierras y la reforma agraria en Colombia. Estas similitudes trascienden gobiernos y contextos políticos, destacando las limitaciones sistémicas del Estado para transformar el campo. Aquí los principales:

1. Concentración extrema de la tierra: El Censo Agropecuario de 1984 ya mostraba que el 0.4% de propietarios controlaban el 40% de la tierra. Este mismo índice para 2014 luego de la fuerte oleada de violencia paramilitar y desplazamiento forzado se ubicó en 0.89, donde cerca del 1% de los dueños controlan casi del 80% de la tierra. Si bien el gobierno del presidente Petro ha buscado intervenir la estructura desigual de la propiedad por medio de la intervención estatal en el mercado de tierras, la verdad es que es casi nada lo que se ha movido el índice de Gini nacional (0.89 en 2023).
2. La violencia como obstáculo estructural: Muchos gobiernos, incluido el actual, han tenido la correcta razón que un país sin una solución al conflicto armado, difícilmente podrá desarrollar una reforma agraria de fondo. Las cifras históricas muestran que entre 1985 y 2024, el número de campesinos desplazados podría fácilmente llegar a 6 millones; situaciones que han causado vaciamiento y reconfiguración poblacional agenciada por diversos actores armados. La anterior es una dinámica que ni siquiera ha terminado con el Acuerdo de Paz. Entre 2016 y 2024 van 1477 líderes y lideresas sociales asesinados, la mayor parte de ellos viven en la ruralidad

o en cabeceras municipales rurales. En un contexto en el que un vacío de poder por parte de un actor armado es llenado por su competencia irregular, es muy difícil agenciar los procesos técnicos que requiere una reforma agraria no violenta.

3. Institucionalidad rural débil y cooptada por intereses clientelares: La corrupción es un fantasma que recorre de arriba abajo el Estado colombiano y las instituciones rurales históricamente se han convertido en fortines burocráticos y partidistas. Desde los años 80 se hizo evidente la corrupción en la ejecución del PNR, en cuanto a la cooptación de narcotraficantes en los escenarios locales de implementación. Mientras que el *Incoder* se liquidó en medio de múltiples escándalos de corrupción regional, la conducción de la Agencia Nacional de Tierras ha estado en la picota pública por numerosos debates, bien sea por irregularidades procedimentales o porque la implementación de la norma causa profundas fracturas en la opinión pública.
4. Promesas incumplidas y ciclos de esperanza-frustración: Cada ciclo analizado ha buscado solucionar el problema agrario utilizando las herramientas técnicas, políticas y presupuestales a su favor; sin embargo, la dinámica general ha mostrado una perspectiva de solución más paliativa que verdaderamente estructural. A pesar que el PNR generó expectativas de desarrollo rural, resultó estancado en medidas paliativas que a la postre resultaron en infraestructuras que las elites locales y regionales aprovecharon a su favor. El análisis de la Ley 160 es muy agri dulce, aunque fue aprovechada por los movimientos sociales para generar interpretaciones favorables a ordenamientos territoriales comunitarios, su patrón más recurrente fue el agenciamiento de la tierra bajo patrones clientelares. Mientras que la reforma agraria de Petro ha tenido que enfrentar fuertes bloqueos políticos y ritmos menos intensos de lo esperado, por apuestas técnicas cuestionables y un recambio inusitado de funcionarios.

Como conclusión general podemos observar que nuestros reformismos agrarios a lo largo de los últimos 30 años dibujan un círculo vicioso donde la desigualdad en la tierra alimenta el conflicto, y el conflicto impide la redistribución. A esto se suma un modelo económico extractivista que prioriza la agroindustria y la minería sobre la economía campesina, y una clase política que, aunque en varias ocasiones manifiesta su deseo de modernización rural, termina plegada a los intereses de terratenientes y acaparadores de la tierra. Desafortunadamente, si no somos capaces de romper estas dinámicas, las reformas agrarias seguirán siendo parciales o simbólicas.





Fotografía: Antonio Herrera

Las semillas, en el centro del debate por tres décadas

Grupo Semillas¹

En el número uno de la revista Semillas hace treinta años, el primer artículo titulaba: Atención *¿habrá que pagar por nuestras propias semillas?*; esta fue una premonición alrededor del escenario que se venía en las próximas décadas sobre los conflictos y disputas globales y nacionales relacionados con los derechos de las comunidades sobre los bienes comunes de la biodiversidad y semillas, por la imposición de políticas y normas de propiedad intelectual. Desde esa época las semillas han orbitado constantemente en el debate público y en el accionar de las comunidades indígenas, negras y campesinas, respecto a las estrategias y acciones para la defensa de sus territorios, la biodiversidad y sus medios de sustento.

Es así como las semillas han estado en el centro de la atención de la revista Semillas durante tres décadas, hemos incluido diversos artículos y reflexiones sobre las amenazas, las políticas, tratados internacionales y leyes que vulneran los derechos de las comunidades sobre sus semillas, las diversas estrategias sociales y comunitarias para prote-

gerlas y defenderlas. Igualmente hemos compartido múltiples experiencias comunitarias de recuperación, conservación y cuidado de las semillas y de los saberes ancestrales, la medicina y los alimentos tradicionales; a través de las redes de custodios y casas de semillas, la producción agroecológica, las economías y medios de sustento basados en los mercados locales y solidarios.

Las semillas fundamento de la cultura de los pueblos

Colombia es un importante centro de origen de diversidad biológica y cultural, alberga una de las mayores fuentes de diversidad de especies silvestres y cultivadas en el mundo. Desde épocas ancestrales las comunidades indígenas, campesinas y afro han seleccionado, mejorado y cuidado sus semillas; las han compartido solidariamente sin restricciones y sin controles externos para su producción, uso y difusión. Las semillas las hemos recibido de nuestros antepasados, quienes nos las han entregado con

1. Germán Vélez C.e. german@semillas.org.co



el compromiso de que lleguen a las manos de nuestros hijos e hijas.

Para los pueblos y comunidades las semillas y los saberes comunitarios son considerados como *bienes comunes*, por ser componentes fundamentales para la vida, los territorios, la cultura, los saberes, la salud, los sistemas de producción agroecológicos, y son un seguro frente a las crisis climáticas y ambientales. Las mujeres desde hace miles de años han tenido un papel protagónico en la selección, conservación, crianza, experimentación y el intercambio de semillas; han desempeñado un rol fundamental en el cuidado y protección del entorno, la cultura, la comunidad y la familia, a través de la gastronomía y la economía del hogar y han sido las guardianas de nuestra soberanía y autonomía alimentaria.

Amenazas a las semillas

Desde hace tres décadas, la biodiversidad y las semillas han estado amenazadas por la privatización y control de estos bienes comunes y de los saberes indígenas y campesinos mediante la biopiratería, que ha permitido crear monopolios corporativos farmacéuticos, agrícolas y alimentarios, favorecidos por políticas públicas de desarrollo rural insostenibles. El sistema de semillas convencional controlado por las empresas semilleras, han vuelto ilegal las semillas criollas que tienen los agricultores en sus territorios.

En la década de los 90 se incorporaron en Colombia directrices políticas y leyes sobre biodiversidad y semillas. Entre estas se destacan las normas de la Comunidad Andina de Naciones: Decisión 345/1993, sobre el régimen común de derechos de obtentores vegetales (fundamentado en la UPOV); la Decisión 391/1996, régimen común de acceso a recursos genéticos; y la Decisión 486/2000, sobre el régimen común de propiedad industrial (que incluye las patentes sobre los recursos biológicos). La revista Semillas desde sus inicios, ha incluido artículos con análisis críticos sobre la privatización de la biodiversidad, las semillas y los conocimientos tradicionales asociados, las estrategias corporativas para controlar y despojar los bienes comunes de las comunidades rurales y los impactos generados por estas normas. Estos temas abordados en la revista, le ha permitido las comunidades comprenderlos y desarrollar acciones locales para su protección (Semillas: 50, 2012²; 53/54, 2013³).

Inicialmente las normas de semillas no se aplicaron rigurosamente, puesto que las autoridades competentes en la materia y la industria semillera, a pesar de que insistentemente promovían solo el uso de las semillas certificadas y registradas y subvaloraban las semillas criollas y nativas, no obligaban a los agricultores locales a usar, producir y comercializar semillas certificadas. Sin embargo, luego en la década del 2000, los países centroamericanos y Andinos (Perú y Colombia) y Chile, suscribieron los Tratados de Libre Comercio con Estados Unidos, y uno de los temas impuestos por EEUU fue la obligación a adherirse a convenios internacionales y la adecuación de leyes nacionales sobre propiedad intelectual en todos los ámbitos, especialmente en materia de biodiversidad, mediante la protección de patentes, de derechos de obtentor vegetal y certificación de semillas para la comercialización. Es así como en 2012 cuando entró en vigencia el Tratado de Libre Comercio entre Colombia y Estados Unidos, el gobierno nacional en el marco de los compromisos suscritos expidió la ley 1518 que aprobó el Convenio UPOV 91; esta versión de UPOV permitió ampliar la protección de la propiedad intelectual sobre las semillas de los fitomejoradores, y no se reconoció los derechos de los agricultores sobre sus semillas. La Corte Constitucio-

2. Catalina Toro, 2012. Veinte años después de Río. TLC entre EEUU y la Unión Europea, la entrega formal de la biodiversidad. Rev. Semillas 50: 4-9, 2012.

3. Grupo de Investigación en Derechos Colectivos y Ambientales – GID, 2014. El despojo de la propiedad intelectual a través del Convenio UPOV 91.- Grupo Semillas 2014. Ya viene la nueva 970. Las leyes que privatizan, controlan el uso de las semillas y criminalizan las semillas criollas. - German Vélez, 2014. Los derechos colectivos de los pueblos sobre la biodiversidad y las semillas son desconocidos en los convenios internacionales y en la legislación colombiana, (Semillas 53/54: 7-16, ene. 2014).

nal revisó la exequibilidad de esta norma, y mediante la sentencia C-1051/12 derogó esta ley por considerar que se aprobó *sin realizar consulta previa a los pueblos indígenas* (Semillas: 53/54, 2013⁴; 79, 2022⁵).

Con respecto a las políticas relacionadas con los recursos fitogenéticos, en el país se han expedido normas sobre propiedad intelectual y de certificación, que regulan la producción, el mejoramiento genético, la calidad y sanidad, el uso y comercialización de semillas. En 2010 se expidió la resolución 970, mediante la cual el ICA realizó decomisos y judicializaciones a pequeños agricultores, especialmente de arroz por poseer y usar semillas no certificadas. Esta vulneración de los derechos de los campesinos sobre sus semillas generó una gran indignación y rechazo social, constituyéndose en una de las reivindicaciones centrales de la movilización de las comunidades étnicas y campesinas en el Paro Agrario en 2013, situación que llevó al gobierno a sustituir esta norma por la resolución 3168 de 2015, la cual recientemente ha sido reemplazada por la resolución 11340 de 2024, que establece los requisitos para controlar la producción y comercialización de semillas; sin embargo, en realidad estas normas han tenido el mismo efecto, puesto que establecen que en el país solo pueden comercializarse semillas certificadas y/o registradas legalmente, las cuales son controladas por las empresas semilleras (Semillas: 61/62, 2015⁶; 69/70, 2017⁷; 79, 2022⁸).

Los Acuerdos de Paz suscritos por el gobierno nacional y las Farc, han sido un tema relevante abordado en la

revista, especialmente hemos analizado como ha sido la implementación de la Reforma Rural Integral - RRI, que incluyó entre otros aspectos, la promoción y protección de las semillas nativas y el acceso por parte de las comunidades a material genético óptimo de siembra, además de implementar una estricta regulación socio-ambiental y sanitaria de los transgénicos en el país. Estos lineamientos acordados en la RRI aún no han sido implementados. (Semillas: 65/66⁹, 2016; 67/68, 2017¹⁰; 69/70, 2017¹¹; 80/2023¹²). En el marco de la implementación de la Reforma Rural Integral-RRI se aprobó la ley 1876 de 2017, que crea el *Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria-SNIA*, que estableció lineamientos de políticas públicas del Sector Agropecuario. El SNIA reconoce la producción agroindustrial como agente de innovación tecnológica protegida por la normatividad de propiedad intelectual y es una alternativa para modernizar el campo; pero el SNIA no está dirigido a fortalecer las economías campesinas, familiares y comunitarias (Semillas: 67/68, 2017¹³; 77/78, 2021¹⁴).

Por otro lado, en 2017 se expidió la Resolución 464 sobre los *lineamientos de política pública para la Agricultura Campesina, Familiar Étnica y Comunitaria –ACFEC*, que se incluyó entre otros aspectos el reconocimiento de las “semillas del agricultor” y también el derecho de las comunidades a declarar sus territorios libres de transgénicos. En los gobiernos de Santos y de Duque no se presentó una real voluntad política para avanzar en su implementación; sin embargo, el actual gobierno abrió los espacios para po-

4. Grupo de Investigación en Derechos Colectivos y Ambientales – GIDC, 2013. El despojo de la propiedad intelectual a través del Convenio UPOV 91. Rev. Semillas 53/54. Dic.2033

5. Oscar Gutiérrez, 2022 ¿Qué es lo que debe renegociarse del TLC con los Estados Unidos? Rev. Semillas: 79: 15-18, 2022.

6. Grupo Semillas, La resolución 3168 del ICA de 2015 sobre semillas, reemplaza la res. 970. Un artilugio para continuar con el despojo de las semillas de los pueblos. Rev. Semillas 61/62, 2015

7. Grupo Semillas, 2017. Las normas de semillas, un instrumento para el despojo de los derechos de comunidades étnicas y campesinas. Rev. Semillas: 69/70: 52-60, dic,2017

8. Grupo Semillas, 2022. Una política pública sobre agrobiodiversidad que se debería implementar en el nuevo gobierno, Rev. Semillas 79: 26-29, 2022

9. Grupo Semillas, 2016. La Reforma Rural Integral, Rev. Semillas 65/66: 22-25, Dic. 2016

- Suárez M., Aurelio, 2016. El agro, los acuerdos de La Habana y las agendas en disputa, Rev. Semillas 65/66: 10-15, Dic. 2016.

10. Salazar, Paola A, 2017. Balance de la participación social e implementación del Punto 1 del Acuerdo de Paz. Rev. Semillas 67/68: 9-13, Sep. 2017

11. Fuentes, Adriana, 2017. Balance de implementación normativa del punto 1 del Acuerdo Final “Reforma Rural Integral”, Rev. Semillas 69/70: 2-8, Abr., 2018

12. Duarte, Carlos, 2024. La Reforma Rural Integral bajo el gobierno del presidente Gustavo Petro, Rev. Semillas 80: 2-5, May. 2024

13. Parra, Nazly S y Quintero, Natalia A. 2017. Una socialización y participación fallida: El Proyecto de Ley de Innovación Agropecuaria, Rev. Semillas 67/68: 32-36, Sep. 2017

14. Riveros, Camilo 2021 “Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria: De la violencia a la invisibilización. El reto de escuchar todas las voces”. Rev. Semillas 77/78: 30-33, Dic, 2021



Fotografía: Grupo Semillas

Fracaso del cultivo de maíz transgénico, Campoalegre Huila, 2014

nerla en marcha, a través de la participación de las organizaciones sociales, étnicas, campesinas y comunitarias, la construcción de políticas públicas y en programas nacionales sobre ACFEC y agroecología (Semillas: 63/64, 2016¹⁵; 69/70, 2017¹⁶; 79, 2022¹⁷; 80, 2024¹⁸).

Cultivos transgénicos en Colombia

Colombia en la década de los noventa era autosuficiente en la producción de alimentos, pero con la apertura económica se inició un proceso de importación masiva de productos que llevo progresivamente al desestimulo de la producción nacional, generando una profunda crisis del sector agropecuario y el fracaso de la agricultura campesina y familiar; es así como para el año 2023 el país importó más de quince millones de toneladas de alimentos; siendo muy críticos los casos del trigo y la cebada con un 95% del consumo nacional, la soya con el 86% y el maíz con el 85%, que corresponde a seis y medio millones de toneladas. En las últimas décadas, la política rural del gobierno nacional ha priorizado el fomento de los monocultivos agroindustriales (palma aceitera, caña de azúcar, banano, flores, entre

otros), y también la introducción de cultivos transgénicos.

Uno de los temas que ha estado presente en la revista Semillas por más de dos décadas es la problemática de los cultivos transgénicos en Colombia, especialmente de maíz, algodón y soya. Es así como abordamos en la revista N° 18/2002¹⁹ y 19/2003²⁰ los impactos de la aprobación en el país de la siembra del algodón transgénico y de la sentencia del Consejo de Estado sobre la demanda del algodón transgénico; cultivo que resultó ser un fracaso para los agricultores, puesto que inicialmente se presentó un crecimiento del área sembrada en Córdoba y Tolima, alcanzando en 2011 50 mil hectáreas, pero luego el área disminuyó fuertemente, llegando en 2022 a solo siete mil hectáreas.

En 2007 se inició el cultivo de maíz transgénico en el país. Este cultivo ha generado una enorme rechazo por las organizaciones sociales y comunidades indígenas y campesinas, puesto que el maíz es uno de los componentes fundamentales de la cultura de los pueblos, de los sistemas de producción, de los medios de sustento y la soberanía alimentaria. Este cultivo fue autorizado por el Instituto Colombiano Agropecuario ICA, sin haberse realizado los

15. Acevedo O., Álvaro, Guzmán, Pedro, 2016. El trabajo de las organizaciones rurales para el fomento de la Agricultura familiar en Colombia. Rev. Semillas 63/64: 27-30, jun, 2016

16. Acevedo O., Álvaro Agricultura Familiar en Colombia desde la participación de la sociedad civil. Escenarios de debate en la construcción de una propuesta de Política Pública. Rev. Semillas 69//0: 42-48, dic, 2017.

17. Mantilla, Christian, 2022. Soberanía alimentaria para el buen vivir Lineamientos para una política de agricultura campesina, familiar y comunitaria y su contribución al debate sobre la soberanía alimentaria en Colombia . Aportes de la Resolución 464/201, Rev. Semillas 79: 21-25, Sep. 2022

18. Millán Juliana, García Mauricio, 2024. Avances en la política de agricultura campesina, familiar, étnica y comunitaria, Rev. Semillas 80: 14-17, Mayo 28 de 2024

19. Vélez, Germán. 2002. Colombia aprueba la liberación comercial del algodón Bt de Monsanto. Rev. Semillas 18: 2-9, oct. 2002

20. Vélez Germán. Avanza la primera Acción Popular en contra de los cultivos transgénicos en Colombia, Rev. Semillas 19: 2-5, mar. 2003.



estudios de bioseguridad completos de riesgos ambientales, socioeconómicos y para la salud (Semillas 22/23 de 2004²¹). El área sembrada de maíz transgénico en un inicio aumentó en Córdoba, Tolima y Valle del Cauca, y en la última década se incrementó fuertemente en el departamento del Meta; para el año 2023, en el país se reporta un área de 130 mil hectáreas de cultivos de maíz transgénico²².

Los cultivos transgénicos se han aprobado mediante el decreto 4525 de 2005, norma que reglamenta en el país el Protocolo de Cartagena de Bioseguridad. Este decreto creó tres Comités Técnicos Nacionales de Bioseguridad (CTN-bio: agrícola, ambiental y salud), los cuales realizan evaluaciones de riesgo independientes de los Ministerios de Agricultura, Ambiente y Salud. Esta estructura de gobernanza ha impedido efectuar una evaluación integral de bioseguridad sobre los impactos ambientales y socioeconómicos de los OGM, y no han permitido la participación de la sociedad y el acceso a información completa y veraz sobre los posibles impactos de los cultivos y alimentos transgénicos.

En Colombia, estamos importando masivamente alimentos sin realizar ningún tipo de segregación y etiquetado de productos derivados de organismos modificados genéticamente. Aunque en el país se cuenta con la resolución 4254 de 2011 del Ministerio de Protección Social, que reglamenta el etiquetado de alimentos derivados de organismos genéticamente modificados para consumo humano, en el ámbito comercial no existe ningún producto alimenticio que este etiquetado como transgénico, por lo que los consumidores no pueden ejercer el derecho de poder decidir de forma libre e informada la entrada o no de estos productos a su cadena alimentaria.

Demandas judiciales sobre normas de semillas y cultivos transgénicos

En el transcurso de estas tres décadas las organizaciones sociales y locales hemos interpuesto varias acciones



En 2023 la Corte emitió la Sentencia T-247 en la que reconoció la presencia de la contaminación genética de los maíces criollos y los impactos adversos generados por los cultivos de maíz transgénico en el país, y emitió unas ordenes generales y particulares que deben ser implementadas por el Ministerio de Agricultura con la participación de las organizaciones accionantes de la tutela.

judiciales frente a las leyes y normas de semillas y frente a los cultivos transgénicos aprobados en el país; entre estas se resaltan:

- Derogación de la ley 1518 de 2012, que aprobó en Colombia el “*Convenio Internacional para la Protección de Obtenciones Vegetales*” - UPOV 91; La Corte Constitucional en la Sentencia C-1051 de 2012, declaró la inconstitucionalidad de la ley que suscribió el Convenio UPOV 91, por la ausencia de la consulta previa a las comunidades indígenas y afrocolombianas²³.
- *Acción de nulidad del Artículo 306 del Código Penal*. En 2013 la Corte Constitucional expidió una sentencia sobre el Art. 306.²⁴, en la que ordenó retirar del ordenamiento jurídico sobre semillas, la expresión “*semillas similarmente confundibles con una protegido legalmente, aplicable a la usurpación de los derechos de obtentor de variedad vegetal*”²⁵.

21. Grupo Semillas, 2004. El maíz transgénico: Una amenaza al patrimonio genético del país y a la soberanía alimentaria Rev. Semillas 22/23: 8-13. Ene. 2004 - Grupo Semillas, 2004. Los maíces transgénicos que se quieren introducir en Colombia, Semillas 22/23: 15-25, Ene. 2004

22. Agbio Investor. Gm Monitor, 2024, <https://gm.agbioinvestor.com/gm-production>

23. Portillo, Alba, 2018. El municipio de San Lorenzo - Nariño, se declara como un Territorio Libre de Transgénicos, Rev. Semillas 69/70: 93-95, Dic, 2017

24. Sentencia Corte Constitucional de Colombia C-1051/2012: Declara Inexequible la Ley 1518 del 13 de abril de 2012, “Por medio de la cual se aprueba el ‘Convenio Internacional para la Protección de Obtenciones Vegetales’ de 1991”.

25. Artículo 306. De la ley 599/2000 (Modificado por el art. 4° de la ley 1032 de 2006). “Usurpación de derechos de propiedad industrial y derechos obtentores de variedades vegetales. El que, fraudulentamente, ... usurpe derechos de obtentor de variedad vegetal, protegidos legalmente o similarmente confundibles con uno protegido legalmente, incurrirá en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años y multa de veintiséis punto sesenta y seis (26.66) a mil quinientos (1500) salarios mínimos legales vigentes.”.

- *Acciones judiciales sobre la aprobación de cultivos de algodón y de maíz transgénico* (Semillas: 21, 2004²⁶; 32/33, 2007²⁷; 38/39, 2009²⁸; 40/41, 2009²⁹)
- *Acción de nulidad sobre el decreto 4525 que reglamenta en Colombia el Protocolo de Bioseguridad*. Interpuesta en 2008 en el Consejo de Estado. Luego de una década de trámite de esta acción de nulidad, en 2017 el Consejo de Estado en su sentencia, denegó la demanda, lo que evidenció los obstáculos que se presentan en el sistema judicial, para lograr sentencias que reconozcan los derechos de los ciudadanos sobre una real aplicación de la bioseguridad en el país.

Sentencia T-247 de 2023 de la Corte Constitucional

En 2022 una organización indígena y nueve resguardos de cinco regiones del país interpusieron una tutela en contra del Ministerio de Agricultura y entidades del sector agropecuario, por no controlar e impedir la contaminación genética de los maíces criollos en los territorios indígenas; tutela que llegó al estudio por la Corte Constitucional. En 2023 la Corte emitió la Sentencia T-247 en la que reconoció la presencia de la contaminación genética de los maíces criollos y los impactos adversos generados por los cultivos de maíz transgénico en el país, y emitió unas ordenes generales y particulares que deben ser implementadas por el Ministerio de Agricultura con la participación de las organizaciones accionantes de la tutela. Con respecto a las órdenes generales, aún no se ha avanzado en los acuerdos entre el ministerio y los accionantes, en aspectos relacionados con:

- *El Ministerio de Agricultura debe establecer mecanismos jurídicos y evaluaciones técnicas que permitan analizar y controlar la contaminación genética de los maíces criollos y permitir el acceso a la información pública sobre los efectos al medio ambiente y a la salud derivados de la utilización de OGM*. Con relación a esta orden los resguardos accionantes de la tutela, proponen que el gobierno nacional debe implementar medidas de control reales y efectivas de bioseguridad que permita transitar hacia la prohibición

- *de las semillas y cultivos transgénicos en todo el país.*
- *El Ministerio de Agricultura debe liderar la implementación de un marco normativo y de política pública propicio y participativo para la protección, conservación y producción de las semillas nativas y criollas que asegure el pleno disfrute de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas sobre su patrimonio genético y cultural, libre de todas las formas de privatización y control*. Sobre esta orden los resguardos accionantes proponen que el gobierno nacional debe adoptar medidas que “reconozcan y protejan la agrobiodiversidad como bienes comunes de los pueblos y comunidades étnicas y campesinas” (Semillas: 80, 2024³⁰).

Acto legislativo que busca prohibir las semillas transgénicas en Colombia

Las organizaciones sociales y locales con el apoyo de algunos parlamentarios han tramitado en el Congreso de la República en cuatro ocasiones (2019, 2020, 2022 y 2024) un Proyecto de Acto Legislativo que modifica el artículo 81 de la Constitución, el cual busca prohibir la producción, comercialización e importación de semillas transgénicas en el país; pero estos proyectos no han podido avanzar en el legislativo debido a la fuerte oposición especialmente del gobierno nacional y de la industria semillera. (Semillas: 75/76, 2020³¹).

Las organizaciones sociales consideramos que a pesar de la compleja situación política y crítica agenda legislativa que se presenta en el país, actualmente se cuenta con algunas condiciones que podrían ser favorables para continuar en el año 2025 con el trámite de este proyecto. Un aspecto favorable es la reciente sentencia T-247 de la Corte Constitucional que ordena adoptar medidas jurídicas y técnicas reales y efectivas para controlar los impactos de los cultivos transgénicos; y también en 2024 se aprobó la política nacional de agroecología, que busca garantizar sistemas productivos agroecológicos biodiversos, sostenibles y resilientes a las crisis climáticas y libres de cultivos transgénicos. Adicionalmente las organizaciones de la Alianza por la Agrobiodiversidad están promoviendo la campaña

26. Sentencia C-501 de 2014 de la Corte Constitucional. De la ley 599/2000, Modificado por el art. 4º de la ley 1032 de 2006

27. Grupo Semillas, 2004. Primer fallo judicial en contra de la introducción de cultivos transgénicos en Colombia, Rev. Semilla 21: 2-5, Jun. 2004

28. Grupo Semillas, 2007. Aprobado el cultivo de maíz transgénico en Colombia. Una amenaza a la biodiversidad y soberanía alimentaria, Rev. Semillas 32/33: 21-31, Jul. 2007

29. Grupo Semillas, 2009. El maíz transgénico en Colombia destruye nuestra soberanía alimentaria, Rev. Semillas 38/39: 52-60, May. 2009

30. Grupo Semillas 2009. El fracaso del algodón transgénico en Colombia. Rev. Semillas 40/41: 54-62, ago. 2009.

31. Grupo Semillas, 2024. Sentencia de la Corte Constitucional de Colombia sobre contaminación genética de maíces criollos en resguardos indígenas, Rev. Semillas 80: 21-23, feb, 2024





Fotografía: Gozman Callego

nacional por una *Colombia Libre de Transgénicos*, en la que convergen diversas iniciativas y propósitos comunes que buscan que en el país podamos proteger y conservar la biodiversidad, los medios de sustento de las poblaciones rurales y la soberanía alimentaria, libre de cultivos, semillas y alimentos transgénicos.

Acciones sociales para defender las semillas y para enfrentar los cultivos transgénicos

En el transcurso de estas tres décadas, las organizaciones indígenas, afro y campesinas y las organizaciones sociales en los ámbitos locales y nacional, han implementado múltiples estrategias y acciones para proteger sus semillas como bienes comunes, entre estas se resaltan:

- Fortalecimiento de los sistemas productivos agroecológicos biodiversos, fundamentados en la protección y cuidado de los ecosistemas naturales, de los territorios, de los bienes comunes.
- Recuperación, cuidado e intercambio local de las semillas nativas y de los sistemas productivos locales y su comercialización libre de semillas transgénicas.
- Rechazo a los programas agrícolas de fomento y ayuda alimentaria que utilicen semillas y alimentos transgénicos.
- Sensibilización y capacitación a las comunidades sobre los impactos adversos de los cultivos transgénicos.
- Consolidación de alianzas y redes de organizaciones sociales locales, para articular acciones en defensa de las semillas y la soberanía alimentaria. Promoción de campañas y acciones sociales para la declarar “Colombia Libre de Transgénicos”.
- Realización de evaluaciones técnicas para identificar contaminación genética de los maíces criollos de co-

munidades indígenas y campesinas, con el fin de implementar acciones de incidencia sobre las políticas públicas que permitan la defensa de los bienes comunes de la biodiversidad.

- Promover la declaratoria de *Territorios Libres de Transgénicos (TLT)* que sean reconocidos por el Estado y la institucionalidad. Como antecedente tenemos que en 2005 el pueblo zenú de Córdoba y Sucre declaró su territorio libre de transgénicos y también en 2009 el resguardo de Cañamomo y Loma Prieta del pueblo emberá en Riosucio Caldas se declaró como TLT; posteriormente en 2018 el municipio de San Lorenzo, Nariño declaró al municipio libre de semillas transgénicas (Semillas: 69/70, 2017³²).

El Estado colombiano debe implementar mecanismos jurídicos que permitan “reconocer y proteger la agrobiodiversidad como bienes comunes de los pueblos y comunidades étnicas y campesinas, libres de todas las formas de propiedad intelectual que permiten la privatización y control corporativo.

- Para proteger la agrobiodiversidad del país y de las comunidades étnicas y campesinas de los efectos adversos de los cultivos transgénicos, el Estado colombiano, en aplicación del Principio de Precaución, debe transitar hacia la prohibición o moratoria de semillas y cultivos transgénicos en el país. Se debe revisar y modificar el decreto 4525/de 2005 que reglamenta el Protocolo de Cartagena.
- El país debe sustituir progresivamente la importación de alimentos transgénicos, por el fomento de la producción nacional sostenible, dándole prioridad al fomento y apoyo a la agricultura familiar con enfoque agroecológico, que permita garantizar la soberanía y la autonomía alimentaria del país. 🌱

32. Grupo Semillas, 2020. Proyecto de Acto Legislativo que prohíbe las semillas transgénicas en Colombia. ¿Por qué decirle No a los cultivos transgénicos?, Rev. Semillas 75/76: 69-72, dic, 2021



Fotografía: Antonio Herrera

Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de Ixs Campesinxs: Historia, Victoria y Desafíos Futuros. ¡Al Campo con derechos!

La Vía Campesina¹

El 17 de diciembre de 2018, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó formalmente la Declaración de ONU sobre los Derechos de Ixs Campesinxs y otras personas que trabajan en las zonas rurales (UNDROP siglas inglés), esta herramienta política recientemente conquistada fue una iniciativa de La Vía Campesina (LVC), en un escenario de ofensiva neoliberal que amenazaba la existencia campesina y la soberanía alimentaria.

Por varios años, el movimiento discutió internamente tener un instrumento internacional y en el 2001 los miem-

bro del movimiento campesino deliberaron en detalle sobre esto en la Conferencia sobre Reforma Agraria y Derechos Campesinos, organizada por Sindicato Campesino de Indonesia (SPI), que tuvo lugar en Indonesia.

Después en 2004, en la IV Conferencia Internacional de LVC en Sao Paulo, el movimiento campesino global aprobó dentro del Plan de Acción construir un instrumento internacional de derechos campesinos. Más adelante, en la Conferencia Internacional sobre los Derechos de los Campesinos, organizada por LVC en Yakarta, se elaboró el primer borrador de la Declaración de los Derechos de los

1. Tomado del texto Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos Campesinos y de otras personas que trabajan en zonas rurales En: <https://goo.su/Tt2Opb>



Campesinos - Mujeres y Hombres, que luego fue ratificada en la V Conferencia Internacional de La Vía Campesina en Maputo, el mismo año.

Desde entonces, La Vía Campesina, en colaboración con varios aliados que se sumaron en el proceso, como CÉTIM y FIAN Internacional, emprendimos un camino que duraría 18 años de marcha y movilización colectiva, para tejer punto a punto una herramienta internacional formal que promoviera los derechos humanos de las campesinas y campesinos. Para millones de campesinxs y otras personas que trabajan en las zonas rurales, cuyas vidas y medios de vida dependen de sus tierras, bosques, ríos y océanos, esta Declaración de la ONU es una herramienta estratégica para fortalecer las luchas y propuestas de las organizaciones del campo. Además, establece una jurisprudencia y un horizonte legal internacional para orientar legislaciones y políticas públicas en todos los niveles institucionales que beneficien a quienes alimentan al mundo.

En la actualidad, Ixs campesinxs y otras personas que trabajan en las zonas rurales sufren varias formas de discriminación estructural cuando buscan un nivel de vida digno como productores de alimentos para sus comunidades. A menudo están sujetos a desplazamientos forzados, marginación e incluso muerte. La crisis alimentaria que se profundizó a mediados de los 90's y que aún persiste, y que ha sido reconocida incluso por la FAO, impulsó al Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas (CDH) a realizar un estudio, el cual reveló que la discriminación que enfrentaban Ixs campesinos y otras personas que trabajan en las zonas rurales tenía sus raíces en el acceso y control desigual sobre la tierra, la biodiversidad y otros bienes naturales.

Su acceso restringido a los mercados y los medios de producción impidieron a las comunidades campesinas obtener un medio de vida digno. El estudio señaló que estas injusticias se vieron agravadas por políticas agrícolas nacionales sesgadas en favor de una pequeña élite de agricultores, terratenientes, expertos agrícolas industriales y el agronegocio. El estudio fue llevado a cabo por el Comité Asesor del CDH, siendo adoptado en su 21.ª sesión en 2012.

Posteriormente, en septiembre de 2012, fue creado un Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta (OEIWG), con el objetivo de negociar, finalizar y presentar al CDH un borrador de la "Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Campesinos y otras personas que trabajan en las zonas rurales". Entre 2013 y 2018 se llevaron a cabo cinco sesiones de negociaciones. El 28 de septiembre de 2018, durante la 39.ª sesión del CDH, una mayoría de 47 Estados miembros votaron



a favor de la adopción de la Declaración de las Naciones Unidas, allanando el camino para su adopción final por la Asamblea General de las Naciones Unidas, más tarde el 17 de diciembre de 2018.

Esta victoria histórica llega en un momento crucial, ya que hoy más de 1200 millones de campesinxs y familias, que representan a un tercio de la población mundial, se enfrentan a innumerables violaciones sistemáticas de sus derechos. Momento de fuerte despojo de derechos de Ixs trabajadorxs, de privatización y destrucción de los bienes comunes de la naturaleza, donde el capital se apropia ilegítimamente de las tierras, de las aguas, de los minerales, del petróleo, de las semillas y de la biodiversidad. Y la clara actuación del Agro - Hidro - Mineral negocios, solo aumenta la explotación de los bienes de la naturaleza.

Hoy por hoy, el campesinado enfrenta políticas gubernamentales desfavorables en materia de producción y comercialización; está sometido a malas condiciones de trabajo, a desalojos de sus tierras y territorios; y con frecuencia se convierten en víctimas de la criminalización y los asesinatos. Lxs campesinxs son también los más afectados por la pobreza y el hambre. Según el informe de la FAO de 2018 sobre el estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo, el hambre vuelve a aumentar y afecta a más de 821 millones de personas, de las cuales la mayoría son campesinxs pobres. La biodiversidad de la que dependen los medios de vida de Ixs campesinxs para construir sistemas alimentarios sostenibles está disminuyendo,

como se destaca en el informe recientemente publicado de la FAO de 2019 sobre el estado de la biodiversidad para la alimentación y la agricultura en el mundo.

El núcleo de esta Declaración de la ONU se centra en el derecho a la tierra, las semillas y la biodiversidad y varios derechos colectivos anclados en la soberanía alimentaria (el derecho de los pueblos a definir sus sistemas alimentarios y agrícolas y el derecho a alimentos saludables y culturalmente apropiados). La Declaración sobre los Derechos de Ixs Campesinxs y otras personas que trabajan en las zonas rurales de las Naciones Unidas pone en marcha una corriente social para eliminar las condiciones y las insuficiencias legales que permiten la explotación, represión y desplazamiento del campesinado por parte de intereses del capital, que a menudo cuentan con el apoyo de gobiernos e instituciones internacionales. Asimismo, proporciona una herramienta para que Ixs campesinxs y otras personas que trabajan en las zonas rurales exijan a sus gobiernos que promulguen políticas públicas para prevenir y resolver la injusticia social.

Esta Declaración de la ONU también reconoce el derecho colectivo de Ixs campesinxs a luchar por el acceso colectivo e individual a la tierra, semillas, agua, biodiversidad y bienes naturales, así como a la seguridad social, atención médica adecuada y condiciones de trabajo seguras. Con énfasis en la interdependencia e indivisibilidad de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales, ambientales y colectivos, la Declaración también proporciona un impulso a las reformas transformadoras para contrarrestar las prácticas destructivas del poder corporativo.

Además de tener un artículo especial sobre obligaciones de los Estados, la Declaración establece en cada artículo una serie de obligaciones y recomendaciones para los Estados, de manera de que no solo detalla los derechos de Ixs campesinxs, sino también mecanismos e instrumentos para que los Estados los garanticen, en ese marco afirma la importancia y necesidad de la reforma agraria para garantizar el derecho a la tierra.

En este contexto, Declaración de la ONU proporciona un marco global para las legislaciones y políticas nacionales con el fin de:

- Proteger mejor los derechos de Ixs campesinxs (mujeres, hombres y jóvenes) y mejorar los medios de vida en las zonas rurales;
- Reforzar la soberanía alimentaria, la lucha contra el cambio climático y la conservación de la biodiversidad;
- Realizar una verdadera reforma agraria y proteger a las comunidades campesinas contra el acaparamiento de las tierras;



Esta Declaración de la ONU también reconoce el derecho colectivo de Ixs campesinxs a luchar por el acceso colectivo e individual a la tierra, semillas, agua, biodiversidad y bienes naturales, así como a la seguridad social, atención médica adecuada y condiciones de trabajo seguras.

- Conseguir el derecho a conservar, usar, intercambiar y vender semillas para Ixs Campesinxs;
- Garantizar precios remunerativos para la producción campesina y garantizar estándares de trabajo justos para los trabajadores agrícolas, y
- Reconocer los derechos de las mujeres y los jóvenes campesinxs, y brindar justicia social a las personas de todas las castas, clases, razas y etnias, sin discriminación.

Por lo tanto, la Declaración de las Naciones Unidas garantiza que los derechos humanos se apliquen a todas las personas, y no solo a unas pocas. Confirma la prevalencia de los derechos de la población rural, otorga poder a los Estados miembros de las Naciones Unidas y les recuerda sus obligaciones para fomentar la protección y el avance de los derechos de Ixs campesinxs y otras personas que trabajan en las zonas rurales

En ese sentido, nuestra tarea como La Vía Campesina es tomar esta herramienta y movilizar a nuestras bases, hacer formación política con este instrumento, utilizarlo en los procesos jurídicos en la defensa de Ixs campesinxs y llamar a la sociedad para desarrollar estrategias regionales y nacionales de cara a la implementación de esta Declaración sobre Derechos de los Campesinos y otras personas que trabajan en las zonas rurales, con el fin de que con este instrumento los Estados, en todas sus instancias, cumplan con su tarea de garantizar dignidad y justicia a quienes producen la Soberanía Alimentaria en todo el mundo. 🌱

*¡Alimentamos nuestros pueblos y construimos movimiento para cambiar el mundo!
¡Internacionalicemos la lucha,
internacionalicemos la esperanza!*



¡Seguimos buscando el camino!

El proceso de lucha por el reconocimiento pleno de los derechos del campesinado en Colombia

Fensuagro¹

Han sido décadas de luchas desde el movimiento social para lograr el reconocimiento de los derechos del campesinado, esto en medio de procesos de disputas territoriales en el establecimiento de modelos productivos impuestos por las lógicas extractivistas y de despojo, que se superponen a las formas étnico y culturales de producción y reproducción de la vida en coherencia con los ritmos del entorno. A lo largo de este proceso en el que muchos líderes y lideresas sociales han dado la vida de múltiples maneras, se ha trabajado desde varios espacios y niveles territoriales por garantizar condiciones para la existencia del campesinado, en el ámbito legislativo en la lucha por la construcción de políticas públicas y en el ámbito territorial, para seguir garantizando el acceso a la tierra y estableciendo procesos productivos basados en el fortalecimiento de sistemas locales de producción, distribución y consumo.

Dentro de todos estos pasos que se han dado en medio de una crisis de larga data de la estructura agraria en el país, han permanecido las organizaciones campesinas buscando los mecanismos para defender lo que hoy más que nunca, se vuelve una necesidad más urgente para la existencia del ser humano, la permanencia y existencia del campesinado en el campo. En este contexto, organizaciones campesinas como Fensuagro (Federación Nacional Sindical Unitaria Agropecuaria), que próximamente cumple 50 años en la búsqueda de procesos de reforma agraria integral y popular en el país, junto a otras organizaciones que hacen parte de la CLOC Vía Campesina en Colombia como lo son CNA, Fenacoa, Rios Vivos, PCN, ANZORC, ACVC-RAN, entre otras; han venido trabajando para que el reconocimiento del campesinado como sujeto de derecho y de especial protección sea una realidad.



Las acciones se han venido desarrollando desde hace décadas por múltiples procesos, que en los últimos años se pueden resaltar en hitos de movilización y conquistas importantes; dentro de los más recientes para nombrar tenemos el paro agrario del 2013, el cual permitió la revalorización del papel del campesinado e identificar el importante rol que cumple en la economía del país, una economía entendida dentro de los términos del bienestar directo de las poblaciones más vulnerables, personas trabajadoras del campo y la ciudad; en este paro se habló del papel fundamental que cumple el campesinado para garantizar algo tan importante como lo es la alimentación de más del 70% de la población. Durante este mismo año se realizó el censo nacional agropecuario, en el que se pudo percibir la realidad del contexto agrario en el país frente al acaparamiento de tierras, pero con la limitante de que no se había tenido en cuenta dentro de este ejercicio gubernamental, el conteo o el mapeo que permitiera establecer cuántos campesinos existen.

1. Elsa Nury Martínez Silva, Fabian Pachón Camelo. Miembros de organizaciones de base de Fensuagro. C.e. ialamariacano@gmail.com

El llamado de los movimientos sociales dentro del auge de reconocimiento y revalorización del campesinado, obligó a tomar acciones desde la articulación entre organizaciones para reclamar al gobierno nacional que el campesinado pudiera ser contado, con esto se impuso una acción de tutela al Estado bajo la consigna “para que nos tengan en cuenta necesitamos ser contados”; desde esta acción de tutela, la Corte Suprema de Justicia emitió la sentencia 2028 del 2018, allí se relatan la diversidad de pasos y diálogos previos que se dieron en el camino para ser contados, allí se relata cómo se fueron dando las definiciones conceptuales frente a saber qué significa ser campesino en el contexto colombiano.

Como consecuencia de las acciones mencionadas, se sugirió poder construir este concepto desde los aportes de las organizaciones sociales junto a un grupo de expertos en compañía del ICANH (Instituto Colombiano de Antropología e historia), con el fin de poder hacer una conceptualización por componentes o dimensiones, que dieran luces de lo que significa ser campesino en este país. Como resultado de ello, se procedió a ordenar los conteos de la población “subjetivamente” campesina así denominado por el DANE.

Esto quiere decir que los procesos de luchas campesinas por el reconocimiento desde lo nacional, fueron elementos fundamentales para la incidencia y construcción de la política internacional.

Esta declaración histórica se logró porque en el contexto global, se aplicaron políticas orientadas al agronegocio que vulneraron territorios desde el extractivismo y el despojo, lo que conllevó a una exigencia en derechos más específicos, debido a que los derechos humanos con esas dinámicas han venido siendo violentados frecuentemente. Entendiendo entonces que la realidad colombiana no está alejada de las realidades de otros países, pues lo que ocurra a nivel nacional puede tener distintas formas de resonancia en otras latitudes y viceversa. En el 2019 y 2020, el estallido social producto de los efectos de la pandemia que sacó a la luz la incapacidad del Estado para resolver las necesidades de la población en crisis, generó un cambio histórico en el rumbo político del país desde la permanencia en las calles de quienes lo perdieron todo en un contexto político complejo.

Lo anterior, fue uno de los factores que garantizó las condiciones para el establecimiento de un gobierno a favor del campesinado desde la postura de reformas estructurales para el país, allí junto a funcionarios del gobierno aliado y la movilización de organizaciones campesinas como Fensuagro, se logró hacer modificación al artículo 64 de la Constitución y así mismo se consiguió que el campesinado se reconociera como sujeto de derecho; sin embargo, este intento por hacer reconocer o vincular la declaración de derechos campesinos al plan de gobierno, no tuvo el suficiente efecto para que quedara contemplado de manera plena.

Es importante anexar hasta este punto, que antes de la modificación al artículo 64 de la Constitución, se realizó el Acto

Legislativo 01 de 2023, donde no fue posible vincular la declaración de los derechos del campesinado, pues allí se dejaron de tener en cuenta algunos enunciados de la declaración, sobre todo aquellos que le permiten un posicionamiento político desde el territorio. Sin embargo, en la conceptualización del campesinado que es reconocida por el gobierno, se logra definir al campesino o campesina desde su dimensión política; adicionalmente se ha conseguido en lo más reciente anexar la dimensión ambiental al concepto. En definitiva, las organizaciones campesinas han encontrado en la declaración de los derechos del campesinado, una síntesis de un programa de trabajo que se nutre desde las organizaciones de base en los territorios, el cual se ve reflejado en la concreción de política pública a nivel nacional e internacional.

Las organizaciones campesinas han logrado tener avances significativos en el tema; sin embargo, aún permanecen desafíos importantes dentro de los cuales se destaca por ejemplo, un aparato burocrático heredado de gobiernos anteriores que no logran entender la magnitud de lo que se está reclamando desde los territorios campesinos, en consecuencia desde organizaciones como Fensuagro, se ha decidido buscar los mecanismos desde la incidencia para que los organismos del Estado entiendan lo que se está exigiendo, se considera importante que la legislación agraria se preocupe por los temas que plantean las organizaciones del campo.

Otros desafíos importantes están en hacer que desde la institucionalidad en los territorios, se generen la igualdad y equidad en el reconocimiento de derechos, que las acciones permitan construir la unidad entre indígenas, campesinos y afrodescendientes. Desde esta lógica es clave buscar los mecanismos para que desde la estructura del gobierno y desde la influencia de Naciones Unidas, no pongan en confrontación a los titulares en derechos, que no se fomente la violencia entre el pueblo.

Fensuagro ha logrado varias metas en materia de derechos del campesinado durante el periodo presidencial actual, el problema es que ya queda poco tiempo y queda mucho por hacer para que las políticas lleguen con resultados al territorio; la organización que por estos días cumple medio siglo, 50 años, seguirá como lo ha hecho desde que el campesinado existe, labrando las ideas y estrategias y buscando el camino.

Es necesario seguir profundizando en la construcción teórica y colectiva del campesinado, pues lo étnico y cultural no puede ser un factor de división, es necesario aprender de experiencias como la de Bolivia, en la que las comunidades del campo lograron avances importantes en cuestión agraria y en su reconocimiento desde el gobierno, como un Estado pluriétnico. Se sigue trabajando en la formación, organización y movilización tanto hacia dentro como hacia afuera de organizaciones como Fensuagro, para lograr que los derechos de los campesinos y campesinas sean reconocidos y que tengan herramientas de cumplimiento y aplicación. ✨



A 30 años de las reformas estructurales

Repensar el desarrollo rural

Julían Augusto Vivas García¹

Entre finales de los años ochenta y comienzos de los noventa del siglo XX, se agenciaron en Colombia una serie de reformas estructurales que redefinieron el papel del Estado y del mercado dentro del modelo de desarrollo agrario y rural.

Estas reformas de corte neoliberal, soportadas en la idea de la estabilización del déficit fiscal, la inflación y la balanza de pagos, apuntaron a ligar el desempeño del sector agropecuario a la política macroeconómica, a la privatización de una parte importante del sector público agropecuario, al fortalecimiento del mercado de tierras como un sustituto de la reforma agraria y a una agresiva política de inserción al mercado internacional a través de mayores niveles de competitividad; lo cual dio origen a una institucionalidad y a una compleja política de subsidios directos, fondos parafiscales, protección arancelaria y mecanismos

diferenciados de acceso al crédito para determinados subsectores de la agroindustria.

Este carácter selectivo y discrecional de la política agraria, no solo apuntaló dentro del Estado una inequitativa distribución de la inversión pública en detrimento del resto de la sociedad rural, sino que sirvió en últimas para desviar grandes recursos del erario público para fines electorales o clientelistas.

En este escenario la agricultura familiar fue excluida o, en el mejor de los casos, tuvo que plegarse a las políticas creadas para el fomento de la agroindustria bajo la categoría puramente económica de “pequeños productores”, o a una variedad de proyectos ubicados de manera desarticulada en diferentes entidades del Estado, para atender a la población rural de manera focalizada través de estrategias asistencialistas (Machado y Botello, 2013).

1. Economista. Doctor en Agroecología. Profesor Universidad Nacional de Colombia. C.e. javivasg@unal.edu.co

Tal como lo afirma uno de los protagonistas de dichas reformas de los años noventa, “el nuevo paradigma tiene poco que decir en cuanto al tratamiento de la profunda heterogeneidad de la agricultura en América Latina, así como de la pobreza rural profundamente arraigada y del segmento tecnológicamente atrasado de agricultores campesinos. Los programas de ajuste estructural y las preocupaciones fiscales llevaron a una reducción de los programas de desarrollo rural y, por lo general, no apoyaron políticas que dieran un tratamiento diferenciado a los campesinos” (Jaramillo, 2002).

En las décadas siguientes se produjo una clara línea de continuidad con el dogma de la competitividad, el debilitamiento de lo público, el favorecimiento de la agroindustria, la estabilización de las inversiones privadas con la consecuente entrega de territorios baldíos, y la “empresarialización del campesinado”. Esto último constituyó una mirada reduccionista sobre un actor social complejo, la cual se instaló en los programas y proyectos de los gobiernos Pastrana, Uribe, Santos y Duque, al mismo tiempo que avanzaba un proceso de exacerbación de la violencia paramilitar, el narcotráfico, el desplazamiento forzado, el despojo y la creciente concentración de la propiedad sobre la tierra.

Las bases de un nuevo modelo

En este mismo periodo de tiempo, el campesinado, los pueblos indígenas y comunidades afrodescendientes, reafirman una serie de propuestas que se soportan en el reconocimiento de los derechos y potencialidades de la agricultura campesina, familiar, étnica y comunitaria, y que tiene en la agroecología un horizonte de esperanza. A través de la movilización social, de la presión para la conformación de espacios de interlocución con el Estado, del establecimiento de alianzas con otros actores sociales, así como de tutelas, acciones populares y una variedad de formas de participación e incidencia, las comunidades rurales no solo afrontaron los efectos económicos, ambientales y políticos de las reformas estructurales, sino que dieron forma a un repertorio de propuestas que en su conjunto configuran un modelo de desarrollo rural que hoy, en un escenario político diferente, puede ser potencializado con los instrumentos del Estado.

De acuerdo con la base de datos de luchas sociales del CINEP, las más de 960 movilizaciones campesinas, tomas, éxodos, marchas, paros, o bloqueos de vías que se dan entre 1990 y 2016, van a estar relacionadas con las enormes brechas sociales y políticas urbanas-rurales, los efectos económicos y ambientales del modelo del desarrollo, el conflicto armado, el debilitamiento del Estado y la incapacidad, tanto de este como de los partidos políticos con



sus redes locales clientelares, para integrar las demandas de los grupos sociales marginados dentro del modelo de desarrollo (Archila, 2003).

En las regiones de frontera agraria, la histórica ausencia del Estado originó desde mediados de los años noventa, una contundente movilización campesina que consiguió el reconocimiento de un modelo de ocupación territorial, que involucraba aspectos como la conservación de ecosistemas frágiles, la sustentabilidad de las actividades agrícolas y pecuarias, así como la sustracción y titulación de territorios. Lo cual se concreta en la reglamentación de los artículos que creaban las Zonas de Reserva Campesina, figura que logró ser incluida en el articulado de la ley 160 de 1994.

En los años siguientes, la incipiente visibilización de las víctimas del conflicto armado dentro de la institucionalidad pública, no solo permitió asociar el creciente despojo de tierras con la rápida expansión de actividades agroindustriales y realización de megaproyectos, sino que introdujo las demandas de paz en los territorios dentro de la movilización campesina (CNRR, 2009). Demandas que se mantendrían vivas en la agenda de las organizaciones sociales, especialmente del suroccidente del país, en don-

de la defensa del derecho a la vida va a estar acompañada de un reclamo de diferenciación de la población civil en el conflicto armado.

La defensa básica de la vida va a ir en paralelo a la elaboración de propuestas y estrategias con un carácter local y nacional. Es el caso de la aprobación unánime del Mandato Agrario en el Congreso Nacional Agrario de 2003. El Congreso fue producto de un proceso de confluencia de organizaciones campesinas, indígenas y afrodescendientes, que buscó construir, a través del mandato, una propuesta de política pública para el campo que incluyó temas que van desde el derecho a la vida, a plenas libertades democráticas y el respeto a los derechos humanos, hasta la necesidad de promover la seguridad y soberanía alimentaria, así como la sostenibilidad de las actividades agrícolas y pecuarias, entre muchos otros (ILSA, 2010).

La consolidación de las reivindicaciones ambientales, dentro de las que resaltan las protestas por el agua, va a ser parte de la diversificación de los repertorios de la movilización campesina que se vive en este mismo periodo. También, en medio de un clima de violencia y estigmatización, surgen innumerables alternativas locales de economía propia, así como propuestas educativas, muchas de ellas con enfoque agroecológico.

La minga indígena va a tener un lugar protagónico en el ascenso de la movilización social que se vive posteriormente en el país entre 2006 y 2013. El rechazo a los tratados de libre comercio y a la política de “seguridad democrática”, lo mismo que los reclamos de respeto a la autonomía de las comunidades indígenas hicieron parte de este momento histórico (Prensa Rural, 2009). También se movilizaron los trabajadores de la agroindustria por la precariedad de las condiciones laborales, los mineros artesanales, así como amplios sectores sociales, rurales y urbanos, que se oponían a las leyes que buscaban proscribir las semillas criollas.

A pesar de su aparente fragmentación y heterogeneidad, la paulatina ampliación de la movilización campesina que se evidencia a lo largo de las décadas de los años noventa y dos mil, cuenta también con importantes hitos de construcción de unidad. En el segundo semestre de 2013, Colombia experimentó lo que muchos analistas no dudaron en catalogar como la mayor protesta rural de la historia reciente del país (Salcedo et al., 2013). Esta amplia movilización social que fue inédita por su magnitud y por la creciente solidaridad de sectores urbanos, obliga la irrupción de los temas agrarios y rurales en la agenda pública nacional a través de propuestas como el acceso a la propiedad de la tierra, el reconocimiento de las territorialidades campesinas, la participación efectiva de los



En el segundo semestre de 2013, Colombia experimentó lo que muchos analistas no dudaron en catalogar como la mayor protesta rural de la historia reciente del país.

mineros tradicionales en la formulación y desarrollo de la política minera, derechos políticos para la población rural, educación, salud, vivienda, servicios públicos y vías de comunicación; así como una serie de subpuntos dentro de los que se encuentra la promoción efectiva de la agroecología (Mesa de Interlocución Agraria Nacional, 2013).

En este contexto, la declaración del Año Internacional de la Agricultura Familiar va a impulsar un vigoroso proceso de articulación de la academia, productores, campesinos, organizaciones sociales y no gubernamentales que va a desembocar en la creación de la Mesa Técnica para la Agricultura Familiar y la expedición de la Resolución Ministerial 464 de 2017. Esta resolución, construida participativamente en el seno de este proceso de articulación, comprende aspectos fundamentales para el desarrollo rural con enfoque agroecológico: la extensión rural y el fortalecimiento de capacidades, la dotación de bienes públicos rurales, el acceso y tenencia de la tierra, incentivos y financiamiento, sistemas productivos sostenibles, la promoción de circuitos cortos de comercialización, y de la diversificación no agropecuaria, entre otros.

El movimiento a favor de la agricultura familiar no solo puso en escena su enorme diversidad y riqueza, así como la fuerte relación de esta con la agroecología y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, sino que también, apoyado por los resultados del censo agropecuario de 2014 que empieza a hacer visible la compleja realidad económica y productiva del campo, logra dejar atrás la obsoleta creencia predominante en ciertos sectores políticos, de que la economía campesina es un sector residual y “tecnológicamente atrasado”.

El proceso de paz entre el gobierno y la extinta guerrilla de las FARC, va a permitir una naciente institucionalización que reconoce en alguna medida este ascenso de las propuestas construidas desde la movilización campesina. A través de diferentes programas y proyectos, herramientas jurídicas y políticas se va dando forma a un modelo de desarrollo dual, en el que coexisten las políticas orientadas a la modernización agroindustrial del país y la inclusión



limitada del campesinado, mientras las formas de organización y operación del Estado siguen imbuidas por las lógicas neoliberales de las reformas estructurales de los años noventa.

Sin la historia de la movilización social campesina, tanto a nivel local como nacional, no podrían explicarse las grietas que empiezan a crearse dentro del modelo de desarrollo y que abren paso a una paulatina afirmación de la agricultura familiar y de la agroecología dentro de la agenda pública nacional. De hecho, el mayor reconocimiento político de la agroecología que se ha producido en los últimos años a través de ordenanzas, programas o proyectos de alcance municipal o departamental, y que se debe en buena medida a las diferentes acciones de incidencia y movilización de organizaciones sociales y políticas de los territorios, antecede al inicio del proceso participativo que se conforma en el actual gobierno para la construcción nacional de una política pública para la agroecología.

Las luchas por la agroecología, así como por el reconocimiento de las diferentes dimensiones sociales económicas, ambientales, políticas y culturales del campesinado tienen un momento definitivo al final de la década pasada cuando, después de un arduo proceso, la Corte Suprema de Justicia falla a favor de las organizaciones campesinas que pedían ser incluidas dentro de las estadísticas del Estado. Este proceso resultó no solo en las primeras encuestas que empiezan a vislumbrar la complejidad de las vidas campesinas, sino también en la modificación constitucional que aprobó el Congreso de la República en el año 2023 y que permitió el reconocimiento del campesinado como sujeto de especial protección, además de una consecuente discusión sobre los retos de las políticas públicas y la adecuación institucional necesaria para garantizar los derechos de campesinos y campesinas. Se trata entonces de repensar el papel del Estado en el modelo de desarrollo rural.

Los retos

Los cambios en el modelo de desarrollo agrario de los años noventa dejaron en manos del mercado aspectos sociales, institucionales y de oferta de bienes públicos, haciendo prácticamente inexistente en Colombia una política diferencial para la agricultura familiar. En un contexto de violencia, los procesos de privatización y desregulación eliminaron los programas de desarrollo rural y profundizaron la extracción de rentas agrarias y rurales dirigidas hacia otras esferas del sistema agroalimentario. Uno de los retos principales hoy consiste entonces en desterrar el neoliberalismo que se encuentra arraigado objetivamente en las instituciones del Estado, pero también en las subjetividades de la ciudadanía.

Desde el punto de vista del Estado esto implica, entre otras cosas, reconstruir la institucionalidad del sector público agropecuario al tiempo que se avanza en su mayor articulación y descentralización; converger en los escenarios territoriales para fortalecer las actividades económicas que dan origen a sistemas de agricultura familiar asociados a determinados territorios; reemplazar el paradigma sectorial por la definición de políticas diferenciales, especialmente hacia mujeres y jóvenes, con propósitos multidimensionales (económico, social, político, ambiental y cultural), lo cual no puede lograrse sin el reconocimiento de una diversidad de saberes e historias particulares de cada territorio, y sin una activa participación social en los programas y proyectos a nivel local; también deben superarse los programas focalizados que no ayuden a mitigar los costos de la desigualdad social, al tiempo que se avanza en reformas distributivas que permitan cerrar la brecha rural-urbana.

También es fundamental reconstruir las economías locales. Una economía que involucre el papel de los consumidores urbanos, que construya nuevos mercados diferenciales y que regule los que ya existen; que reconozca y valore las labores del cuidado en sus diferentes expresiones y niveles; y que le dé un lugar preferencial a la cooperación y la autonomía.

Pero en el corto plazo, los retos del Estado frente a la agricultura familiar y la agroecología consisten principalmente en agilizar los mecanismos de acceso y distribución de la tierra, mantener la tendencia de formalización de territorialidades campesinas, indígenas y afro; y al mismo tiempo, fortalecer la institucionalidad encargada de resolver los conflictos territoriales mientras surge y se consolida la Jurisdicción Agraria y Rural. En materia productiva se requieren resolver los cuellos de botella institucionales para lograr una verdadera participación de la agricultura familiar en nuevas estrategias de comercialización, incluyendo las compras públicas; así como la adopción de enfoques agroecológicos y campesinos en los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural. Todo lo cual pasa por un necesario fortalecimiento de la Mesa Ampliada de Agricultura Campesina Familiar y Étnica Comunitaria.

Casi al mismo tiempo que en el Congreso de la República inició el trámite de un proyecto de ley que busca declarar de interés nacional el desarrollo de la agroecología y crear una institucionalidad para su promoción, a finales del mes de octubre pasado vieron finalmente la luz el Plan Agroecológico Nacional y los Lineamientos de Política Pública para la Agroecología construidos por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

Los retos financieros, institucionales y de gobernanza en esta etapa de implementación que apenas comienza,





Fotografía: Herman Pinto

seguramente deben conducir a un estratégico proceso de priorización en la ejecución de los componentes de esta política pública para la agroecología. Por el momento, el encuentro y articulación de actores sociales relacionados con la agroecología puede contabilizarse como un gran logro en el proceso de construcción de esta política pública.

Por su parte, el campesinado sigue señalando derroteros de un nuevo modelo de desarrollo rural. Las propuestas que surgen recientemente de la Convención Nacional Campesina son un ejemplo de ello: El acceso a la tierra y a créditos con tasas de interés especiales, el fomento de redes de distribución y comercialización que permita el mejoramiento de los ingresos familiares, la inversión en vías terciarias, la creación de espacios de diálogo continuo con el gobierno, la promoción de la participación activa de las mujeres campesinas, la resolución de conflictos de ocupación en áreas ambientalmente protegidas o la protección de las cuencas y fuentes de agua, son algunas de las propuestas que surgen de este interesante proceso.

Sin duda, vivimos un punto de inflexión en la historia de las desigualdades estructurales de la sociedad colombiana. Esta nueva trayectoria no tiene vuelta atrás. Sin embargo, la ampliación del marco normativo que se ha dado en los últimos años, es solo un paso de una marcha más larga que debe continuarse a través de la reafirmación de la capacidad de autodeterminación de las comunidades campesinas, indígenas y afrodescendiente, de la defensa de sus territorialidades, del fortalecimiento de sus formas organizativas y de los procesos de unidad; así como de la consolidación del tránsito hacia la agroecología en Colombia.

Esta transición debe ser un proyecto popular compartido por sectores urbanos, jóvenes, mujeres, consumidores

y trabajadores; pero también debe ir más allá de las políticas públicas, pues estas son apenas una de tantas vías de la transición para responder a la crisis multidimensional del sistema agroalimentario global. 🌱

Referencias

- Archila, M. (2003). *Idas y venidas, vueltas y revueltas: Protestas sociales en Colombia 1958-1990*. ICAHN, CINEP.
- CNRR. (2009). *El Despojo de Tierras y Territorios. Aproximación conceptual*. Área de Memoria Histórica - Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR); Instituto de Estudios Políticos y Relaciones.
- ILSA. (2010). *El Mandato Agrario vive, 2002-2010. Cuadernos Tierra y Justicia*. Instituto Latinoamericano para una Sociedad y un Derecho Alternativos.
- Jaramillo, C. F. (2002). *Crisis y transformación de la agricultura colombiana, 1990-2000*. Fondo de Cultura Económica.
- Machado Cartagena, A., & Botello, S. (2013). *La Agricultura Familiar en Colombia Informe del Proyecto Análisis de la Pobreza y de la Desigualdad en América Latina Rural* [Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural (RIMISP)].
- Mesa de Interlocución Agraria Nacional, MIA. (2013). *Pliego de peticiones al gobierno Nacional*. <http://www.ips.org/blog/cvveira/2013/08/29/este-es-el-pliego-de-peticiones-del-paro-nacional-agrario/>.
- Prensa Rural. (2009). *La minga indígena: Los caminantes de Colombia, en busca de la nómada justicia*. <https://www.prensarural.org/spip/spip.php?article2078>
- Salcedo, L., Pinzón, R., & Duarte, Carlos. (2013). *El Paro Nacional Agrario: Un Análisis de los Actores Agrarios y los Procesos Organizativos del Campesinado Colombiano*. Centro de Estudios Interculturales / Universidad Javeriana, Cali.



Fotografía: Pablo Mejía

Semillas para enfrentar la crisis climática

Natalia Orduz Salinas¹

Los primeros treinta años de la revista Semillas dejan un maravilloso legado de análisis críticos y propuestas teóricas y prácticas muy vigentes, para enfrentar la crisis climática y enmarcar estos debates en los horizontes de la experiencia y conocimiento de pueblos y comunidades, que tienen modos de vida encauzados en las soluciones reales para enfrentarla. En los diferentes números de la revista, encontramos una fuente de conocimiento, enfoques y sensibilidades que hoy, cuando la crisis dejó de ser una amenaza para convertirse en una realidad, nos ayudan a agudizar la mirada y a concretar apuestas más certeras.

Ya no hay tiempo que perder. Los marcos normativos, las proyecciones y los recursos ofrecidos en los organismos multilaterales han mostrado ser insuficientes en algunos casos y contraproducentes en otros. En vez de caer por la pendiente del pesimismo, las reivindicaciones propuestas del sur global son aire vigoroso y transparente, porque ya

existen, porque están interconectadas a los territorios y las culturas, y porque satisfacen muchísimos otros derechos y principios como la soberanía alimentaria, la paz, la integridad cultural y la justicia ambiental. Si salimos de las cuadrículas narrativas de las grandes cumbres climáticas, las corporaciones multinacionales y algunas ONG, que reducen el problema a contar, transar y compensar -fútilmente- gases, podemos encaminarnos hacia un futuro promisorio.

Por eso, entonces, el diálogo sobre crisis climática y transición energética, tiene que superar los ásperos, enrevesados y poco inspiradores códigos de emisiones; y fluir hacia las reivindicaciones históricas por el cuidado y reproducción de la vida y todas las condiciones necesarias para que este cuidado siga sus cauces naturales. Estas condiciones son los derechos del campesinado, de los pueblos indígenas, de las comunidades negras, de los ambientalistas y en general, de todos y todas a vivir en armonía con la naturaleza.

1. nataliaorduz@gmail.com



Desde mucho antes de que se hablara de la crisis climática, pueblos y comunidades han aportado a prevenirla: lo han hecho cuando han elevado sus voces y puesto en peligro sus vidas por proteger territorios de proyectos extractivistas, de combustibles fósiles o cuando han luchado por la custodia de las semillas nativas y criollas (que garantiza la variabilidad genética y así disminuye nuestra vulnerabilidad). También, cuando han reivindicado sus derechos a la participación y sus autonomías para proteger los bienes comunes de los megaproyectos o para gestionarlos colectivamente, como, por ejemplo, por medio de la forestería y los acueductos comunitarios. Y, por supuesto, cuando han expresado sus temores y análisis sobre los efectos perversos de la mercantilización de la naturaleza.

La primera revista sobre cambio climático

En 2012, Semillas publicó su primer número dedicado de forma explícita al cambio climático. Esta compilación de textos podría ser parte del canon básico de lecturas para cualquier persona en Colombia que pretenda incidir en este tema. Las perspectivas y los análisis no sólo fueron adelantadas a su tiempo, sino que siguen siendo totalmente necesarias para enfocar el debate de manera efectiva. Por ejemplo, Entrepueblos escribió sobre la relación entre el agua y el cambio climático y advirtió sobre los refugiados ambientales y las desigualdades entre el norte y el sur en los impactos del cambio climático; y June Marie Mow presentó un análisis detallado sobre la vulnerabilidad de las zonas costeras e insulares en Colombia frente al cambio climático.

Silvia Ribeiro mostró cómo las cumbres climáticas no abordan los temas fundamentales, como los compromisos de reducción efectiva de gases y la responsabilidad de países industrializados, pero sí se enfocan en la inclusión de medidas muy cuestionables, como los mercados de carbono, que, advirtió “no sirven para enfrentar la crisis climática, pero justifican que se siga contaminando y abren nuevos mercados especulativos”. Ricardo Carrere previó riesgos de los proyectos REDD+ que se han materializado en decenas de casos, como la división de las comunidades y la desviación de recursos. Mayra Johana Tejeiro denunció la falta de participación de las comunidades afectadas en los grandes foros de discusión.

Vía campesina² expuso la relación entre agricultura y crisis climática y llamó a una transformación radical en “nuestra forma de producir, transformar, comerciar y consumir alimentos y productos agrícolas” que reconozca a la

agricultura campesina como una forma de enfriar el planeta y garantizar, al tiempo, la soberanía alimentaria. Mario Mejía planteó, entonces, la necesidad de cambiar patrones de conducta: “austeridad, economía budista”. Y se pregunta: ¿Nacimos para el consumo, incluso para el despilfarro, para la explotación de la naturaleza, para la acumulación o para otros tipos de crecimiento, en especial espiritual?

Enfoques recientes de la revista sobre crisis climática

En 2021, al final de la pandemia, Semillas dedicó el número 75/76 a las crisis climáticas y alimentarias. Otros autores, pero sobre el mismo cauce que dejaron los anteriores, siguen presentando enfoques muy fértiles para disputar los términos de la discusión climática y situarla, por fin, en sus verdaderas causas y soluciones. Andrés Gómez vincula con claridad la crisis energética con el modelo agroindustrial que no sólo depende absolutamente de los combustibles fósiles, sino que empobrece los suelos, la riqueza ecosistémica, la variabilidad de semillas y los conocimientos y prácticas agrícolas sustentables. Por eso, propone que la transición realmente consiste en dirigirse “hacia el hacer en comunidad, construir sociedades post-petróleo de baja demanda de energía, construir formas de emancipación, no esperar que los cambios vengan por los poderosos, sino conseguirlo y construirlo”.

Andrea Echeverri y Diego Cardona, cuestionan la incorporación de la naturaleza a la economía, porque en vez de promover la protección ambiental, crean mercados de carbono en donde el foco y los esfuerzos se dirigen a los negocios y el lucro; y los territorios, pueblos y comunidades pasaron a ser sencillamente cifras en transacciones por medio de equivalencias imposibles entre gases, biodiversidad y ecosistemas. Como siempre, la revista trae experiencias comunitarias que hablan por sí mismas y trazan un horizonte más allá de los límites que han impuesto la falta de imaginación y generosidad de los actores hegemónicos. Un ejemplo, entre muchos otros que muestran la realidad y fertilidad de procesos agroecológicos en distintos territorios colombianos es el de la red de Mercados Agroecológicos del Valle del Cauca, con más de 300 familias, que promueve una agricultura sana y alimentos nutritivos, además de un tejido social y económico fuerte. Además, la revista pone el foco en las energías comunitarias y su relación con la soberanía alimentaria, a través del ejemplo del Colectivo de Reservas Campesinas y Comunitarias de Santander, que se conecta con el entramado interdependiente de energía,

2. La vía Campesina. Los pequeños productores están enfriando el planeta. 2023. <https://semillas.org.co/es/revista/los-peque-2>



Fotografía: Pablo Mejía

agua, suelos, siembras, cosecha, fauna, flora y cultura y promueve tecnologías comunitarias de producción de energía y prácticas agroecológicas.

La revista publica un texto de Fabrina Furtado y Elisandra Soldateli Paim, que, con brevedad y gran precisión, aborda algunos temas fundamentales de los límites de la transición energética. Entre otros, ellas plantean enormes desafíos reales que aún no han sido respondidos de manera efectiva, como la dependencia de la matriz energética global de los combustibles fósiles, la ampliación de la frontera energética tanto por combustibles tradicionales como renovables, y la apropiación de las grandes corporaciones de la discusión y de la prevalencia de ciertas salidas como la reingeniería y la mercantilización de la naturaleza. Por eso, las autoras promueven la necesidad de disputar las narrativas de la energía y preguntarse ¿por qué, para qué, ¿cómo y para quién producimos energía?

Luchas históricas necesarias para el debate actual

Como lo muestran los hilos conductores que van desde el número de 2012 al de 2021, algunos de los temas centrales son las preguntas sobre la producción y uso de energía (¿para qué y para quién?), la responsabilización de la quema de combustibles fósiles y los países industrializados, la denuncia de las falsas soluciones y sus impactos, y la apertura a experiencias, propuestas, enfoques y miradas, que en la práctica contribuyen a enfrentar la crisis y que requieren contar con suficiente autonomía y derechos de participación y justicia ambiental. Estos son tres lineamientos que, con el apoyo estatal y la convergencia de esfuerzos, podrían revertir la crisis.

Todos los demás temas que ha trabajado la revista, si bien no versan explícitamente sobre crisis climática, representan luchas de comunidades y personas por las con-

diciones necesarias para prevenir las causas y afrontar las consecuencias de la crisis. Un ejemplo es el relato sobre el pueblo U'wa, que se resistió a la explotación de petróleo por parte de Occidental de Colombia, mucho antes de que el Panel Intergubernamental de Cambio Climático mostrara que hay que dejar de quemar fósiles para mantenernos a salvo de escenarios riesgosos. En un texto publicado en el 2008, Gregorio Mesa relató los engaños de las empresas y sus artimañas para violar el derecho de la consulta previa y resalta la siguiente frase del cacique mayor Wasaya prknuncio: “todo lo que Riowá quiera hacer, desde hacer escuela blanca o sacar cosas de la tierra lo puede hacer, pero lejos de nuestro territorio y nunca con nuestra autorización, porque si se desangra la Madre Tierra, desaparece el mundo”.

La revista Semillas ha promovido los debates sobre consulta y consentimiento libre, previo e informado, y en general sobre autonomía y democracia ambiental, y derechos territoriales, todos indispensables para asegurar la protección, el respeto y el crecimiento de formas de vida sustentables. Semillas cuenta con un número llamado Participación ciudadana para la autonomía territorial, que resalta varios procesos de consultas populares, en Arbeláez y Cajamarca, y otros ejercicios de autonomía como el municipio de San Lorenzo, Nariño, que declaró su territorio libre de transgénicos. Esta apuesta comprometida por la autonomía en todos los sentidos – también en el manejo de semillas y de bienes comunes como el agua y las selvas – es un hilo conductor de la revista que es imprescindible para imaginarnos mundos reales, porque ya existen y son nuestra esperanza.

Insumos para el debate sobre crisis climática y transición energética

Durante treinta años, la revista nos ha precavido de la avalancha de impactos que sufrimos hoy: decenas de miles



de familias damnificadas por sequías y lluvias extremas, escasez de agua y energía, racionamientos, entre otros impactos de eventos climáticos. Por otro lado, el avance descontrolado de un centenar de proyectos REDD+ que ha dejado decenas de comunidades estafadas y divididas, cuyos bonos tienen una altísima probabilidad de ser aire caliente, y cuya contribución climática y en términos de deforestación es muy cuestionable. Mientras tanto, las formas autónomas de protección y manejo de bienes comunes como el agua, las selvas y las semillas, todavía no cuentan con políticas públicas que les ofrezcan apoyo y soporte, sino que, en cambio, tienen que luchar contra barreras institucionales y normas que las quieren asimilar a empresas con ánimo de lucro.

La crisis climática nos invita a pensar en transiciones. Una de ellas es la energética, que no sólo compromete la matriz, sino que es una invitación a relacionarnos con la energía de una manera sustentable y respetuosa de los derechos. Esto implica revisar, por un lado, cómo las renovables se abren paso sin reproducir los abusos históricos del extractivismo mineroenergético, y en cambio, se adelanta en función del ordenamiento alrededor del agua, de los derechos colectivos e individuales y de la construcción de paz. Los proyectos eólicos tienden a ser de una escala mucho mayor que los solares, por lo cual pueden ser impulsados sólo con grandes capitales, y pueden representar riesgos para los pueblos wayúu de La Guajira.

Al mismo tiempo, la transición debe promover energías comunitarias sostenibles en el tiempo: no sólo como transferencia de tecnologías y equipos -como pasa con algunos proyectos de comunidades energéticas-, sino que estén articuladas con procesos culturales, productivos, y el cuidado de los ciclos del agua y del suelo. Ya existen procesos inspiradores y exitosos, como el de comunidades Setaa y como el Colectivo de Reservas Campesinas y Comunitarias de Santander mencionado arriba, que pueden ser replicados y apoyados por políticas públicas y significar soluciones energéticas y sustentables en muchos territorios del país.

Finalmente, de cara a los eventos climáticos que ya estamos viviendo, las transiciones deben priorizar todas aquellas políticas encaminadas a fortalecer la resiliencia biocultural, expresada en el ejercicio de soberanía alimentaria, hídrica y energética, en las redes culturales y sociales, y en valores de solidaridad y comunidad. Este criterio tendría que permear la gestión de riesgos y, en general, la política climática, incluidos los mercados de carbono. El sol ya está a las espaldas de un gobierno que ha representado mucho mejor las reivindicaciones socioambientales de pueblos y comunidades que muchos anteriores, de manera



La crisis climática nos invita a pensar en transiciones. Una de ellas es la energética, que no sólo compromete la matriz, sino que es una invitación a relacionarnos con la energía de una manera sustentable y respetuosa de los derechos.

que todavía hay oportunidad de incidir en políticas públicas importantes. Sin embargo, hay alertas significativas en el avance de algunas políticas climáticas: por ejemplo, en las políticas de transición energética aún hacen falta criterios claros para que los proyectos no atropellen a las comunidades y sus derechos.

El Ministerio de Ambiente pretende expedir una reglamentación de los mercados de carbono, pero aún no se conoce si consultará integralmente estas normas para que pueblos y comunidades puedan realmente incidir en su concepción política y jurídica. Se corre el riesgo de que esta reglamentación se base en la fragmentación jurídica de los elementos del territorio: que el carbono entre en un régimen jurídico distinto al de la integralidad e indivisibilidad territorial por la que han luchado históricamente pueblos y comunidades. Así como la separación jurídica del suelo y el subsuelo han traído muchísimos conflictos socioambientales, dar un régimen especial al carbono también puede restarle mucha autonomía al ejercicio de los derechos territoriales por parte de pueblos y comunidades. Ante las limitaciones que tienen las estructuras estatales para hacer cambios profundos y frente a la incertidumbre sobre el futuro político en Colombia -un posible regreso de la derecha-, el movimiento ambiental debe permanecer fortalecido y unido, con metas y agendas comunes. Muchas de estas agendas ya han sido documentadas en la revista Semillas. Los textos que ha publicado son testimonios de coyunturas específicas, fotografías vívidas de luchas a lo largo del tiempo, y siguen siendo totalmente vigentes y pertinentes para tejer miradas y soluciones con enfoques afilados y fructíferos. Este acervo investigativo y analítico es fundamental para seguir construyendo con base en la historia de la lucha ambiental en Colombia, y siempre honrando a los pueblos, comunidades y personas luchadoras. Algunas ya no están en el plano físico, pero su inspiración es una fuente de energía vital en estos tiempos difíciles. 🌱





Fotografía: Gabriel Rojas

El agua, nuestra memoria y la revista Semillas

Hernán Darío Correa¹

El agua, esa proteiforme manera como la vida se mueve por el planeta tierra, es la misma desde que éste se configuró con la evolución hasta convertirse en el planeta azul. Por ello sus dinámicas son ante todo juegos, reflejos, estados de una materia cambiante que nos obligan desde que el pensamiento se configuró como tal, a interpretarla una y otra vez cada vez que se transfigura ante nuestros ojos en sus diferentes estados líquido, sólido o gaseoso; o como corrientes superficiales, aéreas o del subsuelo, o anidadas en lagunas y humedales, cuyas transiciones atesoran lo que podemos llamar como la memoria del agua, cuyas aparentes desapariciones y retornos sucesivos nos emplazan con sus avenidas súbitas e inundaciones al recordarnos con sus crecientes que hemos olvidado, invadido o deshonrado sus terrenos y su materia misma. Afrontar esos emplazamientos de la memoria del

agua, se convierte en una de las claves para recuperar nuestra propia memoria y el sentido de la vida en medio de tanta muerte en el mundo, impuesta por la cruel e implacable modernidad capitalista.

Por ello, recuperar en el itinerario de la revista Semillas la presencia del agua, como uno de los gérmenes de la mirada crítica sobre los grandes temas que la han ocupado a lo largo de sus 30 años de existencia, se convierte en una forma de atesorar nuestra memoria sobre la lucha social y la construcción del pensamiento crítico, en torno a los modelos productivos y de tratamiento de la naturaleza propios del capitalismo, que han dominado el devenir del país durante todo ese tiempo.

Itinerario que de hecho nos ayuda a explicarnos como una suerte de punto de llegada histórico y político, la presencia del agua en el Plan de Desarrollo del gobierno ac-

1. Sociólogo y colaborador de procesos populares indígenas y campesinos. C.e. hernandcorreac@gmail.com



tual, que nos propone asumirnos como potencia mundial de la vida a partir de la transición energética, la adaptación a la crisis climática, y la construcción de una necesaria gobernanza nacional desde los ciclos de este elemento vital. Pues en la ceguera de la ambición extractiva que nos ha dominado durante siglos, centramos de forma patética la idea de la felicidad pública en la desecación de lagunas y humedales, y en asumirla como la paradójica enemiga de la economía, la cual, como se sabe, ha estado centrada durante los últimos tiempos en utilizarla como un insumo más en la explotación petrolera, la minería, la agricultura de los monocultivos y las sabanas de ganadería extensiva, o en los grandes embalses, megaproyectos de intervención de los ríos objeto de debates en todo el mundo, cuyos modelos de gestión niegan o pervierten los saberes ancestrales, destruyen las fuentes, matan los ríos, enturbian el agua que bebemos y degradan la dignidad de los seres vivos.

Una de las constantes de la tarea editorial de la revista Semillas desde sus inicios, ha ido la presencia del tema del agua en sus páginas, sea en sí misma o a través de los componentes esenciales de su ciclo, empezando por los ecosistemas y pasando por las comunidades biológicas y genéticas, y los sistemas culturales y de saberes tradicionales propios de la biodiversidad como concepto, los cuales han hecho parte de las luchas sociales, ciudadanas y comunitarias en defensa del agua como elemento esencial a la vida, y en pos del reconocimiento del derecho a la misma como fundamental y como elemento ordenador de otras formas de organización social, diferentes a las del capitalismo y del socialismo realmente existente y de la sociedad de consumo.

Y lo ha hecho con un criterio de intelectual orgánico de los grupos subalternos al capitalismo, en la doble lógica del diálogo intercultural, escuchando a quienes han entendido sus sinos, bien sea desde los saberes de la ciencia mientras se haya asociado al pensamiento crítico, o desde los saberes ancestrales de los pueblos originarios, en un diálogo presente en las luchas comunitarias de indígenas, afros y campesinos en defensa de sus territorios, que son los del agua.

Los ejemplos de esa tarea han sido múltiples. Para no citar sino algunos, durante los años de las luchas sociales y ciudadanas por el derecho humano al agua, y luego en torno al referendo del agua, que se sumaron a las luchas que durante décadas campesinos, indígenas y afros sostuvieron como ahora por el acceso al agua potable y en defensa de los ríos, las lagunas, los páramos y los bosques. Entre tantos otros empeños por otro tipo de relación sociedad-naturaleza-buen vivir, la revista dedicó por entero sus páginas al tema “Agua, crisis y privatización” (N° 26-27, enero de



Las entregas de la revista, se convirtieron siempre en hitos de reflexión crítica y denuncia sobre la mercantilización y desnaturalización del agua, de los ecosistemas y dinámicas biológicas y culturales esenciales a su ciclo.

2006), “El agua bien público patrimonio de los pueblos” con ensayos sobre visiones interculturales del agua, y una sección titulada “Manejo comunitario del agua y resistencia civil frente a la privatización” (N° 28-29, junio de 2006); y “Nueva etapa del Referendo por los derechos humanos al agua en el Congreso” (N° 40-41, noviembre de 2009).

Las entregas de la revista, se convirtieron siempre en hitos de reflexión crítica y denuncia sobre la mercantilización y desnaturalización del agua, de los ecosistemas y dinámicas biológicas y culturales esenciales a su ciclo, publicando y dialogando con trabajos y declaraciones, en medio de largos procesos de investigación y lucha social y ambiental como los que se han construido en el país durante el último medio siglo, transitando por caminos que se venían abriendo un poco antes de su fundación, y proyectando y profundizando el sentido crítico ante dichos temas. En 1989, por ejemplo, Julio Carrizosa Umaña, quien quince años antes había redactado el primer código de recursos naturales del mundo, escribió en la revista *Ecológica* un artículo sobre los trece ríos que cruzaban e inundaban la sabana de Bogotá cuando llegaron los conquistadores, cuya visión extractiva inauguró un modelo de tumba de bosques y desecación de humedales que se prolongó hasta nuestros días y que hoy, se enseorea con la visión de expansión de la mancha urbana sobre las lagunas de la sabana.

Otros pioneros y luchadores de toda una vida como Ernesto Guhl, nos habían mostrado la naturaleza de los páramos como ecosistemas esenciales a los ciclos del agua en la geografía nacional; o como Aníbal Galindo y sus estudios y luchas en defensa de los humedales en el Valle del Cauca, o el Mono Hernández y la complejidad de la biodiversidad en el país. O, aún, como Clemencia Plazas y sus estudios sobre el complejo cultural de los zenúes; e Hildebrando Vélez y Tatiana Roa cofundadores de Censat Agua Viva, desde los años 80s, quienes avanzaron en la misma revista o en sus propias publicaciones en torno a la defensa de los ríos, la



crítica de los grandes embalses, y el reconocimiento de las culturas afines al agua como esencia de la vida. Los cuales en conjunto condujeron a la formulación de la ley 21 de 1993, cuyo sistema nacional ambiental aún subsiste, a pesar de los intentos explícitos de acabarlos por parte del régimen depredador impuesto por el desarrollismo neoliberal y paramilitar desde comienzos del siglo, mediante el desplazamiento masivo de los habitantes de los territorios del agua, y la imposición de la gran minería y las plantaciones agroindustriales, los cuales han sido denunciados y analizados por parte de la revista Semillas de forma permanente durante su existencia, en cuanto a sus implicaciones destructivas de los ecosistemas esenciales al ciclo del agua, y a la desproporción de usos de la misma. Las plantaciones de palma africana, caña de azúcar y banano, por ejemplo, consumen la quinta parte de toda el agua que utiliza el sector agrícola del país, el cual en su conjunto consume el 79% del agua disponible; la ganadería un 20%; y el consumo doméstico apenas el 7%; pero las campañas oficiales de gobiernos como el de Bogotá ante la crisis del agua, se centran en el racionamiento de este último consumo citado, el doméstico, sin tocar los usos industriales ni agroindustriales (ver Estudio Nacional del Agua, 2018. En la web).

En efecto, con base en los conocimientos interculturales citados, desde el último tercio del siglo pasado el movimiento ambientalista en el país libró diversas luchas ciudadanas y comunitarias en defensa del agua, incluida la de la bahía de Cartagena contaminada por las industrias químicas de Mamonal, o contra la destrucción de la Ciénaga Grande de Santa Marta; y de los bosques alto-andinos afectados por monocultivos que impiden la regulación ecológica del agua de la región central del país; y sentó las bases de los grandes hitos nacionales en defensa del agua y de los ecosistemas asociados a sus ciclos regionales naturales. Todas ellas reflejadas y enriquecidas por el curso editorial de la revista Semillas.

Así, la resistencia popular y la investigación han estado ahí, en defensa y diálogo con el agua, hasta luchas cimeras como las del Referendo del agua, liderado por Rafael Colmenares desde esa experiencia ciudadana de gestión ambiental que fue Ecofondo, e impulsado por más de cinco mil organizaciones sociales del país; en el cual, con base en más de dos millones de firmas, se propuso una reforma constitucional aún necesaria, que reconociera el derecho humano fundamental al agua potable, el agua como un bien esencial para la vida y un bien común antes que una mercancía, un mínimo vital gratuito de agua para todos los colombianos, la gestión de los acueductos comunitarios como sector especial público del servicio de agua, y el respeto y recuperación de los ecosistemas esenciales a

los ciclos del agua, entre otros puntos que hoy resaltan como fundamentos de las propuestas en torno a la crisis del cambio climático, y en defensa de la biodiversidad y por la vida del planeta. Un conjunto de elementos avanzados de política ambiental, propuestos por la forma de referendo de participación que más cerca ha estado de lograr una agenda legislativa ciudadana, bloqueado por un Congreso contaminado hasta sus tuétanos por aquellos intereses devastadores del agua.

Así, en el citado N° 40-41 de noviembre del 2009, la revista editorializó el 3 de diciembre de 2009, un ensayo del mismo Rafael Colmenares vocero del Comité Nacional del Referendo del Agua, que ha sido consultado por más de mil cien lectores, según se registra en la página web de la revista, y recogió la última expectativa del movimiento antes de su hundimiento definitivo como iniciativa ciudadana que, sin embargo, ha tenido incidencia desde entonces en varios de sus temas:

“La propuesta original del referendo, respaldada por más de dos millones de firmas, volverá a ser considerada, esta vez por la Comisión Quinta de la Cámara de Representantes a partir de la nueva legislatura que se inaugura el próximo 20 de Julio. La decisión de enviarlo a dicha Comisión, fue tomada en virtud de la apelación interpuesta por el Comité Promotor del Referendo la cual fue aceptada, por 66 votos a favor y 23 en contra, en la sesión plenaria del 26 de mayo pasado. (...) La trascendental decisión deja atrás las radicales modificaciones introducidas al articulado original, las cuales equivalían a una negativa del mismo y así lo entendió la mayoría de la Cámara en pleno al aceptar nuestra apelación. Como se recordará dichas modificaciones eliminaban del texto el derecho humano fundamental al agua potable, el carácter de bien común y público del agua, la destinación prioritaria de los ecosistemas esenciales para el ciclo hídrico al cumplimiento de su función natural y la gestión exclusivamente pública del servicio de acueducto y alcantarillado, al tiempo que reducían el alcance del mínimo vital gratuito. Entre tanto nuevos y variados hechos mantienen el tema del agua en los primeros planos de la agenda mundial y nacional.”

Y seguidamente el ensayo-editorial de la revista se refiere a asuntos como “El presidente de la ONU se pronuncia”; “Cuestionamiento a los planes departamentales de agua”; “Minería versus Agua”; y “Una segunda oportunidad para el referendo”, en el cual se concluye:

“En el marco anterior se realizó la VI Asamblea del Comité Nacional en Defensa del Agua y de la Vida, el 11 de Julio en el Auditorio de la Universidad Cooperativa en Bogotá. Dicha Asamblea ratificó su decisión de mantener el texto original y fortalecer la movilización social en apoyo





Fotografía: Ledy Benítez

no solo al referendo sino en perspectiva de profundizar la lucha por los postulados plasmados en el articulado original. Para ello se han previsto nuevos foros regionales, una segunda marcha hacia la Plaza de Bolívar en Bogotá, en el mes de agosto y un foro acompañado de movilización en Cajamarca, a fin de ampliar el conocimiento y la protesta por el otorgamiento de licencia ambiental a la transnacional Anglo Gold Ashanti para la fase de exploración del proyecto aurífero de La Colosa.”

Ideas, testimonios y propuestas como las que la revista ha publicado siempre dialogando entre la coyuntura y las perspectivas estratégicas de la transformación social, cultural y política, que aún flotan en el ambiente, y que a su manera han sido retomados por el actual gobierno, y por supuesto por las luchas territoriales que avanzan desde sus propias lógicas sociales y comunitarias, y que atan muchos de los cabos sueltos de nuestra cultura, incluyendo los que la tradición literaria ha consagrado como mimesis de nuestras identidades, uniendo en sus relatos el origen y los mitos fundadores de los pueblos indígenas, con las búsquedas y los destinos personales y colectivos de nuestras regiones.

Por ejemplo, los encuentros y extravíos del amor, del sentido de las fiestas y de la música popular alrededor y gracias a los ríos, en historias que unen aquellos biomas y que los han colocado en el centro de nuestros corazones como país. Empezando por *La Vorágine*, ese periplo de aventura amorosa de quien partió de la sabana de Bogotá y

recorrió los Llanos hasta lo profundo de la amazonia, hasta perderse en ese universo selvático plagado de ríos ancestrales; o de esa otra novela emblemática de los avatares de nuestras búsquedas del amor, justo porque se desarrolla sobre el Magdalena, aquel río grande donde se fraguó *El amor en los tiempos del cólera*; hasta el hondo poema del trabajador afro-ribereño de la depresión mompoxina, escrito por Candelario Obeso, la “Canción de Boga ausente”, cuyo estribillo, como la ola siempre incesante, nos pregunta por ese sentimiento que permanece mientras se rema por la vida en medio del trabajo esclavizante: “Qué triste que está la noche; / La noche qué triste está, / No hay en el cielo una estrella. / ¡Remá, remá!”

Mucha agua ha pasado bajo los puentes de la lucha política nacional durante la vida de la revista, que sigue recogiendo y expresando los sentires, el pensamiento y los anhelos de esas batallas, siempre coronadas por celebraciones literarias por el conocimiento y la defensa de nuestros ríos y mares, en pos de la construcción del saber ecológico y sus diálogos con los saberes indígenas, afros y campesinos, cuyas zonas seculares de refugio y de producción agraria están empezando a ser reconocidas ahora como territorios de primer orden, como lo han sido los ríos en tanto sujetos de derecho, una incidencia que sin lugar a dudas debe registrarse en el reconocimiento de una tarea, entre tantas como las asumidas por el Grupo Semillas, gestor de la revista, en torno al agua. 🌿



Foto: Grupo Semillas

De territorio biodiverso y pluriétnico a espacio monopolizado por el capital agroindustrial, en el valle del río Cauca, Colombia

Hernando Uribe Castro¹

Distinto a lo que piensan comúnmente los vallecaucanos, el actual paisaje del valle del río Cauca, es producto de una profunda intervención política y económica que logró transformar un espacio biodiverso, en una región monopolizada por las plantaciones de cultivos cañeros. Esta metamorfosis espacial se legitimó mediante un discurso político que “naturalizó” este paisaje antrópico, como si siempre hubiese sido así, ocultando que, tal cambio territorial, fue direccionado por los agentes agroindustriales, quienes lograron suprimir las condiciones ecológicas iniciales al instalar un modelo territorial productor de daños y conflictos ambientales.

Recientemente, cuando disponemos de los dispositivos analíticos de la historia ambiental para comprender la configuración y transformación de este valle del río Cauca, se logra develar complejos procesos técnico-económicos implementados en este lugar para hacer de él, un socioecosistema diseñado. Se detecta un modelo basado en la ejecución de megaobras tales como embalses multipropósito, canalizaciones, desecaciones y construcción de zonas de riego que modificaron las condiciones socioecológicas existentes de este valle de inundación: i) de ser en el pasado un medio geográfico rural habitado por grupos étnicos ancestrales y campesinos, se tiene hoy un espacio casi despoblado y do-

1. Doctor en Ciencias Ambientales. Profesor titular de la Universidad Autónoma de Occidente y director general del Doctorado en Sostenibilidad de la Red Universitaria Mutis. C.e. huribe@uao.edu.co



minado por una agricultura extensiva; ii) de tener zonas planas abundantes en ecosistemas de bosques secos, fauna y sistemas de humedales, hoy se extienden inmensas hectáreas de un solo cultivo, la caña de azúcar; iii) de contar con abundantes y variadas fuentes de agua, hoy en día se tienen unos sistemas hídricos altamente intervenidos, atrofiados y contaminados que impiden su uso, disfrute social y calidad para garantizar las condiciones de vida.

La investigación en ciencias ambientales que, afortunadamente, ha estado en incremento sobre este tema (Pérez, Peña y Álvarez, 2011; Perafán, 2013; Uribe, 2022), así como el seguimiento de las autoridades y movimientos ambientales, están exponiendo los perjuicios de esta intervención profunda del modelo agroindustrial, su injusticia ambiental y afectación a la dinámica de vida ecológica y sociocultural existente en este valle del río Cauca.

El diseño territorial político-económico del valle del río Cauca

El paisaje actual del valle del río Cauca (que integra tres departamentos Cauca, Risaralda y Valle del Cauca) es consecuencia de la intervención profunda perpetrada por la acción corporativa y del Estado, desplegadas a lo largo del siglo XX hasta tiempos presentes, siendo la década de los años sesenta, el momento desde el que se empezaron a ejecutar las obras modernizantes con las cuales se dio vuelta de manera radical a la dinámica ecosistémica de este espacio geográfico, caracterizado por poseer gran biodiversidad y riqueza cultural étnica. El motivo que condujo a producir esta transmutación espacial se basó en hacer de esta amplia región plana de 390.000 hectáreas, lugar

propicio para el desarrollo de la agricultura comercial y la agroindustria.

El efecto de transmutación fue posible por la intersección de intereses de grupos de poder político y económico regional vallecaucano, con injerencia y aprobación por parte de los gobiernos centrales de la época, la financiación de la Banca Internacional (como el Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento –BIRF-) y la participación de gobiernos extranjeros, algunos de ellos, muy interesados en este territorio como lo fue el gobierno de los Estados Unidos, entre otros socios globales. Aunque la agroindustria ya venía perfilándose en el paisaje vallecaucano desde principios del siglo XX, fue en el periodo de posguerra y la difusión del ideal de desarrollo, cuando mayormente se logró potenciar este sector económico.

El BIRF tomó el Alto Valle del río Cauca como un “Centro de Demostración del Desarrollo Regional”, para validar el aporte del ideal de desarrollo en los países considerados subdesarrollados: “estímulo del progreso económico de Colombia en general, y para proporcionar un centro de demostración de desarrollo regional.” (BIRF, 1955, p. 11). El valle del río Cauca en Colombia era comparable con el valle de Tennessee en EE.UU., lo que facilitaba implementar el diseño territorial de manera exitosa. El encargado del diseño del valle del río Cauca, el señor David Lilienthal estuvo al frente del diseño territorial del Tennessee.

El plan se acompañó de un modelo de gestión territorial administrativo de los “recursos naturales”, la figura de corporación autónoma regional. Lo anterior explica por qué, cuando se presentó la Revolución Cubana, el gobierno estadounidense otorgó cuotas azucareras en aquellos lugares diseñados

Tabla 1. Caña de azúcar y otros usos agropecuarios en el valle del río Cauca, 1915 a 2023

Años	(A) Área Sembradas con caña de azúcar (ha)	(B) Otros usos agropecuarios (ha)	% de área ocupada por la caña de azúcar (A) con respecto al área de la frontera agropecuaria valle del río Cauca	% de área ocupada por otros usos agropecuarios (B) con respecto al área de la frontera agropecuaria valle del río Cauca
1915	7.958	344.828	2,3%	97,7%
1950	29.093	323.693	8,2%	91,8%
1975	118.450	234.336	33,6%	66,4%
1990	111.879	240.907	31,7%	68,3%
1995	134.863	217.923	38,2%	61,8%
2005	195.097	157.689	55,3%	44,7%
2015	232.070	120.716	65,8%	34,2%
2023	240.534	112.252	68,2%	31,8%
Área de la frontera agropecuaria valle del río Cauca			352.786 hectáreas	

Fuente: los datos de 1915 a 1950 fueron tomados de Santos y Sánchez (2010); Los datos de 1975, 1990 y 1995 fueron tomados de Perafán (2013, p. 214); El dato de 2005, tomado de Asocaña 2015, p. 90; El dato de 2015, tomado de Asocaña 2017, p. 42; El dato de 2023, tomado de Asocaña 2024, p. 33.

por el Plan Lilienthal. El monopolio cañero, se impuso sobre otros cultivos como el arroz, el frijol, el sorgo, los frutales y demás cultivos comerciales existentes. El negocio agroindustrial cañero fue monopolizado por pocas familias-empresariales. La siguiente tabla muestra cómo el porcentaje de la frontera agrícola fue cediendo a la dinámica monopolizadora de la caña. De las 396.000 hectáreas de tierras planas del valle del río Cauca (que integran el Departamento del Cauca, Risaralda y Valle del Cauca), 352.786 hectáreas son tierras que configuran la frontera agropecuaria.

La tabla permite observar: en 1915, el total del área de frontera agrícola vallecaucana (352.786 hectáreas), solo poseía un 2,3% con cultivos de caña de azúcar y un 97,7% estaba dedicada a otras actividades agropecuarias. Sesenta años después, en 1975, todavía predominaban los cultivos transitorios con un 66,4% del área frente a un 33,6% de área dedicada a caña de azúcar, aunque ya se veía el efecto de favorecimiento de las cuotas azucareras otorgadas por Estados Unidos a los agroindustriales colombianos. No obstante, fue con las políticas neoliberales de los años noventa cuando se profundiza el paisaje de monopolización, pues estas políticas favorecieron la actividad agroindustrial y afectó la agricultura tradicional, transitoria y campesina. En 2005, por ejemplo, los cultivos de caña representaban el 55% del área total de frontera agrícola, mientras que el resto de actividades agropecuarias había descendido al 44,7%.

Actualmente, el 68,2% de la frontera agropecuaria del valle del río Cauca está ocupada por caña de azúcar. Este efecto responde a la dinámica global del comercio de azúcar y de la dinámica que adquirió el negocio del bioetanol, más recientemente, el biogás. La producción de bioetanol en 2023 había alcanzado 328 millones de litros (Asocaña, 2024, p. 53). Según estimaciones de Asocaña (2024), el sector agroindustrial de la caña de azúcar aporta en el Valle del Cauca con un 21,1% al PIB agrícola y el 10,2% al PIB industrial. En Risaralda con el 1,9% al PIB agrícola y el 6,9% al PIB industrial y en el Departamento del Cauca, con un 10,6% al PIB agrícola y un 17,3% al PIB industrial (p. 30).

Efectos del diseño territorial por agentes potenciadores de la agroindustria

Los efectos del modelo territorial implementado fueron tan graves, que, en tan solo 30 años de ejecución del Plan, se había extinguido casi por completo el potencial natural del territorio. Información de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca –CVC–, describe este efecto: en 1957 existían aproximadamente 10.049 hectáreas de humedales y en 1986 tan solo quedaban 2.795 hectáreas, una reducción del 72,0%; en cuanto a bosques, en 1957 existían 25.320 hectáreas y en 1986 quedaban tan solo 8.668 hectáreas, lo que indica una reducción de 66,0% (CVC, 1998). Muchos autores hemos demostrado cómo



Fue con las políticas neoliberales de los años noventa cuando se profundiza el paisaje de monopolización, pues estas políticas favorecieron la actividad agroindustrial y afectó la agricultura tradicional, transitoria y campesina.

el modelo del diseño territorial vallecaucano produjo procesos de despojo de tierras campesinas, destrucción de ecosistemas estratégicos y dinámicas de acaparamiento de tierras.

Además del monopolio, control y la incorporación casi sin límite de la tierra (geofagia), sucedió también con las fuentes de agua superficiales y geológicas (hidrofagia). Mediante fuerzas políticas y tecno-económicas, el valle del río Cauca presentó la configuración de un ordenamiento territorial mucho antes que se erigiera toda la política de ordenamiento territorial. Por ello, los principios del ordenamiento territorial de la Ley 388 de 1997, van en contravía al ordenamiento espacial ya existente y configurado décadas antes en esta región por el Plan Lilienthal: no aplican en la zona plana del Valle del Cauca ni la función social y ecológica de la propiedad, ni la prevalencia del interés general sobre el particular, ni mucho menos, la distribución equitativa de las cargas y los beneficios. Nada de estos principios de Ley existen en lo que es el valle del río Cauca como territorio diseñado por el capital agrícola y agroindustrial.

El paisaje actual cañero, dominado por extensiones de frontera cañera de lado a lado de las cordilleras y que se extienden sobre la zona plana desde el sur (en el Cauca), hasta el norte (en Risaralda); no fue construido por los grupos culturales, campesinos o ancestrales existentes, sino por un linaje de gremio económico poderoso que logró capitalizar las ventajas que le ofrecieron los eventos de la historia social, y que logró consolidarse en el transcurso del tiempo con un clúster empresarial. Una red de empresas asociadas e interconectadas donde el foco es la extracción de riqueza a partir de una planta como la caña de azúcar, cuyas áreas de cultivo se han desplegado y hoy rompen la frontera departamental del suroccidente para saltar a los llanos orientales en el Departamento del Meta, especialmente en el Municipio de Puerto López, donde en 2010 el área sembrada de caña de azúcar era de tan solo 998 hectáreas y en 2022 llegó a 20.766 (Agronet, 2024).





Foto: Hernando Uribe

Frente a este modelo de imposición, los pueblos indígenas, las organizaciones afrodescendientes y las comunidades campesinas, se han organizado para llevar a cabo acciones colectivas con distintos repertorios de defensa de la tierra y de su territorio. Algunas estrategias han sido recuperación de tierras mediante tomas de haciendas, o la construcción de nuevos modelos etnoeducativos, así como la recuperación de la finca tradicional econativa y el trabajo por formas de justicia propias en los marcos constitucionales (Uoafroc, 2023).

Conclusiones

Queda comprobado así, por la tradición investigativa, que el éxito e imposición del paisaje rural cañero generó detrimento, así como una histórica deuda ecológica, social y ambiental. Si acumulamos las ganancias del sector agroindustrial de un lado, y los daños ecológicos de otro lado, las ganancias no alcanzarían para pagar la increíble deuda ambiental producida por más de cien años de actividad incesante, de contaminación del agua y la tierra, de quemas a cañaduzales, así como de la desposesión de un territorio de su gente. El valle del río Cauca se presenta hoy como un amplio paisaje agrícola monopolizado por cultivos de caña cuya área alcanza las 240.534 has sembradas (Asocaña, 2024, p. 33), sin diversidad y con altos índices de insustentabilidad. La diversidad es uno de los principales principios que posibilitan la reproducción de las complejas condiciones de la vida. El sector agroindustrial se ha visto obligado, dado el peso de su historia y las exigencias ambientales del momento, a construir estrategias vía sostenibilidad, tratando de diezmar los efectos producidos por la actividad y pretendiendo aportar a su reencuentro con la naturaleza. 🌿

Referencias

Agronet. (2024). Reporte: área, producción, rendimiento y participación municipal en el departamento por cultivo. Portal

- Ministerio de Agricultura de Colombia. En línea: <https://www.agronet.gov.co/estadistica/Paginas/home.aspx?cod=4>
- Asocaña (2015). Informe Anual 2014-2015. Cali: Sector azucarero colombiano.
- Asocaña (2017). Informe Anual 2016-2017. Cali: Sector azucarero colombiano.
- Asocaña (2024). Informe Anual 2023-2024. Cali: Sector azucarero colombiano.
- Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento –BIRF–, (1955). La Corporación Autónoma Regional del Cauca y el Desarrollo del Valle del Alto Cauca: Informe de una misión organizada por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento a solicitud del Gobierno de la República de Colombia y de la Corporación Autónoma Regional del Cauca. Washington, D.C: Banco Mundial.
- CVC., (1998). Cifras de tierra y vida. Cifras del Medio Ambiente en el Valle del Cauca 1995-1997. Santiago de Cali: Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca.
- Perafán, A. (2013). Valle del Cauca: un estudio en torno a su sociedad y medio ambiente. Cali: Centro Editorial de la Universidad de Valle.
- Pérez Rincón, M. A.; Peña, M.; Álvarez, P., (2011). Agro-industria cañera y uso del agua: análisis crítico en el contexto de la política de agrocombustibles en Colombia. *Revista Ambiente & Sociedad*, vol. XIV, n. 2 p. 153 -178.
- Santos Delgado, A.; Sánchez Mejía, H. (2010). La irrupción del capitalismo agrario en el Valle del Cauca, 1900-1950. Cali: Programa Editorial de la Universidad del Valle.
- Unidad de Organizaciones Afrocaucanas –Uoafroc–, (2023). La etnoeducación, la diversidad étnica y cultural en un territorio compartido. Puerto Tejada: Unidad de Organizaciones Afrocaucanas, Unicef y Secretaría de Educación y Cultura.
- Uribe Castro, H. (2021). Caña de azúcar en el espléndido valle del río Cauca, Colombia: Historia ambiental, conflictos ambientales y acción colectiva. Cali: Editorial Universidad del Valle.



Fotografía: Antonio Herrera

Luchas contra el extractivismo minero en Colombia

25 años de persistencia en defensa de la vida

Daniel Castaño¹

La política neoliberal que ha impulsado la “locomotora minero-energética”, ha sido ampliamente resistida en Colombia por cuenta de la importante actividad de los movimientos sociales en defensa de los territorios durante la última década. En medio de las intensas convulsiones geopolíticas, la propuesta de “transición energética justa” del actual gobierno, tiende a reciclar la presunción de utilidad pública de la minería en nombre de la re-industrialización y la lucha contra la crisis climática.

El régimen minero en el núcleo del modelo económico neoliberal

La Constitución Política de 1991 trajo, a la par de un catálogo de derechos y garantías consideradas vanguardistas para

la época, la posibilidad de la “apertura económica”, dejándole al Congreso la regulación de los denominados “derechos prestacionales”, como la salud, la educación y el sistema pensional, sectores en los cuales existía una predominancia de la

1. Abogado, coordinador de incidencia en Amar Es Más. C.e. juridica.amaresmas@proton.me



participación estatal. En los años 90, el país vio una privatización paulatina y sostenida de los actores encargados de la garantía de los derechos sociales y la degradación del acceso para las poblaciones más marginalizadas del país.

Al fortalecimiento del control privado de los servicios públicos, le siguió la profundización del modelo extractivo en las actividades productivas e industriales con participación estatal que luego fueron quedando en manos privadas. Tal fue el destino del sector minero-energético y, particularmente, de la actividad minera. Antes del 2001, la minería tuvo una participación pública significativa, a la cabeza de empresas de capital estatal como Mineralco, EcoCarbón y, posteriormente Minercol, como los actores que concentraban la mayor parte de la titulación minera bajo figuras de asociatividad con las comunidades de pequeños y medianos mineros. Es decir, la actividad minera se encontraba apadrinada por estas empresas, quienes se encargaban de las labores de sostenimiento de la titulación, tecnificación, compraventa de los minerales y organización administrativa y financiera del sector.

Fue a partir del inicio del “boom de los commodities” que se empezaron a materializar las presiones internacionales para que la actividad se abriera a la inversión extranjera. Se ha probado la participación de la Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional en la redacción de lo que vendría a ser el Código de Minas y las principales regulaciones para el fomento de la minería².

Lo que se planteó como “modernización de la minería” implicó un abandono del Estado a su rol como planificador y participante de la actividad, reduciéndose apenas a la fiscalización y fomento de la inversión extranjera -ambas, competencias contradictorias de la Agencia Nacional de Minería-; la homogenización de la contratación minera mediante la figura de la concesión -que estableció requisitos que solo estaban al alcance de empresas con un músculo financiero significativo-; la criminalización de las comunidades de mineros tradicionales y una explosión de solicitudes de titulación en

todo el territorio nacional, sin distinción de las particularidades sociales, económicas, ecológicas y culturales de las zonas y regiones que, en adelante, serían los territorios de sacrificio de la “locomotora minero-energética”.

Es en este contexto se plasma, por determinación legislativa en el Código Minas, el carácter de utilidad pública presuntiva de la minería, como una declaratoria legal que viabiliza la expropiación de predios en el lugar en el que se imponen los megaproyectos extractivos mineros³. Esto ha puesto de presente y ha facilitado, la concreción de una determinada orientación de planificación económica y territorial, que descarta el debate público y democrático sobre decisiones que afectan profundamente la vida en los que se asientan los intereses extractivos.

Veinte años de refinamiento del régimen minero extractivista

Los gobiernos de Álvaro Uribe (2002-2006 y 2006-2010), comenzaron con la vigencia de la ley 685 de 2001 o Código de Minas, aprobado durante el gobierno de su antecesor Andrés Pastrana. Esta arquitectura jurídica sirvió como autopista de inicio a sus políticas de “confianza inversionista” y “estabilidad jurídica”, impulsadas por el boom de las commodities. Uno de los rasgos más conocidos de la implementación de esta política en la minería, fue un fenómeno de titulación compulsiva que se conoció popularmente como “piñata de títulos mineros”. Esta política generó un incremento mayúsculo en las concesiones mineras durante ese periodo: el número de títulos inscritos pasó de cerca de 1.800 a 8.574⁴, sin importar que se traslaparan con áreas con exclusión legal ambientalmente protegidas, zonas de páramo y de recarga hídrica, territorios colectivos de resguardos indígenas y consejos comunitarios, territorios campesinos que abastecen alimentariamente al país, áreas de nacimiento y ribereñas de los principales ríos de Colombia, entre otros incontables despropósitos para la convivencia pacífica y la garantía de derechos.

2. El impacto de la minería canadiense en América Latina y la responsabilidad de Canadá. Informe presentado a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Grupo de trabajo sobre minería y derechos humanos en América Latina, 2014, Pag. 59. Ver en https://dplf.org/wp-content/uploads/2024/09/informe_canada_completo.pdf

3. El artículo 13 del Código de Minas colombiano, ley 685 de 2001 dice textualmente: “Utilidad pública. En desarrollo del artículo 58 de la Constitución Política, declarase de utilidad pública e interés social la industria minera en todas sus ramas y fases. Por tanto podrán decretarse a su favor, a solicitud de parte interesada y por los procedimientos establecidos en este Código, las expropiaciones de la propiedad de los bienes inmuebles y demás derechos constituidos sobre los mismos, que sean necesarios para su ejercicio y eficiente desarrollo. La expropiación consagrada en este artículo, en ningún caso procederá sobre los bienes adquiridos, construidos o destinados por los beneficiarios de un título minero, para su exploración o explotación o para el ejercicio de sus correspondientes servidumbres.” (negrillas fuera de texto)

4. Ministerio de Minas y Energía – MME. 2016. Resolución No. 40391 del 20-ABR-2016, “Por la cual se adopta la Política Minera Nacional”.





Durante este período, en el que se implementó la política conocida como “locomotora minero-energética”, se consolidó una segunda ola de reformas de carácter neoliberal que enraizaron el modelo minero-energético en la estructura del Estado, con la creación de la Agencia Nacional de Minería y la Agencia Nacional de Licencias Ambientales.

Este fue un período marcado por una intensa violencia y persecución a todas las expresiones de los movimientos sociales por cuenta de la política de “seguridad democrática” y de la persistencia de la violencia armada, principalmente la ejercida por grupos paramilitares⁵ lo que ha llevado a que liderazgos en resistencia a las políticas económicas generadoras de conflictos socio-ambientales, hayan sido sistemáticamente blanco de diferentes formas de persecución, amenazas, desplazamiento forzado y exilio, atentados contra la vida y desaparición forzada.

En los gobiernos de Juan Manuel Santos (2010-2014 y 2014-2018) se profundizó el posicionamiento de Colombia como despensa mineral y petrolera del mundo. Durante este período, en el que se implementó la política conocida como “locomotora minero-energética”, se consolidó una segunda ola de reformas de carácter neoliberal que enraizaron el modelo minero-energético en la estructura del Estado, con la creación de la Agencia Nacional de Minería⁶ y la Agencia Nacional de Licencias Ambientales⁷.

Por otra parte, se pusieron en marcha instrumentos de afianzamiento de los proyectos mineros como los Proyectos de Interés Nacional y Estratégico (PINES) y las Áreas de Reserva Estratégica Minera en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, que posteriormente fueron objeto de debate para su inaplicación por la Corte Constitucional y el Consejo de Estado⁸. Asimismo, se consolidaron los Tratados de Libre Comercio con Canadá, Estados Unidos y la Unión Europea, que contienen cláusulas que facilitan y dan trato preferencial a las multinacionales que tengan este tipo de operaciones en Colombia.

Finalmente, en las disposiciones del acuerdo de paz entre el Estado y las FARC -por ejemplo-, se establecieron figuras favorables a las corporaciones con gran capacidad de inversión como los proyectos de “obras por impuestos” y las Zonas Muy Afectadas por el Conflicto ZOMAC. Estas figuras fueron justificadas como parte del andamiaje institucional para re-activar las economías lícitas en los municipios más afectados por el conflicto armado. En la práctica, el retraso en medidas realmente re-distributivas y reparadoras en tales territorios ligadas a la prometida Reforma Rural Integral, han profundizado la dependencia del país de la inversión de grandes corporaciones que han asentado allí sus intereses.

A pesar de que en este período de gobierno proliferaron normas y el diseño de una arquitectura institucional proclive al extractivismo, que aún subsiste, el proceso de paz con las FARC colocó las vulneraciones a los derechos humanos y los factores estructurales de la violencia del país en el centro de la agenda pública. Este momento político se caracterizó por una intensa actividad de los movimientos sociales, quienes, a través de una acertada estrategia de mecanismos integrados de resistencia a la minería, que van desde la movilización hasta el litigio, fueron abriendo grietas en el sólido entramado diseñado por el corporativismo minero en el sistema jurídico y que han logrado detener y poner retrasos y talanqueras efectivas hasta el momento, a las principales proyectos que apuntalan las actividades mineras extractivas en el país, como la Colosa Regional en Tolima-Quindío, Soto Norte en el pá-

5. W Radio. (2024, mayo 2). JEP cita a Jaime Blanco Maya a ampliar sobre sindicalistas asesinados en caso Drummond.

6. Decreto 4134 del 3 de noviembre de 2011 “Por el cual se crea la Agencia Nacional de Minería, ANM, se determina su objetivo y estructura orgánica.”

7. Decreto 3573 del 27 de septiembre de 2011 “Por el cual se crea la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA- y se dictan otras disposiciones”

8. Corte Constitucional de Colombia. (2016). Sentencia C-035 de 2016 y auto C.E. del 11 de mayo de 2015 que suspendió, provisionalmente, al no contar con consulta previa, libre e informada, las resoluciones No. 180241 del 24 de febrero de 2012, expedida por el Ministerio de Minas y Energía y las Resoluciones No. 0045 de junio 20 de 2012, y No. 429 de junio 27 de 2013, emitidas por la Agencia Nacional de Minería -que declararon áreas estratégicas mineras-.





ramo de Santurbán, Quebradona en el suroeste antioqueño, Quinchía Gold en el norte de Risaralda y occidente de Caldas y Libero Cobre en Putumayo. Así mismo, se puso en el ojo del debate preventivo y cautelar la expansión de actividades mineras de vieja data como la desarrollada en la Guajira por cuenta de la empresa Cerrejón, con su pretensión de explotar el cauce del río Ranchería y posteriormente el arroyo Bruno para incrementar su rentabilidad⁹.

El amplio debate propiciado por cuenta de los movimientos sociales y ambientales especialmente, dan cuenta de enormes déficits de información y participación en la toma de decisiones alrededor de la imposición de megaproyectos extractivos en los territorios. Así mismo, la falta de garantías para el ejercicio de los derechos humanos, la violencia asociada a la imposición de tales megaproyectos, y la impunidad que persiste sobre graves hechos de vulneración a tales derechos en territorios en los que se asienta o pretenden asentarse las industrias extractivas. De ello da cuenta, a modo de ejemplo, la persecución sufrida por los sindicatos de la industria minera como Sintraminergética, que, tras sufrir el asesinato de su presidente y vicepresidente en marzo de 2001, estuvo a punto de desaparecer con la eliminación de su nuevo presidente siete meses después (octubre). Estos hechos de violencia, 24 años después se mantienen en la impunidad respecto

a la responsabilidad empresarial y de sus altos directivos¹⁰. Esto a pesar de innumerables pruebas que dan cuenta de la complicidad entre la empresa y grupos paramilitares que se propusieron el exterminio de la colectividad de trabajadores.

Por su parte, la agenda minero-energética para el afianzamiento extractivista del gobierno de Iván Duque (2018-2022), fue ampliamente impugnada por dos ciclos de protesta y paros nacionales (2019 y 2021) y atravesada por la pandemia de COVID-19 y el período de cuarentena. Las protestas hicieron emerger un clima político que convulsionó el sistema económico y político, caracterizándose por la presión conjunta de los movimientos sociales y de los sectores precarizados y violentados para la atención de reclamos históricamente desatendidos.

La llegada del gobierno de Gustavo Petro supuso un giro de rueda, por las grandes expectativas generadas en su campaña y en los anuncios de inicio de gobierno.

Gobierno de Gustavo Petro y la política de transición energética.

La administración de Gustavo Petro se ha propuesto conducir la economía nacional hacia un modelo productivo, basado en energías renovables y en la tierra¹¹; así como apartarse del clásico y nocivo paradigma de política pública económica

9. La Sentencia SU 698 de 2017 de la Corte Constitucional de Colombia da cuenta del debate alrededor de la expansión minera y las incertidumbres que subsisten, a pesar de las cuatro décadas de explotación de carbón, alrededor de las consecuencias socioambientales de tales actividades extractivas.

10. Revista Raya. (2024, febrero 19). El sindicalismo amenazado: Más de 6 mil denuncias en Fiscalía y solo dos casos en juicio.

dependiente del extractivismo. Al menos así lo ha manifestado y reiterado en numerosas oportunidades.

Este diseño, de hecho, se ha visto parcialmente materializado en algunas acciones y propuestas, entre las que sobresale la formulación de un proyecto de ley para reformar el Código de Minas. El proceso de construcción de una nueva ley minera, ha sido una ambiciosa empresa que se ha nutrido de diálogos con la ciudadanía y la academia en espacios promovidos desde el Congreso de la República a través de la Comisión Accidental Bicameral Minera, coordinada desde el Senado por la congresista activista ambiental Isabel Cristina Zuleta y desde la Cámara de Representantes, por la representante de la curul internacional quien a la vez es de origen indígena wayuu Karmen Ramírez Boscán. También estas reformas han sido objeto de debate en la Cumbre Nacional Minera y actualmente en proceso de consulta con las poblaciones étnicas en particular.

La iniciativa legislativa resulta novedosa y acertada en no pocos puntos. Establece, por ejemplo, la prohibición de adjudicar nuevas autorizaciones para la exploración y explotación de carbón térmico; fortalece la participación del Estado en la actividad minera, como actor relevante en la producción minera y como agente de garantía y control de dicha actividad; fomenta la minería comunitaria y ofrece garantías a la realizada por comunidades étnicas; y formula una estricta y necesaria distinción entre Zonas Aptas para la Minería (ZAM) y Zonas Excluidas de la Minería (ZEM), por mencionar solo algunas de las propuestas más interesantes del proyecto.

No obstante, flaquea en su propósito de reconciliar la política minero energética con las demandas socio-ambientales. Por una parte, el proyecto de ley parece querer sustituir el carbón por lo que denomina *minerales estratégicos*, concepto que define vagamente como “*minerales incluidos en el listado vigente de minerales estratégicos, expedido por la autoridad minera nacional*”¹². Entonces, mientras intenta proscribir la explotación del primer mineral, da apertura a la creación y delimitación de ciertas áreas como aquellas destinadas para la extracción de cualquier mineral, al que se le ponga el rótulo de estratégico. Así mismo, a la par de las Áreas de Minerales Estratégicos, se pretende crear las Áreas de Desarrollo Minero que posibilitan delimitar y destinar territorios en función



Los movimientos sociales propenden por un modelo minero que ponga en el centro las economías de los territorios, que dignifique la situación de la minería tradicional, que recupere el rol del Estado como protector y fortalecedor de las economías populares, los encadenamientos productivos, las manufacturas y pequeñas industrias.

de la actividad minera,¹³ por el mero hecho de estar calificados como Zona Apta para la Minería.

Que la aptitud para la minería de un territorio sea el único criterio para destinarlo a esta actividad pone en evidencia otra de las omisiones significativas del proyecto: la participación ciudadana en la toma de decisiones. Ésta, cuya voz según el proyecto sigue estando marginada, se vería abocada inevitablemente a continuar su exigencia de escucha en medio de conflictos socioambientales por cuanto las decisiones fundamentales, suelen llegar al territorio sin la voz de las personas y comunidades que los habitan, por ello mismo, tal falencia constituye uno de los focos y origen de la controversia. La ausencia de un debate previo que amplíe las miradas y profundice el análisis sobre la verdadera utilidad o no de los proyectos extractivos mineros, desecha una estratégica oportunidad de avanzar en la recuperación y resignificación de conceptos centrales en la configuración de políticas públicas y la construcción de paz territorial,¹⁴ como pueden ser lo que verdaderamente implica que una actividad o proyecto sea considerado de “Interés Nacional Estratégico”, de “utilidad pública” o de “interés social”.

Este vacío de participación toca también a las autoridades locales y territoriales respecto de las cuales ha quedado

11. Foro Económico Mundial. (2023, enero 18). Liderazgo para América Latina [Sesión].

12. Ministerio de Minas y Energía. (2024, febrero 16). Ley Minera para la Transición Energética Justa, la Reindustrialización Nacional y la Minería para la Vida [Borrador de proyecto de ley], artículo 26.

13. Congreso de la República de Colombia. (2024). Proyecto de Ley Número 340 de 2024 Cámara: Por la cual se reforma el Código de Minas y se dictan otras disposiciones, artículo 61.

14. SIEMBRA (2024, abril 17). ¿Es el proyecto de ley minera la respuesta a los problemas históricos del sector?





claro que deben ser tenidas en cuenta a través de la coordinación y concurrencia.

Aunque se enumeren condicionantes socioambientales para su determinación, una prerrogativa que asuma sin participación de los actores concernidos el carácter de utilidad pública de la minería, desconoce una de las críticas fundamentales que sectores de la ciudadanía han venido planteando en relación con la imposición de megaproyectos extractivos en los territorios: su unilateralidad. Diferentes derechos y principios entran en contradicción frente a una norma que asuma tal condición. Confronta el pretendido carácter participativo y ecológico de la Constitución colombiana, al desechar el debate público alrededor de aspectos, -algunos de ellos insertos en el proyecto como determinantes-, que remiten a la posibilidad de hacer cuentas claras sobre las consecuencias. Éstos que se marginan como externalidades y suelen ser desatendidas, remiten a los impactos y daños sociales, ambientales que la actividad conlleva, así como las consecuencias intergeneracionales y las medidas de responsabilidad concreta y efectiva que corresponden.

Resistencias y alternativas al modelo extractivista que se ampara en la transición

Tras la impugnación jurídica y política del modelo extractivo que ha tenido a su base una amplia participación de los movimientos campesinos, indígenas, negros, juveniles, estudiantiles, ambientalistas, feministas y sus intersecciones y de diversas expresiones de la geografía nacional, esta movilización consiguió plantear y canalizar perspectivas e iniciativas

de poder popular que han disputado, sin referirlo explícitamente, las nociones hegemónicas que instrumentalizaron el concepto de utilidad pública agenciado para el beneficio de intereses privados.

Hoy existe un nutrido debate puesto en los escenarios de análisis constitucional sobre las fuentes del derecho desde la democracia participativa, la garantía efectiva del disfrute de los derechos y los enfoques territoriales en relación a las actividades extractivas, de cara a la arraigada costumbre política de la planificación económica y territorial centralista.

Los movimientos sociales propenden por un modelo minero que ponga en el centro las economías de los territorios, que dignifique la situación de la minería tradicional, que recupere el rol del Estado como protector y fortalecedor de las economías populares, los encadenamientos productivos, las manufacturas y pequeñas industrias.

Si bien son inciertas las posibilidades de reforma estructural del modelo prometidas y formuladas por el gobierno de Gustavo Petro, los acumulados históricos de los movimientos sociales convergen en el desafío cotidiano de las estructuras del poder global de acumulación y despojo extractivista.

Las comunidades comprueban, con la angustia de la incertidumbre climática asociada a los riesgos de desastres, la profundización de la desigualdad en el acceso a medios de vida y los desplazamientos forzados de las poblaciones más precarizadas, que asistimos a un momento que exige decisiones radicales a nuestra humanidad compartida. Cada espacio salvado de la voracidad extractivista será clave para la supervivencia de la vida humana y no humana en el planeta. 🌱



Fotografía: Pablo Mejía

30 años de embates para la selva, 30 años de resistencia y defensa

Diego Alejandro Cardona¹

Treinta años de análisis, investigación y divulgación de la revista Semillas tienen una alta coincidencia con el periodo de tiempo en el cual en Colombia se mide y analiza la deforestación, cuyas estadísticas iniciaron hace 34 años. Si bien suele escucharse el argumento que las estadísticas son importantes para apoyar el diseño y adopción de políticas públicas, no es ese el centro de interés de este artículo, aun cuando presente algunas cifras en apartes del texto. El propósito fundamental está orientado en realizar un recuento y análisis de algunos hitos relevantes respecto a las selvas en el país en los recientes 30 años. Tanto en términos de políticas públicas

para la gestión y protección de los bosques, desde un enfoque conservacionista, principalmente, como en lo que atañe a las amenazas, la resistencia y la defensa desde los territorios y las comunidades, para finalmente identificar algunos de los riesgos que enfrentan las selvas en Colombia y sugerir algunas formas de abordarlos, o algunas a evitar.

Deforestación y degradación

Quizás la forma más habitual y reduccionista de describir las problemáticas de las selvas, es desde la óptica de la deforestación, que se aborda aquí desde una perspectiva crítica. Revisemos el indicador que suele ser presentado

1. Ambientalista, Magister en ciencias de bosques tropicales. Activista junto a comunidades en procesos de defensa territorial, e investigador en temas de selvas, manejo comunitario y mercado y proyectos de carbono.



desde las instituciones del Estado para analizar la situación de los bosques, la tasa de deforestación, que exhibe la cantidad de selva perdida anualmente en el país, medida en hectáreas. El análisis de este indicador tiene un propósito, y es evidenciar como éste se queda corto y es insuficiente para reflejar la magnitud de los impactos, enmascara otras problemáticas y mantiene una deuda con la sociedad colombiana, a la cual se le niega un diálogo amplio, diáfano y pedagógico sobre los daños, las implicaciones, las responsabilidades y las medidas que se deberían implementar.

Durante el periodo de medición de la deforestación en Colombia, a partir del año 1990 hasta el 2023, se estima un aproximado de 7.653.721 hectáreas de selvas desaparecidas. A partir del año 2010, aproximadamente, gran parte de la financiación para medir las selvas y su pérdida en países del sur global provino de cooperación internacional, para cuantificar el carbono transado en el mercado, altamente lucrativo para empresas y otros agentes en países del norte. Si bien deben reconocerse esfuerzos que han terminado en la disminución de la deforestación en momentos determinados (79.256 hectáreas en 2023), en relación a los 10 años anteriores, cuando fluctuó entre 116.128 en 2013 y 219.552 hectáreas en 2017), todas las cifras son altas y representan pérdidas inconmensurables.

En la actualidad, la única entidad designada y responsable en el país, para la medición de la deforestación es el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales IDEAM, sin embargo, y a pesar de que los datos son de carácter público, estos suelen no estar disponibles en las plataformas del IDEAM. No se cuenta con una publicación clara y acceso a los datos, lo que implica una falta de diálogo transparente con la sociedad en relación a la situación de las selvas; razón por la cual, la Procuraduría General de la Nación, ha realizado acciones preventivas, dado el incumplimiento de la ley de transparencia y acceso a la información (Procuraduría, 2023).

En general, las políticas públicas para abordar y transformar las problemáticas de las selvas deberían incluir al conjunto de la sociedad, y propender, por la transformación cultural que determina el relacionamiento con las selvas y la naturaleza. Esa relación está determinada, entre otros, por acciones del Estado en diferentes momentos, como se explica en otros apartes de este documento, por ejemplo, en lo que respecta a las políticas de colonización dirigida. Aquí emerge otro problema de gran envergadura, el limitar y priorizar el análisis de la problemática a las estadísticas. La interpretación debe ser integral, superar las cifras y cantidades, explicar las implicaciones de estas, propiciar una pedagogía y comunicación, de manera tal que la población pueda adquirir una noción más contundente de



¿Qué diferencia hace para una persona leer que un año la deforestación fue de 137.341 hectáreas (año 2014) y en otro de 197.159 (año 2018)? Quizás adquiriera más sentido si percibe que esa segunda cifra es casi como haber borrado del planeta a Aruba, Singapur y Hong Kong el mismo año.

la crisis ¿Qué diferencia hace para una persona leer que un año la deforestación fue de 137.341 hectáreas (año 2014) y en otro de 197.159 (año 2018)?

Quizás adquiriera más sentido si percibe que esa segunda cifra es casi como haber borrado del planeta a Aruba, Singapur y Hong Kong el mismo año. Que, en una sola de esas hectáreas de selva desaparecidas, pueden existir más de 600 árboles y que cada uno de ellos tiene cientos de relaciones con animales, insectos, el agua y el suelo. Que en solo un árbol amazónico pueden habitar hasta 95 especies de hormigas; pero que, si eso no le dice mucho porque no tiene relación con esa persona, quizás algo pueda decirle que un solo árbol puede liberar en 24 horas hasta 1.000 litros de agua (Infoamazonia, 2024), que pueden ser transportados cientos o miles de kilómetros, y abastecer el acueducto del cual ella toma el líquido.

Y, sumando más importancia a la desaparición de las selvas, es indispensable valorarlas como territorios, habitados por una amplia diversidad de pueblos y comunidades. Eso quiere decir que la destrucción de una parte de selva, puede contribuir a la extinción de alguno de los pueblos indígenas que en Colombia están en riesgo de desaparición física y cultural; desapareciendo lenguas, culturas, prácticas y conocimientos. Destruir la selva y acaparar las tierras que ocupaba, está directamente relacionado con el fenómeno de desplazamiento forzado, que en Colombia tiene una de las mayores estadísticas del planeta. Estas son solo algunas razones por las cuales el análisis, interpretación y abordaje de la problemática de las selvas en Colombia, debe ser más complejo, integral, con diferentes perspectivas; y es por ello que la reducción a un asunto de estadísticas, esconde problemáticas sensibles y dificulta la



atención y solución de un problema que no se reconoce en su real magnitud.

De otro lado, para analizar la problemática de la pérdida de selvas, es indispensable considerar la degradación, además de la deforestación. Podemos decir que la deforestación es la pérdida completa de la cobertura vegetal en un área determinada; la degradación por su parte es un fenómeno que afecta diferentes componentes de la selva, como suelo y árboles, y a pesar que no se destruye toda la vegetación, se van perdiendo funciones indispensables para el ecosistema y el planeta en general. Los daños acumulativos pueden acabar por transformar completamente el ecosistema, o incluso un bioma como la Amazonia, que, de seguir la tendencia actual, gran parte de ella podría terminar convertida en sabana (BBC, 2020).

Las causas pueden ser eventos climáticos como las sequías, o acciones humanas como la tala y las quemadas. Al perderse algunos árboles, muchas cosas van cambiando, otras plantas y animales, por ejemplo, desaparecen al no tener hospedero o la especie en que habitaban. También empiezan a llegar más rayos de sol hasta el suelo, que se va secando; el microclima dentro del bosque cambia y los incendios se pueden propagar más rápido. “La degradación también hace que la selva se vuelva menos eficiente; pierde, por ejemplo, su capacidad de generar parte de su propia lluvia” (BBC, 2020). Otra función que puede disminuir o desaparecer es el control de vectores de enfermedades, como la malaria.

Como es claro, diversas funciones pueden verse afectadas por la degradación, sin embargo, para Colombia, el IDEAM define la degradación únicamente en términos de carbono, así: “reducción persistente en los contenidos de carbono almacenados en bosques, que pueden estar asociados con un decrecimiento sostenido y medible del dosel del bosque y/o del número de árboles por hectárea, siendo siempre el porcentaje de cobertura de bosque mayor al 30%” (Armenteras *et al.*, 2018). Dicho abordaje es miope y sesgado, pues ignora gran parte de la problemática, al excluir todas las funciones diferentes al almacenamiento de carbono. Esto dificulta la toma de acciones urgentes y pertinentes para solucionarlas. De esa manera, la degradación continúa avanzando y afectando cada vez más ecosistemas y mayores superficies, con lo que el país puede perder no solo biodiversidad, formas de vida, funciones ecológicas, sino territorios y ecosistemas completos, como ya ha sucedido, y como sucede actualmente con el Bosque Seco Tropical. Igualmente profundiza una praxis determinada

por el mercado de carbono, que antes que tratar de solucionar la crisis ambiental, la exacerba, facilitando el mantenimiento y crecimiento de sectores económicos causantes en mayor medida de la crisis ambiental y los impactos sobre territorios, pueblos y comunidades.

El único país de la cuenca amazónica que mide y reporta anualmente la degradación es Brasil. El gobierno de Colombia presentó un informe en que afirma que el área afectada por degradación en su amazonia fue más del doble que la afectada por deforestación, entre 2012 y 2015 (BBC, 2020). Dicho informe tampoco estaba disponible en la página del IDEAM al momento de consultarla para este artículo². A pesar de la magnitud de la problemática, las acciones para enfrentarla no se corresponden y el enfoque puede considerarse, cuando menos errado e insuficiente.

Enfoques, normatividad y política forestal y ambiental

Para analizar la situación de las selvas, desde otra mirada, no es necesario, ni sería un recurso didáctico, elaborar un listado de normas, decretos y leyes asociadas a las selvas en Colombia, que como en otros ámbitos, son abundantes. Más bien, tomaremos algunos ejemplos de normas y/o análisis de las mismas, para ejemplificar cual ha sido su carácter y objetivos.

Podemos iniciar por señalar que “*basta el final de la década de los años 40's del siglo pasado, los recursos naturales renovables estaban administrados, mas no manejados por el Ministerio de Agricultura, quien otorgaba permisos de aprovechamiento con una visión minera, continuando la cultura de explotación de los recursos heredada de los conquistadores españoles*” (Universidad Distrital, 2012).

Ya en la era del Sistema Nacional Ambiental SINA, establecido hace 31 años, y a pesar de la normatividad, institucionalidad y recursos, la lógica no ha cambiado de fondo y persisten los intentos por administrar mediante permisos, inclusive, queriendo eliminarlos. Analicemos un ejemplo.

Bajo el argumento de subsanar los enormes vacíos para la gestión y cuidado de las selvas en el país, en el año 2005 se conoció un proyecto de Ley General Forestal, que inmediatamente suscitó la preocupación y movilización de variados sectores de la sociedad: indígenas, afrodescendientes, campesinado, estudiantes, academia, ongs e inclusive congresistas. Las razones para la resistencia y denuncia sobaban, pero a pesar de ello en abril de 2006, fue sancionada la Ley 1021, que posteriormente fue demandada y por fortuna, cayó en enero de 2008, al ser declarada inexe-

2. <http://smbyc.ideam.gov.co/AdmIF/KML/img/docs/EdDdBCAF.pdf>





Fotografía: Jhony Birñez

quible por la Corte Constitucional. La razón fundamental para esa decisión fue la violación del derecho fundamental de consulta previa a afrodescendientes y pueblos indígenas. Pero, también tuvo en cuenta argumentos ambientales, como el hecho que la ley eliminaba el requerimiento de licencias ambientales para determinados proyectos forestales, así como las guías de transporte, con las que mínimamente se trata de controlar el origen de la madera en Colombia. Como en los tiempos de la explotación y administración sin manejo.

Más allá del éxito jurídico, ese momento de articulación debe destacarse como una victoria de movimientos sociales y ambientalistas, al congregarse y sumar el trabajo y voluntades, sostenidas en un largo periodo de tiempo, del diverso grupo de actores mencionados. Entre los resultados de ese proceso, están el que la sociedad colombiana pusiese la vista en las selvas de una manera diferente, percibiendo que no se trata solo de áreas con árboles, sino que son territorios habitados y que sostienen culturas y riquezas de diversa índole, además de aquellas de las que la Ley quería facilitar su explotación.

Como es de suponerse, los intereses y ambiciones detrás de lo que estaba en juego no iban a detenerse, y desde el Ministerio de Agricultura fue presentado otro proyecto al Congreso, que terminó por aprobar la Ley 1377 de 2010, enfocada a la reforestación comercial. Nuevamente, la ley fue derogada en 2011, en este caso por razones de procedi-

miento. Hoy en día, diversos asuntos concernientes a las plantaciones forestales en el país están determinados en el Decreto 1532 de 2019. Pero lo que se quiere subrayar, es el carácter y las formas en las cuales se gestionan los asuntos relacionados a las selvas, sin la participación de las poblaciones que en ellas habitan, por el contrario, en detrimento de estas y del patrimonio común.

Para constatar la orientación de la política ambiental y forestal, vale recordar lo que sucedía en 2011, en paralelo a la caída de la Ley 1377. Para ese entonces, un alto flujo de créditos y/o financiación era dirigido desde algunos países del norte e instituciones financieras, como el Banco Mundial, hacia países del sur global, con el objetivo de ajustar sus instituciones y marcos normativos. Esto, para facilitar la implementación de programas y proyectos de economía verde, con énfasis en la Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación, mejor conocido como REDD.

Ese año se creó la Ley 1444, que transformó el antiguo Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, y lo denominó Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS. También le otorgó facultades extraordinarias al presidente para, entre otros, reasignar funciones y competencias (Colombia, 2011 B). Apareció entonces la posibilidad que desde el MADS se otorgaran licencias ambientales para actividades extractivistas que hasta ese momento habían sido negadas debido a sus impactos ambientales.

Pocos meses después fue expedido el Decreto 3570 de 2011, que en su artículo 2 estableció entre las funciones del ministerio “evaluar los alcances y efectos económicos de los factores ambientales, su incorporación al valor de mercado de bienes y servicios...” (Colombia, 2011 A). De esa manera se abrió la puerta a la economía verde y la mercantilización de la naturaleza, inclusive mediante el establecimiento de vínculos con privados, lo que ha traído funestas consecuencias y ha estado más que lejos de cumplir con los resultados para solucionar las crisis ambiental y climática, como en tantos otros países. A manera de ejemplo, puede revisarse la Declaración Conjunta de Intención, firmada por Colombia con Noruega, Reino Unido y Alemania, que entre sus objetivos estableció la reducción de la deforestación neta cero en la Amazonia para 2020 (Gobierno de Colombia *et al.*, 2015). Los resultados negativos ya son conocidos o pueden ser consultados. Para ampliar el análisis de los orígenes, implementación e impactos en Colombia se recomienda la lectura de la Colección de Alertas sobre Economía Verde³.

Otra función asignada fue la de modificar, incluyendo sustracciones, las áreas de reserva forestal y elaborar directrices para que las Corporaciones Autónomas delimiten páramos y humedales (Colombia, 2011 A). Con ello se dio cabida a actividades extractivistas, como la minería en áreas de protección ambiental prioritaria, que podían perder ese carácter al ser redelimitadas; recordando que una de las políticas preponderantes para el gobierno de turno en ese momento, era la locomotora minero-energética. Ese mismo año, 2011, se expidió la resolución 0928 que estableció “los requisitos y el procedimiento para la sustracción de áreas en las reservas forestales nacionales y regionales, para el desarrollo de actividades consideradas de utilidad pública o interés social y se adoptan otras determinaciones” (Colombia, 2011 C). Así se posibilitó la obtención de títulos mineros o contratos petroleros en áreas de reserva forestal.

Otra perspectiva de análisis, diferente a las normas, es la protección de parte de las selvas del país desde el sistema de parques nacionales. Si bien mucho puede ser discutido al respecto, incluso en términos de aportes, es pertinente resaltar su enfoque conservacionista, basado en un modelo de áreas protegidas, foráneo e impuesto, que no responde a las condiciones ni singularidades de los territorios y las comunidades que en ellos habitan. El primer parque nacional creado en el planeta fue Yellowstone, año 1872, en Estados Unidos, y desde allí se adoptó el enfoque y metodología, a

pesar que se trate de lugares y poblaciones disímiles, pues no son solo áreas con plantas y animales, sino territorios con pueblos y comunidades.

A partir de 1960, cuando se crea el primer parque en Colombia, Cueva de los Guacharos, se han aplicado categorías y restricciones trazadas desde países lejanos desde donde se imponen las políticas y prácticas para los territorios de los países del sur global. Es por esa razón que no son pocos los conflictos entre la administración de las “áreas protegidas” y las comunidades que allí habitan al momento de imponer la figura externa. A pesar de programas y políticas que han intentado tomar en cuenta las particularidades, como lo fue en su momento “parques con la gente”, las prohibiciones, restricciones y expulsiones de los habitantes, dan cuenta de los severos impactos que acarrea un modelo que sobre todo percibe a las comunidades como enemigos y principales responsables de la destrucción de la naturaleza, y no como aliadas para la protección de esta.

La expresión más tangible y reciente de esa política de conservación es la operación artemisa, una ofensiva militar presentada con el objetivo de controlar la deforestación en áreas de especial interés ambiental, incluidos parques nacionales, y capturar a sus principales responsables. A pesar del alto costo para el país, 3.400 millones de pesos (Mongabay, 2023), la pérdida de bosques no tuvo disminución, ni significativa, ni esperada. Los principales responsables, quienes financian la tumba y quema de las selvas, acaparando inmensos territorios no fueron capturados, y las áreas impactadas tampoco fueron restauradas como había anunciado el gobierno de ese entonces. Lo que si hubo fue un ataque atroz contra las comunidades que habitan en los territorios afectados, algunas de las cuales actúan como último eslabón en la cadena, que, por presión y necesidad, terminan usando las motosierras y el combustible, que los grandes financiadores, no judicializados, llevan hasta las selvas.

Solo en marzo de 2022, dos intervenciones de Artemisa “dejaron como saldo varias personas desaparecidas, una persona asesinada y varias casas dinamitadas”; el campesinado fue desterrado, abandonando sus lugares de vivienda para no ser judicializado (Dejusticia, 2022). Lo que fue percibido como una guerra contra las comunidades, incluye también familias separadas, casas incendiadas y líderes privados de la libertad. Es imprescindible recordar que el mismo Estado que ejecutó esa política, llevó gran parte de esas comunidades a los territorios mediante políticas de colonización dirigida a la Orinoquia y el piedemonte ama-

3. Disponible en: <https://n9.cl/yy0qw>





Fotografía: Antonio Herrera

zónico, donde luego creó áreas protegidas y posteriormente expulsó violentamente a sus habitantes. Una preocupación al respecto, es que esa visión y trato con menosprecio por las poblaciones rurales, sigue enquistada en amplios sectores sociales y políticos del país, pudiéndose repetir la fatalidad de las incursiones militares mencionadas.

Momento actual y proyección a futuro

Una larga lista de riesgos o preocupaciones podría ser elaborada, pero parece pertinente subrayar dos rasgos de la política y práctica ambiental, en lo que atañe a las selvas:

Primero. Enfatizar y priorizar medidas dirigidas principalmente a la Amazonia. Esto bajo argumentos como ser la región del país que ha concentrado la mayor tasa de deforestación, pero dejando de lado inmensas regiones y territorios boscosos en el país. En ese sentido, los criterios podrían ser más amplios, y considerar condiciones como el grado de amenaza, que es crítico para ecosistemas lejanos y ajenos a la Amazonia, como el Bosque Seco Tropical b-ST. Se trata del ecosistema más amenazado y en riesgo de desaparecer, estimándose que solo entre el 2% y el 8% de su cobertura original aun existe, dependiendo de la fuente bibliográfica; pero en cualquier caso los datos son alarmantes y el caso merece atención prioritaria. Pero antes que proteger los escasos remanentes, se ha privilegiado el extractivismo y la elaboración de infraestructura que ha destruido parte de lo que quedaba, como sucedió con la construcción de la hidroeléctrica de hidroituango sobre relictos de b-ST. Vale la

pena destacar que después, a otro proyecto hidroeléctrico, Cañofisto, también en el cañón del río Cauca, le fue negada la licencia, precisamente porque pondría en riesgo uno de los pocos parches de ese ecosistema, b-ST⁴; que debería haber sido la respuesta frente a hidroituango.

Segundo. Uso y profundización de programas y proyectos de economía verde y financiarización de la naturaleza, con énfasis en el mercado de carbono. El Mercado de carbono profundiza la injusticia social y ambiental, sin resolver para nada la crisis climática ni de pérdida de selvas. Basta examinar el incremento de la deforestación y los eventos climáticos extremos, a la par del crecimiento de proyectos que prometen solucionarlo. Ejemplos y referencias de denuncias, demandas e impactos de proyectos de carbono, en el mercado voluntario principalmente, existen en Colombia en el reciente quinquenio, disponiéndose de información y análisis abundantes. Por esa razón, se prioriza señalar un conflicto, que crece rápidamente en el país, del cual poco o nada ha sido reflexionado: las plantaciones de árboles para el mercado de carbono. Se trata de plantaciones establecidas con un doble propósito o una doble ganancia; por un lado, la venta de la madera, y por el otro vender créditos de carbono, por el supuesto almacenamiento de ese elemento en el suelo y la biomasa, descontando la que se usa en el otro negocio. La preocupación particular, es que Colombia es el tercer país con mayor número de proyectos de estas plantaciones, 74 en total, sobrepasado solo por dos paí-

ses, que superan enormemente su extensión, China con 76 proyectos e India con 75.

Una buena parte de estos proyectos se concentran en la Orinoquia, y causan preocupación no solo por los múltiples impactos sociales y ambientales del modelo de plantaciones⁵, que incluyen el acaparamiento de tierras, pérdida de soberanía y autonomía sobre territorios, desplazamientos, entre otros. Pero también alarman los efectos nocivos de la supuesta compensación de carbono. De esa manera, además de incrementar sus ganancias, los principales responsables de la crisis climática pueden lavar su imagen, y mantener o incluso aumentar sus emisiones (contaminación) con la excusa que la están compensando.

Virajes positivos

En contraste con los asuntos antes analizados, emergen algunos cambios, positivos, en términos de la gestión y conceptualización de las selvas, pero también para sus habitantes y la sociedad en su conjunto. Veamos:

- *Viraje en la política de persecución y acciones punitivas hacia comunidades que habitan en áreas de selva*, que históricamente han sido señaladas como culpables de la problemática, desconociendo el carácter de afectadas, así como responsabilidades históricas del Estado. Se trata de un resarcimiento, con trascendencia no solo política, sino en las vidas y la cotidianidad de los miles de familias que han dejado de sufrir el asedio, persecución y violencia de la institucionalidad, mediante acciones como el desalojo de áreas protegidas, inclusive con operaciones militares como Artemisa. Es significativo el reconocimiento de las comunidades como aliadas de la protección de la naturaleza, creando medidas para la permanencia de estas en los territorios.
- *Constitución de Zonas de Reserva Campesina al interior de Zonas de Reserva Forestal de la ley 2 de 1959*. La articulación entre las carteras de agricultura y medio ambiente permitió la modificación del Decreto 1777 de 1996 sobre la reglamentación de Zonas de Reserva Campesinas, eliminando la necesidad de adelantar procesos de sustracción a las zonas de reserva, posibilitando así la permanencia en los territorios en condiciones dignas,



Es significativo el reconocimiento de las comunidades como aliadas de la protección de la naturaleza, creando medidas para la permanencia de estas en los territorios.

apalancadas en medidas complementarias como la política nacional de agroecología (Ministerio de Ambiente, 2024). Se modifica así el enfoque conservacionista basado en áreas protegidas de la gente, por áreas protegidas por la gente, con su presencia, trabajo y culturas.

- *Exclusión de las plantaciones forestales y de palma aceitera de la definición de bosques usada en Colombia*, establecida en la ley 1931 de 2018: “Bosque natural⁶. Se excluyen las coberturas arbóreas de plantaciones forestales comerciales, cultivos de palma, y árboles sembrados para la producción agropecuaria”.

A pesar de ser una medida reciente, y de haber transcurrido décadas con la adopción de una definición similar a la dictada por la FAO, la exclusión de las plantaciones tiene un significado e implicaciones prácticas importantes.

Si bien la enunciación sigue teniendo como base, casi al pie de la letra, el texto de la FAO, la sustracción de las plantaciones como sinónimo de bosques marca una diferencia determinante. De alguna manera reconoce la demanda de pueblos y movimientos sociales, que exigen desde hace décadas a la FAO modificar su definición, ya que “plantaciones no son bosques”. Incluir esos monocultivos conlleva una serie de impactos inconmensurables, entre ellos, la justificación para que las industrias forestales y de palma de aceite, destruyan selvas para instalar plantaciones, con el argumento que al quedar cubiertas más adelante por árboles o palmas se está manteniendo el bosque. Lo anterior desconoce, cínicamente, la intrincada red de relaciones y

4. <https://www.eltiempo.com/vida/ciencia/niegan-permiso-ambiental-a-hidroelectrica-de-canafisto-39443>

5. <https://www.wrm.org.uy/es/temas/plantaciones-de-arboles-gran-escala>

<https://www.wrm.org.uy/es/temas/monocultivos-de-arboles>

6. Bosque natural: Tierra ocupada principalmente por árboles que puede contener arbustos, palmas, guaduas, hierbas y lianas, en la que predomina la cobertura arbórea con una densidad mínima del dosel de 30%, una altura mínima del dosel (in situ) de 5 metros al momento de su identificación, y un área mínima de 1,0 hectáreas



componentes que integran una selva, reduciéndola a un conjunto de árboles, frecuentemente de una única especie, que no puede reemplazar la riqueza contenida en un ecosistema natural.

Las luchas y resistencia contra las industrias forestales y de palma son numerosas en todo el planeta, incluidas muchas de estas en Colombia, y es que el grado y magnitud del impacto no es para menos, pues se estima que entre 1200 y 1600 millones de personas viven y/o dependen directamente de las selvas (Cardona, 2017).

Por último, no puede dejar de subrayarse, que esos cambios positivos, se deben principalmente a la lucha y resistencia de pueblos indígenas, afrodescendientes, campesinado y movimientos sociales, entre otros, que han reclamado y defendido sus derechos. Todo ello al tiempo que construyen propuestas, que ahora se ven plasmadas en realidades tangibles. Esas luchas incluyen las de comunidades que resisten a la entrada de proyectos de mercado de carbono en sus territorios, como el pueblo de los Pastos en Nariño y las campesinas en el Bosque de Galilea en Tolima; las comunidades campesinas de Caquetá y Putumayo que se oponen a la apertura de nuevas plataformas petroleras en la Amazonia; las miles de familias pertenecientes a Asprociog en Córdoba, quienes han restaurado el bosque de galería a orillas del río Sinú; las comunidades de las montañas andinas que defienden la transformación de sus territorios por los monocultivos de pino, eucalipto y aguacate hass. Así como ejemplos que cada persona que le puede sumar, haciendo de esta una larga lista, que si valdría la pena. 🌿

Referencias

- Armenteras, D., González, T.M., Meza, M., Ramírez-Delgado, J.P., Cabrera, E., Galindo, G., Yepes, A. (Eds). 2018. Causas de Degradación Forestal en Colombia: una primera aproximación. U. Nacional de Colombia Sede Bogotá, IDEAM, Programa ONU-REDD. Bogotá D.C., Colombia., 105 pág.
- BBC. 2020. “La gran mentira verde”: cómo la pérdida del Amazonas va mucho más allá de la deforestación. Disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-51303285>
- Cardona, D. 2017. Manejo Comunitario de Bosques y Agroecología Vínculos e implicaciones. Amigos de la Tierra Internacional.
- Colombia. 2011 A. Decreto 3570 de 2011. Diario Oficial de Colombia núm. 48205, 27 de septiembre de 2011, p. 27.
- Colombia. 2011 B. Ley 1444/2011. Diario Oficial de Colombia, de 04 de mayo de 2011, p. 6.
- Colombia. 2011 C. Resolución número 0918 mayo 20 de 2011. Diario Oficial de Colombia núm. 48080, 25, mayo de 2011.



Las luchas y resistencia contra las industrias forestales y de palma son numerosas en todo el planeta, incluidas muchas de estas en Colombia, y es que el grado y magnitud del impacto no es para menos, pues se estima que entre 1200 y 1600 millones de personas viven y/o dependen directamente de las selvas (Cardona, 2017).

Colombia. 2018. ley 1931 de 2018. Departamento Administrativo de la Función Pública.

Dejusticia. 2022. Artemisa: Operación anticampesina vestida de verde. Disponible en: <https://www.dejusticia.org/column/artemisa-operacion-anticampesina-vestida-de-verde/>

Gobierno de Colombia; Gobierno de Noruega; Gobierno de Alemania y Gobierno del Reino Unido e Irlanda del Norte. 2015. Declaración Conjunta de Intención sobre Cooperación para la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero provenientes de la deforestación, la degradación de los bosques (REDD+) y promover el desarrollo sostenible en Colombia.

Infoamazonia.2024. COP16: las conexiones que perdemos cuando desaparece un árbol. Disponible en: <https://infoamazonia.org/es/2024/10/21/cop16-las-conexiones-que-perdemos-cuando-desaparece-un-arbol/>

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. 2024. Se firma decreto para fortalecer zonas de reserva campesina. Disponible en: <https://www.minambiente.gov.co/se-firma-decreto-para-fortalecer-zonas-de-reserva-campesina/>

Mongabay. 2023. Operación Artemisa: la fallida operación militar colombiana para frenar la deforestación. Disponible en: <https://news.mongabay.com/2023/04/operation-artemis-colombias-failed-military-operation-to-stop-deforestation/>

Procuraduría General de la Nación. 2023. Boletín 1172-2023. Datos de deforestación no cumplirían con Ley de transparencia e información: Procuraduría. Disponible en: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/datos-deforestacion-no-cumplirian-con-ley-de-transparencia-e-informacion-procuraduria.aspx>

Universidad Distrital. 2012. Historia del programa ingeniería forestal Universidad Distrital. Disponible en: <http://www.udistrital.edu.co:8080/web/ingforestal/historia;jsessionid=3652A-5C4AC5FCB5D043015B5232506BF>





Encuentro Nacional de la Red de Semillas Libres de Colombia, Riosucio Caldas, 2014.

30 años surcando comunitariamente la defensa de los territorios

La sección amarilla de la revista Semillas

Grupo Semillas¹

Grupe Semillas nació simultáneamente con la revista Semillas, procesos que surgieron como una apuesta por la defensa de las semillas criollas, los medios de sustento, las culturas de las comunidades, de sus procesos y la defensa de los territorios campesinos, indígenas y afrodescendientes en Colombia.

Arrancar con un proyecto libertario y de defensa de la vida no era un reto menor frente a un momento tan crítico, el de la mayor intensidad de la violencia desatada contra comunidades, territorios, procesos y también contra la naturaleza, en la tristemente recordada década de los 90. Momento también en que empezaban a sentirse en el país los impactos negativos de la llamada apertura económica, que se vio reflejada de modo negativo en los sistemas productivos, en la biodiversidad cultivada, en la economía agraria, la cual coincidió además con la creación de nuevas instituciones como el Ministerio de Ambiente y la incorporación de una agenda de privatización de recursos claves del país.

En ese entonces Swissaid y el Programa Semillas se situó claramente en el lado de las comunidades y sus procesos, y lo hizo partiendo de entender cosas como que el conocimiento tradicional ha sido determinante para la recreación de la vida, gracias a la acción conjunta del cuidado de las semillas criollas y nativas y los agroecosistemas. También entendimos sin dudar, que las semillas deben evolucionar de la mano de los pueblos y que para evolucionar necesitan de territorios y culturas propias. Menos satisfactorio fue entender que la presión sobre las semillas y los medios de sustento de las comunidades, iba a entrar en una disputa que hasta el día de hoy no ha parado.

Las experiencias comunitarias, como se denomina a la sección amarilla, esa parte que desde la revista Semillas se dedica sin falta alguna en todos los números a resaltar lo que están haciendo las comunidades en sus procesos, es sin duda una siembra permanente de esperanza, una denuncia activa y una declaración política de un modo de vida alternativa. Allí se ha visto una constante, y es que, en medio de

1. Fernando Castrillón. C.e. fernando@semillas.org.co



la arremetida contra la biodiversidad, los territorios que albergan bienes comunes, los milenarios pueblos y sus conocimientos ancestrales, son los procesos comunitarios y sus estrategias, los que han garantizado que pueda mantenerse pese a los grandes problemas, la domesticación de semillas y la diversificación de la vida como tarea de los pueblos.

En estos 30 años de recorrido por las experiencias comunitarias en Colombia, hemos podido encontrar cosas realmente significativas y valiosas, entre las que tenemos:

1. Las comunidades locales y sus procesos organizativos, a pesar de enfrentar un *conflicto armado de elevada severidad, de gran magnitud y de impacto negativo para ellas, no han parado de sembrar vida y esperanza*. Al inicio de la década de los 90, por las páginas de la revista empezaron a mostrarse acciones de cuidado y de protección, entre ellas el cultivo de las plantas medicinales y de los animales domésticos en los patios, del tejido comunitario y sobre todo del esfuerzo por tener alimentos sanos y suficientes.

Encontramos experiencias tempranas que pusieron una fuerza extraordinaria en la relación entre las semillas criollas y el alimento como una respuesta frente al conflicto. Así, por ejemplo, es de resaltar el trabajo de la red agroecológica del Caribe, Recar, en Córdoba y Sucre y sus organizaciones como *Asproal* con su botiquín de la medicina tradicional, *Asproimpal* y su trabajo de mercados agroecológicos para favorecer la economía de las comunidades y la salud de los consumidores; *la red de Artesanos de Córdoba y Sucre* que pusieron en escena la importancia de la cultura y las representaciones e identidad del pueblo senú para su pervivencia.

En el sur de Bolívar *la Asociación de productores alternativos de Simití - Asproas* y *la Asociación de Caficultores de Santa Rosa del sur - Asocafé*, fueron un verdadero oasis en el caos de la guerra contra las personas y contra la naturaleza; promovieron la agroecología, la valoración y el respeto del trabajo de las mujeres, el rescate de las semillas, la economía solidaria a través de los fondos rotatorios, entre otras acciones estratégicas que fueron una apuesta para la permanencia digna en el territorio.

2. *La siembra de alimentos suficientes y la diversificación productiva con sus propias semillas*, han sido la fortaleza de muchas experiencias comunitarias. *Las comunidades indígenas zenú del Volao* en Antioquia, acompañadas por la Organización Indígena de Antioquia mostraron que el retorno a su territorio fue posible en gran medida gracias a la recuperación de las semillas criollas. Y en Caldas, la Asociación de productores indígenas y campesinos *Asproinca*, ha sido una de las pioneras en Colombia, que desde hace más de tres décadas cimentó y consolidó los enfoques agroecológicos en la cultura indígena y campesina de la región andina, mediante el trabajo comunitario fundamentado en los saberes y

sistemas productivos propios, que les ha permitido vivir con dignidad en momentos muy críticos. Quienes han cultivado la diversidad agroalimentaria, cultivaron también vida digna en los territorios y eso fue una radiografía que se presentó de manera constante en distintas partes de Colombia y de América Latina. En contraste, la dependencia alimentaria vía programas asistencialistas o como resultado de una sola actividad económica, marcó la vulnerabilidad e incluso la salida de familias y comunidades de los territorios.

3. *La defensa del maíz es la defensa de la vida misma de los pueblos y comunidades de nuestra América*. A principios de la década del dos mil, se identificó claramente el riesgo de que las semillas criollas de maíz se contaminaran con la introducción del maíz transgénico y que el control corporativo alimentario sobre el preciado alimento marcara abusos, injusticias e impactos negativos. Se advertía claramente que *“las transnacionales biotecnológicas han identificado el enorme valor que tiene el maíz. Lo ven como el codiciado «Dorado» y quieren aplicarle las tecnologías de punta para controlar y masificar el maíz transgénico en el mundo. Esto ha generado enormes ganancias a unas pocas empresas y total dependencia de los agricultores a éstas”* El N° 22-23 de la revista, dedicado al maíz, nos recuerda que la defensa del grano codiciado es tan vigente hoy como hace 20 años. Fuimos testigos dos décadas después, del reconocimiento de la Corte Constitucional que ratificó a través la sentencia T-247 de 2023, las denuncias de las comunidades indígenas acerca de los impactos generados por la contaminación transgénica de los maíces criollos.

La lucha de los pueblos en América Latina frente a los transgénicos ha sido una constante, especialmente en las últimas décadas. No es una lucha cualquiera, puesto que toca las fibras de la vida y por eso mismo es un asunto ético. Es así como los ejemplares esfuerzos de las comunidades indígenas y campesinas en Colombia para declarar sus territorios libres de transgénicos, son un paso significativo para que las semillas no terminen en manos de las transnacionales y los pueblos, queden dependiendo de las tecnologías que ofrecen los dueños de las patentes con un fracaso en sus cultivos, como sucedió con los cultivos de algodón transgénico en Córdoba y el Tolima.

Destacamos que en Colombia hay varios resguardos indígenas que han declarado sus territorios libres de transgénicos: se destacan el resguardo indígena zenú de San Andrés de Sotavento de Córdoba y Sucre y el resguardo de Cañamomo y Lomapieta en Riosucio, Caldas. Ya en 2005, se tenía con claridad el concepto de que “un territorio o una zona libre de transgénicos (TLT o ZLT), es sinónimo de autodeterminación ciudadana o comunitaria en favor de los derechos fundamentales de los agricultores y los consu-



midores y en defensa de las semillas campesinas”. Pero esto no ha sido sencillo, pues se deben enfrentar a los ataques por parte de las casas comerciales de semillas e incluso de las mismas instituciones del Estado, que deberían proteger las semillas y su conocimiento asociado. En la revista también vimos pasar el debate del municipio de San Lorenzo - Nariño, frente a la declaración como un territorio libre de transgénicos, el cual resalta la importancia alrededor de que entes territoriales diferentes a los resguardos indígenas, puedan reivindicar acciones que adopten medidas administrativas para reconocer los derechos de las y los ciudadanos, con el fin de tomar decisiones que permitan proteger los territorios y bienes comunes.

4. *La vida no se privatiza porque no es mercancía y las semillas son vida y un bien común de los pueblos del mundo.* La red de guardianes de semillas de vida de Nariño y otras organizaciones de Colombia, nos han mostrado con claridad que la reducción y control de los sistemas agroalimentarios para atender los gustos que demandan los mercados, han sido las responsables del hambre a las familias en el campo, por eso ha sido fundamental como estrategia enriquecer y diversificar los espacios productivos, además, es importante no perder de vista que “la esperanza germina en cada semilla que sembramos”, como dice la red.

5. *El pensamiento libertario y poderoso de la educación popular.* Maestros como Guillermo Castaño desde el proceso de Surcos Comunitarios, promovieron desde hace buen tiempo las escuelas campesinas como modelos profundos y serios de formación endógenos, que retaron la clásica formación funcional al mercado de insumos; allí, se marcó una clara ruptura con la visión mercantilista de la educación, en donde la transmisión de conocimiento es de manera vertical, y el educador actúa sobre las mentes como si fuera a llenar una “vasija vacía”. Esta propuesta de encontrar cómo el saber individual se convierte en saber colectivo, a través del diálogo de saberes en un territorio concretamente determinado; y que el saber acumulado colectivo se transmita de generación en generación, desde una sabiduría y una cultura alimentada por la naturaleza y construida durante milenios, enmarcó las bases para las escuelas agroecológicas que hoy retan la educación convencional en muchas partes de Colombia.

6. *El trabajo en red vale la pena.* En la revista fuimos testigos y partícipes de la gestación de la Red de Semillas Libres, una red donde “se pudieran compartir sus conocimientos ancestrales y las prácticas de conservación y recuperación de semillas nativas y criollas; así como avanzar en la construcción de las estrategias y acciones de los pueblos y comunidades locales para la defensa de las semillas y de la soberanía y autonomía alimentaria, frente a las leyes de



Claudina Loaiza, indígena pijao del sur del Tolima, maestra de maestros guardianes de los saberes ancestrales y de las semillas criollas.

semillas y los cultivos transgénicos, en el ámbito local, regional y nacional”. Las semillas criollas se han ido abriendo campo en la discusión y en el reconocimiento, y aunque no sobran ataques, se ha podido avanzar. Las semillas nativas y criollas se mantienen y alimentan desde las luchas sociales, los intercambios y siembras y de la acción política de los pueblos que sostiene que ellas, deben caminar libres y de la mano de las comunidades.

7. *Fuimos testigos del acuerdo de paz entre el gobierno nacional (en cabeza de Juan Manuel Santos) y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - FARC;* y también pusimos en evidencia que la construcción de la paz es duradera, posible y tiene sentido cuando se fundamenta desde los territorios, y cuando las acciones de construcción de paz de las comunidades se tienen en cuenta. Desde la revista y en especial en los números 59 y 60, se apostó por hacer visibles muchas experiencias y propuestas territoriales para pensar la paz, porque pasaba por el cuidado del agua y de la biodiversidad, del alimento, de la economía solidaria y los tejidos comunitarios, entre muchas más acciones. La paz también se concibe en que las semillas criollas circulen sin problema entre las comunidades, y también en replantear un modelo de producción insostenible y violento que envenena la tierra, el agua, el aire y destruye la biodiversidad. Para alcanzar la paz es fundamental garantizar a las comunidades el acceso digno a la tierra y la reconciliación con

la naturaleza, según las voces de las comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes.

8. *También los vacíos de la participación en la gestión del territorio* se reflejan en los conflictos socio ambientales, en la vida digna y pacífica de las comunidades y en su situación alimentaria. El acuerdo de paz abrió un camino, pero también cerró con llave para que no se tocaran temas profundos, pues en palabras de ese gobierno del momento, se declaró que el modelo de desarrollo no se discutía y que los suelos fértiles, centrales, con acceso al agua que resultan claves para la producción de alimentos eran intocables, así estuvieran ociosos con vacas.

Los vacíos de participación ciudadana en la construcción de políticas públicas y la presunción de utilidad pública de actividades minero-energéticas, animaron a que la minería legal e ilegal avanzara sin control y de la mano del crimen en los territorios de paz, agua, alimento y vida. Fue la época del vigor de las consultas populares frente a los proyectos mineros, que pusieron a prueba los discursos de la participación y del poder del pueblo y de lo local. Lamentablemente la reacción fue muy fuerte y no solo se intensificó la muerte y amenaza a los líderes y lideresas ambientalistas, sino que se reconfiguraron posturas de las cortes a favor del extractivismo. En la revista compartimos diversas iniciativas ciudadanas y comunitarias de valerosas resistencias y movilización, frente a las actividades extractivas minero energéticas, de deforestación, de explotaciones agroindustriales de agrocombustibles y transgénicos, entre otras, que nos han enseñado caminos de lucha social para la defensa de los territorios, los bienes comunes y la soberanía alimentaria.

Igualmente fue clara la necesidad de que se pensara seriamente en los territorios si el oro y el petróleo eran la clave o por el contrario, eran el agua, el alimento, la cultura campesina fundamentales, como lo hicieron a través de las consultas populares, en Cajamarca, Piedras, Ibagué en Tolima; Tauramena y Monterrey en Casanare; La Macarena, Cumaral y Granada en Meta; Arbeláez, Cabrera y Pasca en Cundinamarca; Pijao y Córdoba en Quindío; Sucre, Carmen de Chucurí, El Peñón y Jesús María en Santander; San Lorenzo en Nariño; Oporapa en Huila; Mercaderes en Cauca y Pueblo Rico en Antioquia. Fuimos testigos y abrimos una ventana para que los procesos que resignificaron del concepto de la utilidad pública, que permitieran dar un debate necesario y soportados desde la defensa de las culturas, el agua, el alimento, la vida digna y pacífica en los territorios.

9. *Con las comunidades aprendimos que somos parte del conflicto, pero ante todo, somos parte de la solución.* Resaltamos la revista N° 61/62, que hizo visible desde la portada misma, los conflictos socioambientales entre los modelos de

desarrollo en Colombia. Los que se construyen desde las comunidades en sus territorios y que se enfrentan con los modelos basados en la extracción y control de los bienes comunes, en monocultivos industriales que degradan los suelos y el agua, en el control de las semillas, el control corporativo del sistema agroalimentario y el despojo de los territorios y los saberes de las comunidades.

10. Desde hace más de una década las organizaciones sociales y locales campesinas han reivindicado la adopción de lineamientos de política pública para la agricultura campesina, familiar, étnica y comunitaria, que se materializó con la expedición de la resolución 464 de 2017, que si bien, es reciente y aún no aterriza a los territorios, se ha conformado una mesa ampliada con la participación de las organizaciones étnicas y campesinas para avanzar en su implementación.

Las iniciativas comunitarias fundamentadas en la agroecología y las agriculturas alternativas, han estado presentes en la revista Semillas; pues, desde hace varias décadas en diversas regiones del país se vienen construyendo propuestas de producción agroecológicas y de cuidado de los territorios. Vale la pena recordar a los pioneros y en especial al padre Alcides Jiménez, “quien fue asesinado el 11 de septiembre de 1998 en el municipio de Puerto Caicedo. Él predicó el evangelio y el gusto por la vida; defendió la Amazonía como los pulmones del mundo; defendió los abonos orgánicos, la alimentación variada, la rotación de los cultivos, el chachafruto, árbol natural de su tierra; arremetió en contra de los químicos y denunció los peligros de los cultivos ilícitos [...] Los proyectos desarrollados por el padre estaban enfocados hacia el desarrollo de las personas y las comunidades de una manera integral, partiendo de los propios valores del campesinado, para que se convirtieran en agentes de cambio social y familiar, con especial participación y promoción de las mujeres”.

Posteriormente por todo el país han surgido numerosas iniciativas con enfoque agroecológico, que están en procesos de construcción y consolidación. Es así como hemos compartido en la revista diversas experiencias de organizaciones, comunidades de grupos de mujeres, jóvenes y agricultores de las regiones Caribe, Cafetera, Central, Pacífica, Santanderes, Orinoquía y Amazonía, que muestran la enorme riqueza de estrategias, acciones y saberes locales para la convivencia sostenible de los agroecosistemas, de las formas tradicionales para la producción de alimentos.

Esta enorme riqueza de iniciativas agroecológicas ha abierto los caminos para que varias regiones del país como Antioquia, Valle del Cauca y Putumayo hayan adoptado políticas públicas para el apoyo de la Agroecología. En el actual gobierno se logró construir con la participación de





En el norte del Cauca las mujeres han liderado la defensa del territorio y de la soberanía alimentaria. Betsabeth Álvarez y Arelly Collazos.

diversos movimientos y organizaciones sociales, étnicas y campesinas, la construcción de la Política Pública Nacional de Agroecología, cuyo reto actual es alcanzar una real implementación en los territorios.

11. *El agua: protagonista de luchas, defensas, cuidados y grandes debates.* Sin duda alguna, vimos desde la revista correr los debates y acciones comunitarias frente al agua, que en Colombia como en otras partes del mundo, está atravesada por los mitos, por la apropiación del bien común y por encontrar que no es un recurso ilimitado. Desde las comunidades y los pueblos su objetivo ha sido cuidarla, ahorrarla, recuperarla y pelearla, porque los pueblos están atados a ella.

Así, en el N° 28/29 de la revista, se dio un abordaje bastante diverso e integral al agua. Los embera mostraron cómo el mito del origen del agua, les permitió enfrentar el relato del desarrollo propuesto por Urrá para represar el río Sinú, el cual aguas abajo también era protegido por la comunidad campesina organizada en Asprocig (Asociación de pescadores campesinos indígenas y afrodescendientes para el desarrollo comunitario de la Ciénaga Grande del Bajo Sinú).

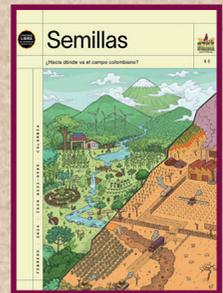
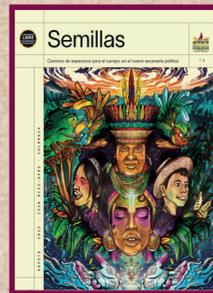
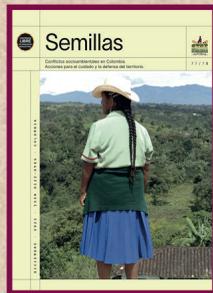
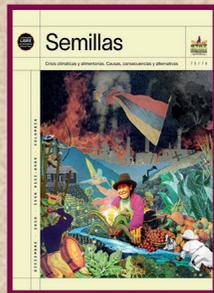
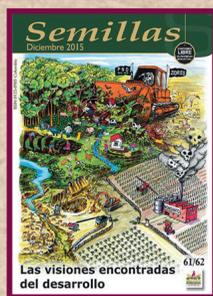
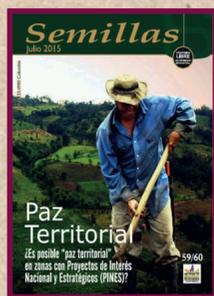
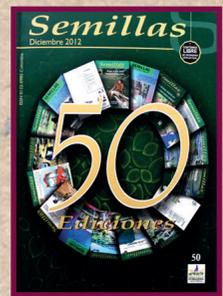
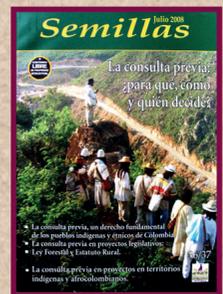
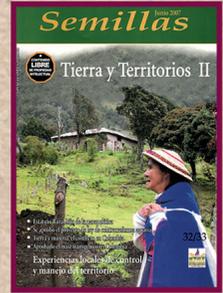
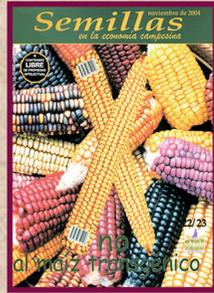
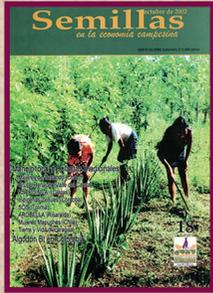
“El agua para las comunidades tiene diversos tipos de valor: *biológico*, como fundamento de vida; social, por ser un bien que exige control social; *simbólico y espiritual*, por ser considerado un elemento vital y sagrado en las diversas culturas y *paisajístico y turístico*, por su belleza; *política y de poder* de acuerdo al manejo y al control que se ejerza sobre ella; *poética y artística*, que se refleja en las canciones y poesías; *de salud*, por ser fundamental para la vida y por ello mismo, no debe ser contaminada; *ecológica*, ya que todas las formas de vida tiene derecho a ella”.

Pero para las empresas y muchos Estados, es un recurso que debe ser privatizado y así, quien la necesite pague por ello. El debate nacional frente al agua se dio en 2009 y 2010 con el referendo por el agua en Colombia liderado por el Eco-

fondo, en donde el Congreso mutó la movilización que la colocaba en categoría de derecho, hacia otra que enfatizó y legisló que era una necesidad; de esta manera, primó el afán de privatizarla y transformarla en una mercancía con la cual, sin duda, se puede ganar mucho dinero.

12. Han sido muchas las iniciativas y propuestas comunitarias y de movimientos sociales que han pasado por las hojas amarillas de la revista, que comparten las diversas estrategias para enfrentar la variabilidad y crisis climática y alimentaria, las iniciativas de resiliencia y adaptación a las transformaciones del clima; igualmente las acciones sociales y de movilización frente a los conflictos socioambientales generados por modelos económicos extractivos y de producción insostenible como la deforestación y el despojo de los territorios, de las áreas baldías y de los bienes comunes de la biodiversidad, el agua, los agronegocios, los cultivos de uso ilícito, el entramado de corrupción pública y privada, Etc. Esto ha mostrado que son las comunidades y sus procesos los que realmente frenan el daño a la vida, y protegen el alimento y a las semillas y que haya una ventana para mostrar en la revista Semillas esa gran fuerza y riqueza de nuestra nación y de la vida del planeta, es de lejos un motivo que muestra que valió el esfuerzo de estos 30 años.

En todo este recorrido nos encontramos con la luz de esos faros que nos guían con fuerza, es por ello que, queremos traer a colación una corta frase del gran maestro Mario Mejía, quien fue uno de los gestores de la reivindicación de los saberes populares y de los paradigmas que sustentan el poder de las agriculturas para la vida, y quien fue un gran faro de la revista, cuando nos recordaba en su poética oración de la semilla *“semilla es compromiso, es entrega, es cariño, es enamoramiento, porque así es como cada persona del campo la planta, la cultiva, y la cosecha para su propio beneficio y el de otros consumidores”*. 🌱



Oración a la Semilla

Semilla es biodiversidad. Decenas de miles de variedades de semillas son patrimonio de los pueblos al servicio de la humanidad, frente a la pretensión de reducir las a solo cultivos comerciales, a simple mercancía, a material para el patentamiento de formas de vida, a medio de dominación y riqueza a favor de las transnacionales, de los oligopolios comerciales, y de los laboratorios que alteran la vida natural.

Semilla es libertad, porque nos independiza de las dos tiendas: la de los alimentos y la de los mercaderes de insumos agrícolas.

Semilla es poder: el de comer según nuestra cultura; el de escoger nuestro propio sistema de producción.

Semilla es solidaridad, porque la podemos compartir con el vecino, con el prójimo, con el excluido, con el desplazado, con el hambriento, con otro productor de vida de cualquier lugar del mundo.

Semilla es identidad, es territorio, porque somos lo que comemos, porque la cultura se expresa en el territorio.

Las semillas naturales no pertenecen al reino de la transgénesis, de la certificación, del patentamiento o privatización de la vida, de los oligopolios de los alimentos, no son modernas; por el contrario su ritmo es milenario, dentro de la cultura popular, son absolutamente democráticas.

Sembrar y comer son actos sagrados: agradezcámoslos con oración y con ritual.

Mario Mejía Gutiérrez, 2004
Apartes de la oración a las semillas



Grupo Semillas

**Conservación y uso sostenible de los bienes comunes,
derechos colectivos sobre los territorios y soberanía alimentaria.**

Calle 28 A #15 - 31 • Oficina 302 - Bogotá, Colombia
Teléfono (57) (1) 703 5387
semillas@semillas.org.co - www.semillas.org.co

 @gruposemillascol

 GrupoSemillasColombia

 @Semillas2

 Grupo Semillas